



PLANOVI-Mujer 2010-2015

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS
Período 2012-2013
“Avanzando de jure a de facto”



AREA VIOLENCIA DE GÉNERO

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

CREDITOS:

- Elaboración propuesta metodológica:
 - Darcy Araya Solano, Rosey López Monge (Secretaría Técnica del Sistema).
 - Fabiola González Valerio, Adriana Miranda Burke, Daniela Mora Díaz (estudiantes de Trabajo Social, Universidad de Costa Rica).
 - Propuesta de indicadores: Darcy Araya Solano, Ana Carcedo Cabañas, Sylvia Mesa Peluffo, Teresita Ramellini Centella (SubComisión de Evaluación, Comisión de Seguimiento).
- Procesamiento de Información:
 - Darcy Araya Solano, Maritza Ortiz Cortés (Secretaría Técnica del Sistema).
 - Fabiola González Valerio, Adriana Miranda Burke, Daniela Mora Díaz (estudiantes de Trabajo Social, UCR).
- Análisis de información y elaboración de informe:
 - Darcy Araya Solano, Maritza Ortiz Cortés.
- Revisión técnica y aportes:
 - Ana Hidalgo Solís, Coordinadora Área de Violencia de Género, INAMU.
 - Kattia Solís Arce, (Secretaría Técnica del Sistema).
- Pintura de portada: Autora Ester "Tetey" Molina, detalle de Acrílico sobre madera.

CONTENIDO

	PAGINA
I. Presentación	3
II. Justificación	5
III. Marco normativo, político, técnico y operativo en que se inscribe la rendición de cuentas	6
3.1. Marco Jurídico	6
3.2. Sistema Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia Contra las Mujeres y la Violencia Intrafamiliar (Ley 8688)	7
3.3. PLANOVI-Mujer (2010-2015)	9
IV. Estrategia Metodológica del proceso de rendición de cuentas	13
V. Resultados por componente, acción e indicador	16
5.1. Componente Político-institucional: Informe de Consejo Nacional y Secretaría Técnica	16
5.1.1. Sobre la conformación y el funcionamiento del Consejo Nacional del Sistema	16
A. Reuniones realizadas	16
B. Asistencia de representantes a sesiones del Consejo	17
C. Funcionamiento del Consejo Nacional como plataforma política del Sistema	18
5.1.2. Funcionamiento de la Secretaría Técnica del Sistema, ejercicio de Rectoría	22
A. Recurso Humano asignado en forma exclusiva.....	22
B. Definición de acciones específicas de rectoría	22
C. Recursos financieros para el funcionamiento de la ST.....	24
D. Funcionamiento de las Redes Locales	26
E. Plan de sensibilización y capacitación para redes	29
F. Acompañamiento técnico y político a las redes locales	31
G. Acuerdos tomados por las redes y ejecutados por el INAMU	32
5.2. Componente Político-Institucional: Informe de Instituciones	33
5.2.1. Lineamientos para participación en las redes locales	33
5.3. Componente Promoción-Prevención: Informe de Instituciones	38
5.3.1. Políticas sobre Hostigamiento sexual en el Empleo y la Docencia	38
A. Actualización del Reglamento según ley 8805	38
B. Actividades de sensibilización e información	41
5.3.2. Capacitación y sensibilización con enfoque de género	45

5.4	Componente Atención: Informe de Instituciones	46
5.4.1	Mecanismos de acceso prioritario a recursos institucionales	46
5.4.2	Servicios de atención especializada a víctimas de violencia sexual	50
	A. Desde el Poder Judicial	50
	B. Desde la Caja Costarricense de Seguro Social	51
5.4.3	Oferta de atención en grupos de apoyo	52
5.4.4	Oferta de policía especializada en atención de mujeres en situaciones de violencia	53
VI.	Resultados por indicador	56
6.1	Consejo Nacional de Atención y Prevención y Secretaria Técnica del Sistema Nacional	56
6.1.1	Componente Político Institucional	56
6.2	Instituciones que conforman el Sistema Nacional	58
6.2.1	Componente Político Institucional	58
6.2.2	Componente Promoción y Prevención	58
6.2.3	Componente Atención	59
VII.	Conclusiones y recomendaciones	61
VIII.	Anexos	66
1.	Experiencias exitosas y otras acciones reportadas en informes institucionales	66
2.	Ubicación geográfica de las redes locales de atención y prevención de violencia intrafamiliar	87
3.	Guía metodológica	88
IX.	Documentos de referencia	93

I. Presentación

El Área de Violencia de Género del Instituto Nacional de las Mujeres -INAMU-, como ente encargado de la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Intrafamiliar, presenta el informe de rendición de cuentas del PLANOVI-Mujer para el período enero 2012 – junio 2013.

El informe tiene como objetivo:

Valorar el avance en el Plan Nacional de Atención y Prevención de la Violencia contra las mujeres en las relaciones de pareja y familiares como por hostigamiento sexual y violación, para tener información oportuna que permita la toma de decisiones desde las Instancias del Sistema Nacional.

Este proceso de rendición de cuentas representa la primera sistematización¹ conjunta de las acciones que realizan las instituciones del Sistema Nacional, a partir de la vigencia del PLANOVI-Mujer 2010-2015. El proceso se realizó a partir de la definición de una propuesta metodológica construida con el fin de instaurar una práctica permanente de evaluación en la perspectiva de lo que es el fin último del plan nacional cual es garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. Se visualiza como parte del proceso de evaluación requerido para la gestión de información, conocimiento y aprendizaje institucional, interinstitucional e intersectorial, dirigidos a mejorar la eficiencia, eficacia, resultados e impacto del Plan.

Las instituciones del Sistema seleccionadas para la elaboración de este informe fueron propuestas por la Secretaría Técnica del Sistema y avaladas por la Comisión de Seguimiento, concordando en la prioridad de incluir a las ocho instituciones que participan en el Consejo Nacional y las tres instituciones que permiten el acceso a recursos de apoyo para las mujeres que enfrentan situaciones de violencia, siendo estas²:

- Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)
- Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)
- Instituto Nacional de Aprendizaje (INA)
- Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU)
- Ministerio de Educación Pública (MEP)
- Ministerio de Salud Pública (MS)
- Ministerio de Seguridad Pública (MSP)
- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS)

¹ Una experiencia previa de evaluación cualitativa fue realizada en el año 2011, aunque no implicó una sistematización de lo actuado en un informe integrador, sino se tradujo en el establecimiento de un espacio de reflexión general al inicio de la implementación del PLANOVI Mujer 2010-2015.

² Para el año 2015 se proyecta incluir a la totalidad de las instituciones que conforman el Consejo y la Comisión de Seguimiento.

- Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH)
- Patronato Nacional de la Infancia (PANI)
- Poder Judicial (PJ)

Para contextualizar el marco en el que se ejecuta el PLANNOVI Mujer (2010 – 2015) y por ende, este proceso de rendición de cuentas, se presenta un resumen de su marco normativo, así como algunas premisas técnicas y operativas que lo fundamentan.

Los referentes teórico - conceptuales del PLANNOVI-Mujer reconocen la violencia contra las mujeres como una problemática de origen estructural que incide en todos los ámbitos del desarrollo nacional y que requiere respuestas efectivas por parte del Estado costarricense. Ante ello el Sistema Nacional y el Plan vigente han logrado delimitar responsabilidades en materia de prevención y atención de violencia contra las mujeres de las instituciones que lo conforman.

Con el objetivo de evaluar los aportes y desafíos en torno a dicha temática, la información aportada por cada institución ha sido organizada según las Acciones e Indicadores evaluados, presentándose además tablas de resumen y un balance general a partir de los resultados obtenidos. En el Anexo aparece además un conjunto de acciones que las instituciones han reportado como Experiencias Exitosas, realizadas en variados contextos, todas ellas con algún tipo de vinculación con el PLANNOVI-Mujer.

La experiencia de realización de esta rendición de cuentas representa un insumo fundamental de evaluación no solo para reconocer cuál es el estado de la ejecución del Plan, sino también con el fin de tener en cuenta sus resultados en el proceso de re-formulación de un nuevo PLANNOVI-Mujer con el desafío de erradicar la violencia contra las mujeres.

II. Justificación

El PLANNOVI-Mujer 2010-2015 planteó entre sus orientaciones generales de implementación el mantener la coordinación a nivel político, técnico y operativo de forma permanente y articulada, el monitoreo y la evaluación, así como la rendición de cuentas.

En particular la evaluación se propone como un elemento constitutivo de la cultura institucional que permita “valorar el comportamiento del Plan en su fase de ejecución, así como el grado de logro de sus resultados; la identificación de los obstáculos que ponen en riesgo su desempeño y tomar oportunamente las medidas correctivas necesarias para asegurar el cumplimiento de sus objetivos.” (INAMU, 2012, p. 116)

En consecuencia, la rendición de cuentas es un componente fundamental para articular la capacidad y transparencia de la gestión pública, en procura de fortalecer las instituciones y los mecanismos democráticos.

Desde el PLANNOVI-Mujer (2010-2015), este proceso evaluación-rendición de cuentas se comprende como un ejercicio necesario y como un requisito indispensable por parte del sector institucional para el cumplimiento de las obligaciones que establece la Ley N° 8688 de Creación del Sistema Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Intrafamiliar (La Gaceta, N° 246 del 19-12-2008).

Para el efectivo cumplimiento de este proceso, el PLANNOVI -Mujer establece que tanto las instituciones que conforman el Sistema Nacional, como la Secretaría Técnica del mismo, deben incorporar y desarrollar:

- *Un sistema integrado de monitoreo sustentado en instancias responsables de la producción permanente y sistemática de información sobre el desempeño de las instituciones involucradas en el Sistema Nacional.*
- *Mecanismos consistentes de rendición de cuentas, capaces de incorporar instrumentos y espacios definidos para tal propósito.*
- *Medios de control del quehacer de la institucionalidad pública, que establezcan con claridad: las instancias ante las cuales se deben rendir cuentas, a quien compete dicho compromiso y es garante de él, y quien es responsable de las consecuencias implicadas cuando se incurre en posibles incumplimientos de las obligaciones y funciones del accionar público.* (INAMU, 2012, p.123)

El desarrollo de esta evaluación-rendición de cuentas permite poner en evidencia cuánto se ha avanzado en producción de información sobre el desempeño del Sistema y es el insumo esencial para la rendición de cuentas y el control del quehacer institucional.

El Informe corresponde con la evaluación de mediano plazo propuesta en el PLANNOVI-Mujer, proyectada para el tercer año de ejecución del Plan, como evaluación de implementación y desempeño para indagar y valorar los alcances en los tres componentes del Plan (Político Institucional, Promoción y Prevención y Atención) relativos a la respuesta institucional frente a la violencia contra las mujeres en relaciones de pareja, familiares y en casos de hostigamiento sexual y violación y su grado de efectividad, eficiencia y eficacia.

III. Marco normativo, político, técnico y operativo en que se inscribe la rendición de cuentas

3.1 Marco Jurídico

El PLANNOVI Mujer (2010-2015) se fundamenta en múltiples instrumentos jurídicos nacionales e internacionales, Convenciones, Declaraciones, Leyes y Reglamentos que se han promulgado con el fin de avanzar en el cumplimiento de la atención, prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.³

A nivel internacional son esenciales:

- Convención sobre Eliminación de toda Forma de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará).

Al ratificar estas convenciones, el país tuvo que crear diversos instrumentos jurídicos para viabilizar los compromisos adquiridos y así promover condiciones para el mejoramiento de la situación de las mujeres. Algunos de esos instrumentos son los siguientes:

- Ley de Ratificación de la Convención sobre Eliminación de Toda Forma de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) (Ley N° 6968, de 1984).
- Ley contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia (Ley N°7446, de 1995), modificada mediante Ley N°8805 del 10 de junio de 2010.
- Ley de Ratificación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará) (Ley N°7499, de 1995).
- Ley Contra la Violencia Doméstica (Ley N°7586, de 1996).
- Ley de Creación del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) (Ley N°7801, de 1998).
- Ley Penalización de la Violencia contra las Mujeres (Ley N°8589, del 2007)
- Ley de Creación del Sistema Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Intrafamiliar (Ley N°8688, del 2008).

Resulta necesario destacar la importancia de la Ley de Creación del Sistema Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Intrafamiliar (Ley N°8688 (La Gaceta, N° 246 del 19-12-2008), en tanto instauro el Sistema como la instancia política, técnica y operativa que diseña, promueve y ejecuta políticas públicas que garanticen la prevención y la atención integral de la violencia contra las mujeres y la violencia intrafamiliar, dando respaldo fundamental al PLANNOVI Mujer (2010- 2015).

³ En el PLANNOVI-Mujer se hace una amplia revisión con respecto a 18 instrumentos jurídicos internacionales y 48 instrumentos nacionales en los cuales se fundamenta este Plan como política pública.

Esta Ley le confiere la facultad al Instituto Nacional de las Mujeres⁴ para ejercer la rectoría de las políticas públicas en los programas de detección, atención, prevención y recursos de apoyo para las mujeres que enfrentan alguna forma de violencia.

De esta forma se posibilita una forma de organización desde lo nacional, lo regional y lo local, que define esquemas de coordinación interinstitucional e intersectorial con participación de la sociedad civil.

3.2 Sistema Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia Contra las Mujeres y la Violencia Intrafamiliar (Ley 8688)

El Sistema Nacional es creado bajo la Ley N° 8688 publicada en el Diario oficial La Gaceta, N° 246 del 19 de diciembre del 2008. Se concibe como una instancia de deliberación, concertación, coordinación y evaluación entre el Instituto Nacional de las Mujeres, los ministerios, las instituciones descentralizadas del Estado y las organizaciones relacionadas con la materia, siendo sus objetivos, según indica el Art. 2 de la Ley, los siguientes:

Artículo 2.- Objetivos del Sistema:

Los objetivos generales del Sistema Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Intrafamiliar son los siguientes:

- a) Promover políticas públicas que garanticen el cumplimiento de los mandatos establecidos en la Ley N° 7499, Aprobación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar, Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención Belem do Para” de 2 de mayo de 1995; la Ley contra la Violencia Doméstica N° 7586 de 10 de abril de 1996; el Código de la Niñez y la Adolescencia, Ley N° 7739 de 6 de enero de 1998; la Ley Integral para la Persona Adulta Mayor N° 7935 de 25 de octubre de 1999; la Ley General de la Persona Joven, N° 8261, de 2 de mayo de 2002; la Ley N° 8589 Penalización de la Violencia contra las Mujeres, de 25 de abril de 2007; la Ley N° 7600 Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad, de 2 de mayo de 1996 y la Ley No.8590, Fortalecimiento de la Lucha contra la Explotación Sexual de la Personas Menores de Edad, mediante la reforma y adición de varios artículos del Código Penal, Ley No. 4573 y reforma de varios artículos del Código Procesal Penal, Ley No. 7594, de 18 de julio de 2007.*
- b) Brindar a las personas afectadas por violencia contra las mujeres y/o violencia intrafamiliar, atención integral que les permita mejorar su situación, así como la recuperación y la construcción de un nuevo proyecto de vida.*

Este Sistema reafirma la labor de rectoría que el INAMU ha desarrollado en el cumplimiento de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará) y le asigna la Secretaria Técnica, desde la cual debe cumplir con la coordinación e impulso del mismo. Con este fin está facultado y obligado a velar por la existencia y calidad de los programas y servicios institucionales sobre Violencia contra las Mujeres y Violencia Intrafamiliar.

⁴ La Ley contra la Violencia Doméstica (N°7586, del 10 de abril de 1996), también le otorgó la responsabilidad al INAMU (en el momento de su emisión Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia), de ser el ente rector de las políticas públicas en materia de detección, atención y prevención de la violencia intrafamiliar.

De hecho, una de las condiciones necesarias para el desarrollo y sostenibilidad del PLANOVIMujer (2010-2015) es que el Sistema Nacional tenga claridad y compromiso en su interior, de manera que se cumpla y asuma:

- *Las funciones y responsabilidades que competen a todas y cada una de las instancias representadas en él.*
- *El posicionamiento de la temática de la violencia en contra de las mujeres en las instituciones que lo constituyen y el respaldo político necesario para su atención y prevención.*
- *La existencia de un Sistema de Registro de Información, Monitoreo y Evaluación, y de su apropiación, para asegurar no solo el desarrollo del Plan, sino su transparencia, sus avances y la rendición de cuentas. (INAMU, 2012, p. 80)*

El Sistema Nacional tiene como autoridad máxima al Consejo Nacional que se encuentra conformado por jerarcas de ocho instituciones con responsabilidad, tanto en el abordaje y cumplimiento de Políticas Públicas en materia de violencia, como en la creación de programas, servicios y propuestas jurídicas para mejorar las respuestas del país en este sentido. Representa una articulación interinstitucional frente a la violencia, lo cual permite asegurar su obligatoriedad y exigibilidad.

Los órganos, instituciones y organizaciones que lo conforman son las siguientes:

1. Consejo Nacional del Sistema para la Prevención y la Atención de la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Intrafamiliar
2. Comisión de Seguimiento al Plan
3. Red Nacional de Redes Locales de Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar
4. Instituto Nacional de las Mujeres ^{*5}
5. Caja Costarricense de Seguro Social *
6. Ministerio de Educación Pública *
7. Ministerio de Salud Pública *
8. Ministerio de Seguridad Pública *
9. Poder Judicial *
10. Patronato Nacional de la Infancia *
11. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social *
12. Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes
13. Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
14. Ministerio de Planificación y Política Económica
15. Ministerio de Justicia y Paz
16. Instituto Mixto de Ayuda Social
17. Instituto Nacional de Aprendizaje
18. Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor
19. Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial
20. Consejo de la Persona Joven
21. Universidad de Costa Rica
22. Universidad Nacional de Costa Rica
23. Instituto Tecnológico de Costa Rica
24. Organizaciones privadas no gubernamentales
25. Universidad Estatal a Distancia
26. Defensoría de los Habitantes

⁵ Las ocho instituciones que aparecen con asterisco (*) son las que conforman el Consejo Nacional del Sistema.

En el nivel regional y local la organización interinstitucional e intersectorial del Sistema Nacional se promueve mediante las redes locales de atención y prevención de la violencia contra las mujeres y la violencia intrafamiliar.

La Secretaría Técnica del Sistema Nacional a cargo del Área de Violencia coordina, brinda asesoría y un programa permanente de capacitación a las personas integrantes de las 77 redes locales en funcionamiento. Las redes locales, como mecanismo estratégico para la ejecución de la política pública, buscan armonizar acciones y recursos entre las distintas instancias con presencia local a fin de garantizar una atención integral a la violencia intrafamiliar y la violencia contra las mujeres. Para ese fin se trabaja fundamentalmente en los siguientes niveles de intervención: la detección, la atención a las personas afectadas, la prevención y promoción, el acceso a recursos de apoyo y la capacitación. Cada institución o instancia involucrada trabaja en los niveles que se adecuen a sus potestades legales y quehacer institucional (INAMU, 2013).

3.3 PLANNOVI-Mujer (2010-2015)

El Plan Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y el Abuso Sexual Extrafamiliar (PLANNOVI 1996-1998) constituyó la primera política pública costarricense en materia de violencia contra las mujeres. La misma fue concertada en el año 1994 entre el Estado y la Sociedad Civil, constituyendo una propuesta de trabajo interinstitucional e intersectorial, articulada e integral. Se instauró normativamente en el año 1998 mediante el Decreto Ejecutivo 26664 (La Gaceta No. 35 del 19 de febrero de 1998).

Luego de 15 años de que se originara y ejecutara dicho Plan, se realizaron cambios importantes con respecto a la disponibilidad de nuevos marcos jurídicos y modificaciones políticas e institucionales, los cuales implicaron asumir nuevos retos y desafíos con el fin de reposicionar la política pública en violencia.

Lo anterior se apoyó en los resultados de la evaluación de impacto del Sistema Nacional para la atención y prevención de violencia intrafamiliar realizada por el Programa Estado de la Nación que determinó ciertos aspectos sobre la implementación del primer PLANNOVI, entre ellos:

- Se detectó un escaso compromiso y respaldo político de autoridades y su desinterés por medir eficiencia en la asignación de recursos, lo que plantea dificultades para su institucionalización, transversalización y sostenibilidad. Esto a su vez ha implicado que el trabajo en materia de promoción, prevención y atención de violencia haya recaído en INAMU y no en el Estado en su conjunto. Agravado porque el INAMU no ha ejercido la rectoría en toda su amplitud.
- Ausencias importantes en: registro de información, análisis y sistematización; la investigación en su función de retroalimentación; definición de estrategias; la priorización y planificación de acciones; y la evaluación y rendición de cuentas.
- Debido a la amplitud de su ámbito en la diversidad de poblaciones que incluye, se ha perdido de vista la especificidad del trabajo, generando confusiones teóricas y

propiciado prácticas institucionales re-victimizantes por parte de personas prestatarias de servicios hacia personas afectadas por situaciones de violencia.

Ante la visibilización de estos aspectos, el Estado de la Nación propuso lo siguiente:

- *Rediseñar el PLANОВI a la luz de la experiencia y planificando acciones con sentido estratégico, tomando en cuenta los nuevos instrumentos normativos y recursos disponibles.*
- *Orientar el énfasis de la siguiente etapa en lograr calidad de atención, trascendiendo la prestación de servicios y teniendo como objetivo la restitución de derechos.*
- *Diseñar e implementar un sistema permanente de monitoreo y evaluación, que logre la implementación de mecanismos de control de calidad y medición de impacto de su quehacer.*
- *Lograr en el INAMU un equilibrio entre ejercicio de rectoría y prestación de servicios; a la vez que asuma un rol de liderazgo sustantivo para comprometer la vinculación activa de las demás instituciones que constituyen el Sistema.*
- *Reflexionar y tomar decisiones sobre el conjunto de mandatos y poblaciones atendidas.*
- *Diseñar e implementar mecanismos para controlar el riesgo de re-victimización en servicios institucionales y garantizar un trabajo con enfoque de Derechos.*
- *Hacer visible los recursos presupuestarios destinados a trabajar en atención y prevención de violencia.*
- *Fortalecer alianzas estratégicas y promover nuevas (INAMU, 2012, p. 8).*

Como resultado de lo anterior, en el año 2009, se elaboró un nuevo Plan de Acción llamado Plan Nacional de Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres en las Relaciones de Pareja y Familiares como por Hostigamiento Sexual y Violación: PLANОВI-Mujer 2010-2015, con el propósito de definir lineamientos de política pública orientados a grupos poblacionales que se encuentren afectados por la violencia.

Como ya se indicó, el PLANОВI-Mujer se sustentó en la Ley de Creación del Sistema Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Intrafamiliar, Ley N° 8688. El mismo posee carácter de Política Nacional en tanto es un instrumento de Política Pública consensuado inter-institucional e inter-sectorialmente, que incluye orientaciones políticas, técnicas y operativas para la atención de situaciones de violencia contra las mujeres en diversos ámbitos.

Este Plan define un objetivo general y desde los componentes político-institucional, promoción-prevención y atención, plantea objetivos específicos y líneas estratégicas de acción que deben aparecer de forma transversal en los distintos procesos de trabajo, elementos que se presentan en el siguiente cuadro.

Cuadro N° 1
Objetivos y Líneas estratégicas de PLANOVI-Mujer 2010-2015

Objetivo General	
<p>Concertar respuestas coherentes y articuladas, a nivel interinstitucional e intersectorial, sustentadas en los Enfoques de Derechos Humanos y de Género, para la promoción de los Derechos Humanos y la Equidad de Género, la prevención de la violencia contra las mujeres y la atención oportuna, integral y de calidad a las mujeres en situaciones de violencia en relaciones familiares y de pareja, así como en casos de hostigamiento sexual y violación.</p>	
Objetivos específicos	Líneas estratégicas
<p>Lo Político Institucional:</p> <p>Crear condiciones institucionales que permitan la viabilidad del Plan y su implementación eficiente y efectiva, sustentada en instancias de respaldo técnico político, una conducción estratégica a nivel nacional y local, y una ética de transparencia y rendición de cuentas.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Creación y fortalecimiento de instancias y mecanismos políticos y técnicas institucionales, como condiciones básicas para la ejecución del Plan. 2. Fortalecimiento del INAMU en su rol rector en lo que concierne a la conducción y coordinación de este Plan. 3. Fortalecimiento de las Redes Locales de Prevención y Atención de Violencia contra las Mujeres, para la ejecución del Plan a nivel Local. 4. Creación de mecanismos rendición de cuentas, por parte de las instituciones ante la ciudadanía, como expresión de una ética política y democrática.
<p>En Promoción y Prevención:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Promover en todos los espacios sociales, nuevas formas de interacción humana basadas en el respeto a los derechos y a la dignidad de las personas, que contribuya a la erradicación de patrones socioculturales que originan y legitiman diversas formas de desigualdades, discriminaciones y violencias que afectan a las mujeres. 2. Desarrollar acciones que permitan anticiparse a la ocurrencia de la violencia, identificando los procesos que contribuyen a desencadenarla con el fin de reducir el impacto que esta produce en la vida de las mujeres. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseño e implementación de una estrategia de comunicación social de alto impacto a nivel nacional, orientada al reposicionamiento de la problemática de la violencia contra las mujeres en las relaciones familiares y de pareja, así como de la violación y el hostigamiento sexual, a través de procesos sistemáticos de información, sensibilización y concientización. 2. Desarrollo de acciones específicas que permitan modificaciones en el uso de imágenes y tratamiento de contenidos publicitarios y noticiosos por parte de los medios de difusión masiva, que aseguren el respeto de los derechos de las mujeres y su dignidad. 3. Promoción de relaciones de igualdad de género y prevención de la violencia en el Sector Educativo que propicien la erradicación de valores y prácticas socioculturales que discriminan a las mujeres y violentan sus derechos. 4. Fortalecimiento de la prevención del Hostigamiento Sexual a lo interno de las instituciones públicas, con prioridad en aquellas que integran el SN. 5. Fortalecimiento de las respuestas locales en la promoción de la igualdad de género y la prevención de la violencia contra las mujeres.

<p>En atención:</p> <p>Garantizar a las mujeres mayores de 15 años de edad, afectadas por la violencia en las relaciones familiares y de pareja, así como por hostigamiento sexual o violación, una atención integral, de calidad, oportuna, accesible, segura y efectiva, basada en los enfoques de derechos humanos y género, que les permita la restitución de sus derechos, romper con los ciclos de violencia y aportar alternativas que les faciliten el disfrute de una vida digna y libre de violencia.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fortalecimiento de la oferta de servicios de atención a las diferentes manifestaciones de violencia contra las mujeres, abordadas en este Plan, en cuanto a existencia, accesibilidad y cobertura. 2. Mejoramiento en la calidad de la atención brindada por las instituciones, a través de la normatización de los servicios, la especialización de personal en materia de violencia contra las mujeres y las evaluaciones sistemáticas para la adecuación de los servicios.
--	---

Fuente: PLANNOVI-Mujer 2010-2015.

El PLANNOVI-Mujer define algunos enfoques que proporcionan el marco analítico asumido dentro del Sistema Nacional, para abordar la violencia contra las mujeres. Su transversalización permite develar la forma en que ideológicamente se perpetúan formas de ejercicio de poder que expropián y discriminan a las mujeres en todos los ámbitos de la vida.

Como enfoques sustantivos se plantean:

- Enfoque de derechos de las mujeres
- Enfoque de Derechos de la niñez y la adolescencia
- Enfoque contextual
- Enfoque de No Exclusión

Es en este marco que el PLANNOVI-Mujer coordina tanto la ejecución del Plan como su evaluación, acompañado de una rendición de cuentas sobre el avance en la respuesta de las instituciones públicas frente a la violencia contra las mujeres.

IV. Estrategia Metodológica del proceso de rendición de cuentas

El objetivo del proceso de rendición de cuentas del PLANOVI-Mujer para el período enero 2012 a junio 2013, ha sido:

Valorar el avance en el Plan Nacional de Atención y Prevención de la Violencia contra las mujeres en las relaciones de pareja y familiares como por hostigamiento sexual y violación, para tener información oportuna que permita la toma de decisiones desde las Instancias del Sistema Nacional.

Para el logro de este objetivo, la Secretaría Técnica y la Comisión de Seguimiento se enfrentaron con un desafío que requería construir una propuesta metodológica sistemática, técnicamente orientada, que permitiera identificar el avance de cumplimiento del Plan pero, ante todo, sentar las bases para futuras propuestas de programación, seguimiento y evaluación institucional. De allí que desde inicios del año 2013 se consideró fundamental integrar en este proceso de evaluación y programación a las unidades de Planificación de cada una de las instituciones participantes en el Sistema.

Un acercamiento inicial al proceso de evaluación permitió observar claramente que aún con la relevancia otorgada por el PLANOVI-Mujer a la evaluación y a la rendición de cuentas, no se delimitaron indicadores para ello en este documento de política, sino que se trasladó este requerimiento a la Comisión de Evaluación y Cumplimiento de Políticas, adscrita a la Comisión de Seguimiento.

De allí que, como un primer momento metodológico, a inicio del año 2013, la Comisión de Evaluación del Sistema⁶, realizó un análisis detallado de los distintos componentes del PLANOVI-Mujer determinando indicadores de cumplimiento por cada línea de acción y, a su vez, los instrumentos de verificación requeridos para cada uno de estos, en aras de la transparencia.

La Comisión de Seguimiento conoció dicho análisis definiendo prioridades en la evaluación de aquellos indicadores de indispensable conocimiento en los distintos componentes del PLANOVI-Mujer para esta rendición de cuentas.

Finalmente, la Secretaría técnica construyó una Guía Metodológica con el instrumento general de evaluación que se adjunta en el Anexo.

Dicho instrumento fue remitido a las autoridades de las instituciones en coordinación con sus representantes ante la Comisión de Seguimiento y a las personas encargadas de sus unidades de planificación.

⁶ La Comisión de Evaluación y Cumplimiento de Políticas, según el Art. 14 de la Ley 8688, debe estar constituida por una representante de las organizaciones privadas, una representante de la Red Nacional de Redes, una representante de la Defensoría de los Habitantes, una representante del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), quien debe fungir como responsable de la coordinación y dirección de la Comisión y una representante de la Secretaría Técnica. **No obstante lo señalado en la Ley 8688 y pese a múltiples gestiones de la Secretaría Técnica y la Comisión de Seguimiento, no se ha logrado la representación de MIDEPLAN en los órganos del Sistema, por tanto, la coordinación de esta Comisión la ha asumido la Secretaría Técnica del Sistema.**

En la Ficha técnica para cada línea estratégica se incluyeron espacios para el reporte de los resultados esperados de acuerdo con los indicadores definidos, actividades y evidencia requerida de las acciones esperadas, así como experiencias exitosas que las instituciones consideraran pertinente informar. Las fichas fueron diferenciadas incluyendo solicitudes particulares de reporte a algunas instituciones.

Al mismo tiempo, dado que el proceso de evaluación se vincula directamente con la programación para el año 2014, en el instrumento se incluyó un primer ensayo de análisis de desafíos y actividades planificadas para el próximo año. Muchas instituciones no completaron esta información por lo cual se tomó la decisión de no integrar estos rubros en este Informe de rendición de cuentas, sino considerarlos en la planificación para el año 2014.

En el mes de mayo se realizó una sesión de inducción para la elaboración del Informe de Rendición de Cuentas con representantes institucionales en la Comisión de Seguimiento y representantes de los Departamentos de Planificación de cada institución. En esta sesión de trabajo se enmarcó el proceso evaluativo y se analizó el instrumento suministrando la Guía metodológica que definió operativamente cada uno de los rubros mencionados, a modo de glosario, al considerarse que su comprensión resultaba un tema crítico en la rendición de cuentas. Además, la Secretaría Técnica asumió el seguimiento de las instituciones mediante asignación de responsables del Área de Violencia.

Aunque la Guía metodológica representa un importante esfuerzo de sistematización y en la inducción se hicieron explicaciones específicas de los contenidos a reportar, debe señalarse como limitante para el proceso el que no se incluyeran descriptores por cada indicador para delimitar claramente los contenidos correspondientes lo que en muchos casos generó una interpretación amplia de lo que debía informarse dificultando la síntesis y la cuantificación de los resultados según los indicadores.

Se definió como fecha de entrega de estos formularios ante la Secretaría Técnica del PLANNOVI el 16 de agosto de 2013.

Se programó una segunda sesión de trabajo en la que se propuso realizar una devolución preliminar del procesamiento de la información enviada por las instituciones hasta ese momento y también hacer un análisis cualitativo de las percepciones de la representación institucional en la Comisión de Seguimiento, acerca del ejercicio de rendición de cuentas. Dicha sesión se realizó el 14 de octubre en el INAMU.

Este insumo fue de gran relevancia para observar las limitaciones en los registros de las acciones llevados a cabo por las instituciones encontrándose dificultades para sistematizarlas y para reunir los instrumentos de verificación en el período evaluado. **Las personas que participaron en la reunión confirmaron la relevancia del proceso de rendición de cuentas, el reto institucional que implica, la importancia de incluir a los departamentos de planificación en el mismo, señalando también algunas dificultades para la participación en las redes locales del Sistema. Entre otras cosas se menciona el recargo de trabajo que ello implica.**

Precisamente, a partir de este análisis, se acordó realizar reuniones bilaterales con aquellas instituciones que requirieron clarificar aspectos propios de la rendición de cuentas o relativos a la planificación para el año 2014. Se planificaron siete reuniones y se llevaron a cabo seis.

Finalmente, se realizó una sesión extraordinaria de la Comisión de Seguimiento el día 12 de noviembre en la cual se presentó el borrador de la información sistematizada por cada institución con la finalidad de que sus representantes pudiesen revisar la coherencia de la integración así como presentar alguna otra evidencia faltante.

Asimismo, debe señalarse que durante todo el proceso se mantuvo un contacto permanente por vía telefónica y por correo electrónico para aclarar dudas, solicitar y recibir información, agilizando así la dinámica de recolección.

El procesamiento de toda la información recibida se realizó a partir de dos formas de organización. En una primera fase se revisó, sintetizó y confirmó según lo indicaba la evidencia, cada una de las acciones, integrándose dicha información en el apartado de resultados según acción e indicador. **No solamente se tomó como base el formulario con la información planteada por la institución, sino que su verificación requirió un amplio y exhaustivo análisis documental, pues dentro de la evidencia aportada se encontraron actas, informes técnicos, publicaciones, noticias, protocolos, reglamentos, etc. Este análisis permitió ampliar y contextualizar claramente las acciones referidas en los informes e incluso detectar algunas que habían sido omitidas dentro de los informes respectivos.**

En un segundo momento, a partir de estos resultados globales, se procedió a realizar el cálculo de los indicadores cuantitativos, integrándolos en los cuadros de resumen que aparecen en el apartado correspondiente.

Este procesamiento y el análisis de la información han sido realizados por la Secretaría Técnica, con el fin de rendir un informe al Consejo Nacional del Sistema y este a su vez al Consejo de Gobierno sobre el avance de las políticas nacionales y sectoriales aprobadas por el Sistema Nacional.

V. Resultados por componente, acción e indicador

5.1 Componente Político-institucional: Informe de Consejo Nacional y Secretaría Técnica

5.1.1 Sobre la conformación y funcionamiento del Consejo Nacional del Sistema

ACCIÓN 1.

Conformación del Consejo Nacional y operando como lo establece la ley.

INDICADORES

- A) Conformación: Porcentaje de reuniones realizadas.
- B) Porcentaje de representantes que asisten a reuniones.

RESPONSABLE: INAMU

A. Reuniones realizadas:

El Consejo Nacional está conformado por las siguientes instituciones:

- El instituto Nacional de las Mujeres, quien preside
- El Ministerio de Salud
- El Ministerio de Seguridad Pública
- El Ministerio de Educación Pública
- El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
- La Caja Costarricense de Seguro Social
- El Poder Judicial
- El Patronato Nacional de la Infancia

De acuerdo con el Art. 8 de la Ley 8688, el Consejo debe reunirse 4 veces al año lo que implica que en el período analizado debieron realizarse 6 reuniones.

Se efectuaron 3 reuniones, dos en el año 2012 y una en el primer semestre del 2013, lo que significa un 50% de cumplimiento.

B. Asistencia de representantes a sesiones del Consejo:

El Consejo ha sido presidido por la jerarca del INAMU durante todo el período evaluado. El MSP, el MS, el PJ y el PANI también han participado con representación jerárquica institucional. En el caso de la CCSS, el MTSS y el MEP la representación corresponde a personal de nivel técnico a cargo de Jefaturas o Direcciones, tal y como puede observarse en el Cuadro N°2.

Cuadro N° 2
Análisis comparativo sobre participación institucional
En sesiones del Consejo Nacional del Sistema (año 2012 y primer semestre 2013)

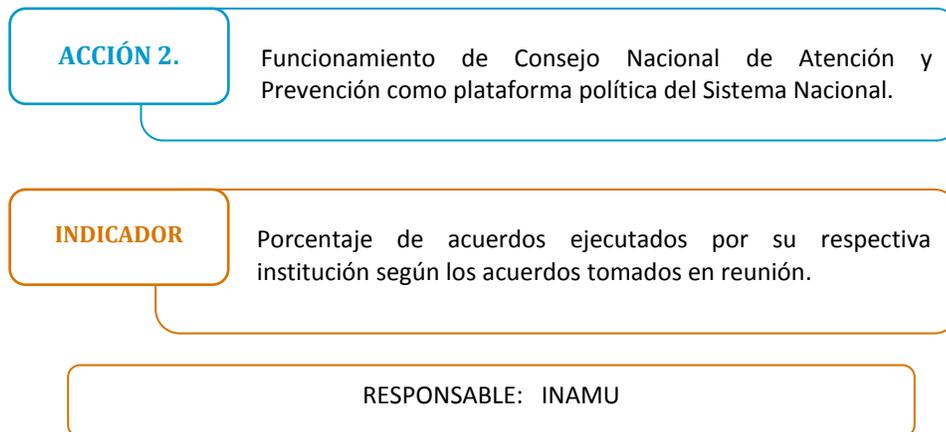
INSTIT.	PARTICIPANTES EN SESIONES	FECHA / ASISTENCIA POR SESIÓN			% presencia obligatoria	
		26-04-12	20-09-12	18-04-13		
INAMU	Maureen Clarke Ministra	√	√	√	100%	
	Lorena Flores, Directora Técnica,	√	√	√		
	Mayrene Sánchez, Coord. Área	√	√	√		
	Violencia Género					
	Ibelís Velasco		√	√		
	Kattia Solís Arce			√		
MS	Sisy Castillo Ramírez, Viceministra	√	√	√	100%	
MSP	Marcela Chacón Castro, Viceministra	√	√	√	100%	
MEP	Gabriela Valverde M. Directora Vida Estudiantil	√	SJ	SJ	33%	
MTSS	Gabriela Romero, Directora Planific.	√	√	SJ	66%	
CCSS	Lorna Gámez Cruz, Encargada Oficina	√	√		100%	
	Género					
	Ana Josefina Guell		√	√		
	Marta Vindas González			√		
PJ	Zarella Villanueva Monge (Magistr.)	√			100%	
	María Elena Gómez (Magist. Suplente			√		√
	Sala 2ª)					
	I.I. Franklin González (Dpto. Estadís.)					√
	I.I. Mario Solano (Jefe Dpto. Estadíst.)			√		
PANI	Sin representación	---	SJ		33%	
	Iris Arias, Presidenta Ejecutiva					√
	Ana María Pacheco, Gerente Técnica					√
OTRAS INSTITUCIONES INVITADAS						
MJ	I.E. Ana Monge, Directora Instituto Nacional de Criminología		√		N.A.	
√ Asistencia --- Ausencia (el acta no indica si hay o no justificación) S.J. El Acta indica Ausencia sin justificación I.I. Invitado/a por una institución participante en el Consejo, para fines de presentación de informes específicos. I.E. Invitado/a especial de otra institución para fines de presentación de informes específicos a solicitud del Consejo. N.A. No aplica la valoración pues no tiene obligación de participar según la Ley 8688.						

Fuente: Elaboración propia a partir del Análisis de las Actas de sesiones evaluadas del año 2012 y primer semestre del 2013.

La representación institucional del INAMU, el MS, el MSP, la CCSS y el PJ ha sido constante en las tres sesiones analizadas. El MEP, MTSS y el PANI no tuvieron regularidad en las sesiones y se reporta en las actas que en algunas de ellas no se ha dado justificación a sus ausencias.

En el cuadro N°2 puede notarse claramente que la representación de algunas instituciones muestra variantes de una sesión a otra lo que resulta un tema de alta relevancia y puede ser crítico en términos de la contextualización que realice la institución a su representante, en especial cuando se trata de retomar aspectos o criterios institucionales pendientes, de interés y competencia de su institución, o cuando implique que la representación institucional deba ejecutar algún acuerdo e informar al Consejo.

C. Funcionamiento del Consejo Nacional como Plataforma Política del Sistema:



Para el análisis de este indicador se han categorizado los acuerdos tomados en las tres sesiones realizadas por el Consejo, según se detalla en el Cuadro N°3.

Puede observarse que la mayoría de los acuerdos corresponden a aspectos relativos a la organización interna del Consejo (55%). Ello incluye la aprobación de la Agenda y del Acta anterior así como cambios en el orden del día y traslado de asuntos en Agenda para una posterior sesión. **Este último aspecto resulta relevante al no haberse realizado las reuniones con la periodicidad establecida pues algunos temas en Agenda debían dar cumplimiento a acuerdos anteriores pero, al ser trasladados a otra sesión, quedan sin ejecución.**⁷

⁷ En el Anexo de las actas del Consejo se deja constancia de inclusión de informes solicitados por el mismo Consejo al Área de Violencia de Género del INAMU, los cuales fueron aportados en la sesión correspondiente pero no fueron presentados por la modificación de la Agenda.

Cuadro N° 3
Acuerdos tomados por el Consejo Nacional del Sistema
en el año 2012 y primer semestre del 2013

TIPO DE ACUERDOS	ACUERDOS TOMADOS POR SESIÓN			TOTAL	
	26-04-2012	20-09-2012	18-04-2013		
Organizativos (Agenda, Acta, cambios de orden, pasar asuntos a otra sesión).	01, 02, 07	01, 02, 07	01, 02, 05, 06, 07, 08	12	55%
Conocimiento/análisis de informes (presentados por instituciones del Consejo).	04	04	-	2	9%
Solicitudes de informes a otras instituciones del Sistema (no parte del Consejo, para presentación en Consejo).	03	03	-	2	9%
Solicitudes al Área VIG INAMU (elaboración de documentos, informes, capacitaciones, notas, etc.).	05, 06	06	03	4	18%
Emisión de Directrices para comunicación a instituciones del Consejo.	-	05	04	2	9%
TOTAL	7	7	8	22	100%

En color azul aparecen los acuerdos ejecutados y en color rojo los pendientes.
Fuente: Elaboración propia a partir del Análisis de las Actas de sesiones evaluadas del año 2012 y primer semestre del 2013.

En relación con lo evaluado desde el Indicador “**Porcentaje de acuerdos ejecutados por su respectiva institución según los acuerdos tomados en reunión**” puede observarse que del total de acuerdos solamente dos implican ejecutar acciones intra-institucionales a cargo de las personas representantes institucionales en el Consejo. En ninguno de estos acuerdos se indica el mecanismo que cada institución o la Secretaría Técnica deberán seguir para su ejecución.

Estos aspectos resultan preocupantes si se considera el encargo que la Ley 8688 le otorga al Consejo Nacional como órgano político superior del Sistema Nacional. La ley le otorga al Consejo la responsabilidad principal e indelegable de análisis del avance de las políticas nacionales y sectoriales para la erradicación de la violencia contra las mujeres así como la potestad única de emisión de acuerdos para su direccionamiento a este fin cuando sea requerido.

En el análisis de los dos únicos acuerdos adoptados por este Consejo y dirigidos a la totalidad del Sistema puede encontrarse lo siguiente.

- El acuerdo 05 de la Sesión del 20-09-2012 hace referencia a la aprobación de una Directriz para que en las instituciones que conforman el Sistema se oficialice la conceptualización del

femicidio basada en la Convención de Belem do Pará, así como una nueva metodología para su registro estadístico. Sin embargo, no se logró determinar en la lectura del acta el medio para verificar su ejecución en la totalidad de las instituciones.

El tema no es tratado en reuniones posteriores para valorar el cumplimiento y no se encontraron las Actas de la Comisión de Seguimiento de los meses de setiembre, octubre y noviembre, en las cuales podría reflejarse la forma de canalización de dicha directriz.

El tema de Femicidio es tratado por el Consejo nuevamente en la Sesión del 18-04-2013 pero los acuerdos solamente se refieren al cambio del orden de Agenda para tratarlo como primer punto, no se toma ningún acuerdo posterior a su conocimiento. En esa reunión el Poder Judicial presentó un Informe Estadístico de Femicidios 2012, integrando la forma de registro acorde con la Directriz establecida en el Consejo Nacional, es decir los registros de Femicidio según la Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres y los de “Femicidio Ampliado”, según los ámbitos de aplicación de la Convención Belem Do Pará.

Al indagar de manera más amplia sobre los antecedentes de esta Directriz debe plantearse que la Comisión de Seguimiento en sesión extraordinaria del 08-04-2011 realizó un amplio análisis técnico sobre la problemática del femicidio, así como de su registro estadístico a nivel nacional. En este se tomaron diversos acuerdos al respecto que en resumen se tratan de:

- Recomendar el registro de los femicidios que realizan las instituciones que conforman el Sistema según los lineamientos contenidos en la Ley N°7499, Convención de Belem do Pará (“Femicidio ampliado”)(Ac. 9-01);
- Inclusión de diversos escenarios para el femicidio (según Belem do Pará) (Ac. 9-02);
- ampliación del registro y reporte (total de homicidios de mujeres de todas las edades y dentro de la cifra general registrar los casos de femicidio de acuerdo con la Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres (mujeres en relación de matrimonio, o en unión de hecho declarada o no) y femicidios según la Convención de Belem do Pará; casos en que se sospecha femicidio pero no hay suficiente información policial para su clasificación y los no femicidios (asaltos, riñas, venganza, problemas por drogas, etc.) (Ac. 9-03).
- Creación de una Subcomisión de la Comisión de Seguimiento del Sistema dirigida a la revisión periódica de la información disponible acerca de los casos de muertes violentas de mujeres y al perfeccionamiento de los registros, con representación de MSP, TEC, MS, INAMU, PJ, Red Feminista (Ac. 9-04 y 9-05).
- Elaboración de una estrategia para negociar con los medios de comunicación que todos los casos de homicidios de mujeres se reporten como femicidios para visibilizar la magnitud del problema social que representa (Ac. 9-06).

Puede observarse entonces que la propuesta de Directriz se lleva al Consejo Nacional posterior a una sesión técnica de la Comisión de Seguimiento en conjunto con la Secretaría Técnica del Sistema, de modo tal que el requerimiento hacia el Consejo fue de oficialización y divulgación. Como se indicó, solo consta en Actas que el Poder Judicial realizó las modificaciones correspondientes en el Sistema de Registro siguiendo dichas directrices técnicas, pero según la evidencia de las Actas no hay un seguimiento ni se conoce si la directriz incidió en las otras instituciones del Sistema.

- En el Acuerdo 04 del 18-04-2013 se aprueba el texto “Acuerdo para el fortalecimiento de las redes locales de prevención y atención de la violencia contra las mujeres y la violencia intrafamiliar como instancia operativa del Sistema Nacional”.

Dicho texto plantea una fundamentación jurídica del PLANOSI-Mujer y hace referencia a la obligación de facilitar a las personas representantes institucionales ante las redes locales, los recursos técnicos y administrativos necesarios para cumplir de manera eficiente lo establecido en el Art. 13 de la Ley 8688. Se logra verificar que en el Acta de la Comisión de Seguimiento del 7 de mayo del año 2013, la Secretaría Técnica de la Comisión comunicó los acuerdos tomados en el Consejo Nacional, lo que aparece en el punto 3 relativo al proceso de rendición de cuentas del PLANOSI. La Comisión toma el Acuerdo N°2 en que se señala: *“Cada vez que se realice la reunión del Consejo Nacional, incluir en la agenda de la reunión próxima inmediata de esta Comisión, el informe de la misma. Además se acuerda que se envíe por correo electrónico a quienes integran este espacio, el acta de dicha reunión. Si el tiempo lo permite, en esta reunión se verán los acuerdos del acta anterior del Consejo.”*

Si este Acuerdo 04 relativo a la obligatoriedad de participación institucional en las redes se toma como base para analizar el indicador, puede encontrarse lo siguiente:

- Este tema fue presentado al Consejo del 26-04-2013, con el fin de solicitar a todas las personas jerarcas de las instituciones integrantes, la emisión de una Directriz ordenando el cumplimiento del Art. 13 de la Ley 8688 que precisamente establece dicha obligación.
- El asunto es visto en cada una de las sesiones siguientes, solicitándose más información o adición de observaciones, siendo aprobado un año después en la sesión del 18-04-2013. Es evidente que el acuerdo final se ve afectado por la baja frecuencia de las reuniones.

Cuadro N° 4
Seguimiento del Acuerdo 04 del 18-04-2013, para
divulgación en cada Institución del Consejo Nacional⁸

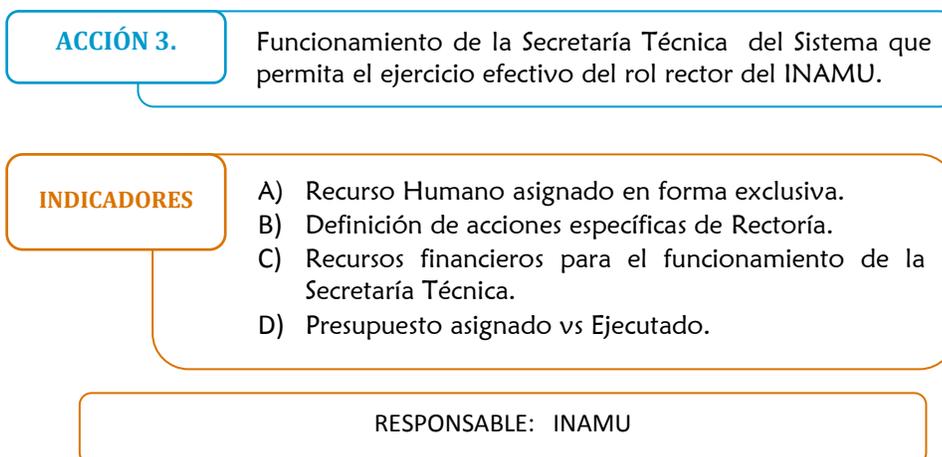
Instituciones que debían ejecutar acuerdo 04 del 18-04-2013	RESULTADO	
	Con directrices	Sin directrices
CCSS MEP MS MSP PANI PJ	CCSS MS MSP PANI PJ	MEP
6	5	1
100%	83%	17%

Fuente: Elaboración propia a partir del Análisis de las Actas de sesiones evaluadas del año 2012 y primer semestre del 2013.

⁸ Se omite al MIVAH y al MTSS por diversas razones fundamentadas que se explicitan en el apartado correspondiente a la rendición de cuentas de instituciones: 5.2.1 Lineamientos para participación en redes locales.

Si se revisa el dato de las instituciones participantes del Consejo que reportaron tener directrices para la participación institucional en las redes locales⁹ a junio del año 2013 (límite del período de rendición de cuentas) puede ubicarse el impacto del acuerdo del Consejo en relación con lo solicitado por el indicador.

5.1.2 Funcionamiento de la Secretaría Técnica del Sistema, ejercicio de Rectoría



El Art. 12 de la Ley 8688 define que la Secretaría Técnica de la Comisión de Seguimiento debe estar a cargo de la unidad competente del INAMU. Señala que sus funciones se establecerán en el Reglamento de la Ley. Cabe indicar que dicho Reglamento aún no se encuentra publicado y que la instancia competente designada como Secretaría Técnica es el Área de Violencia de Género.

A. Recurso humano asignado:

En el PLANOSI-Mujer 2010-2014 se plantean acciones correspondientes a la Línea Estratégica de fortalecimiento del INAMU en su rol rector en lo que concierne a la conducción y coordinación del Plan. Define para la Secretaría Técnica responsabilidades en los tres componentes: Político-institucional, Promoción y Prevención y Atención.

Precisamente la amplitud de labores dirigidas a la Secretaría Técnica ha requerido que estas sean asumidas por la totalidad del personal del Área de Violencia del INAMU, correspondiente a **7 personas**.

⁹ Debe señalarse que al momento de la emisión del Acuerdo 04 de Sesión del Consejo Nacional del 8-04-2013, tres instituciones (PJ, MSP y CCSS) contaban con directrices o mecanismos internos dirigidos a orientar la participación de sus representantes institucionales en las redes locales, en algunos las actualizaron con recordatorios, no obstante para efectos de análisis se han integrado los resultados con aquellas que las emitieron posterior a la presentación de la solicitud por parte de la Secretaría Técnica y que llevó al acuerdo del Consejo un año después. En el apartado de Rendición de cuentas de Instituciones, según Acción e Indicador, se reporta con detalle el resultado de quiénes emiten directrices, incluyendo a otras instituciones vinculadas con recursos de apoyo.

B. Definición de acciones específicas de Rectoría:

En el año 2012, con apoyo financiero del Fondo de Población de Naciones Unidas, el INAMU contrató una Consultoría para la definición de un Modelo de Gestión de Rectoría para la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres. Se trata de una propuesta teórico-conceptual sobre lo que implica el ejercicio de rectoría requerida para el accionar del INAMU en materia de violencia contra las mujeres y, en específico, un modelo estratégico-operativo para gestionar la rectoría para la atención y prevención de la violencia contra las mujeres, con un Plan de Trabajo dirigido a generar condiciones, instrumentos e insumos para aplicarlo en el corto plazo.

El documento ha sido conocido por todas las instancias político-institucionales y técnicas: la jerarquía institucional del INAMU, la Junta Directiva, el Consejo Nacional del Sistema¹⁰, la Secretaría Técnica y la Comisión de Seguimiento.

El modelo asigna algunas funciones técnicas y operativas en relación con el seguimiento a las Redes locales, a las Oficinas Regionales del INAMU, dejando en la Secretaría Técnica funciones de Rectoría, además integra aspectos definidos en la Propuesta de Reglamento del Sistema Nacional de Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Intrafamiliar.

El Área de Violencia de Género, en calidad de Secretaría Técnica, también ha venido ajustando su Plan Operativo Institucional del año 2013, al contemplar acciones requeridas para el ejercicio de este Modelo de Rectoría y el proceso de transición, capacitación y coordinación que implica que el personal de las Oficinas Regionales sea parte del acompañamiento de las redes.

La Secretaría Técnica es definida en esta propuesta de Rectoría como la instancia técnica permanente, designada por el INAMU, encargada de proponer, estudiar, analizar y coordinar alternativas técnicas ante la Comisión de Seguimiento, la cual definirá los proyectos prioritarios para su ejecución (INAMU, 2012, p. 100-101). Se plantean como acciones específicas de rectoría, las siguientes:

- a) Realizar y remitir las convocatorias de las sesiones de la Comisión de Seguimiento y de otras actividades planificadas.*
- b) Apoyar al Consejo Nacional en la convocatoria y coordinación de las sesiones ordinarias y extraordinarias.*
- c) Preparar las agendas, coordinar las sesiones y transcribir las actas de las sesiones de la Comisión de Seguimiento.*
- d) Trasladar a la Comisión de Evaluación y Cumplimiento de Políticas los acuerdos tomados en las sesiones de la Comisión de Seguimiento, conforme con el artículo 14 de la Ley.*
- e) Promover y coordinar programas de investigación y capacitación e informar a la Comisión los proyectos que le sean sometidos a su conocimiento.*
- f) Coordinar con el sector privado y la sociedad civil, las actividades que colaboren en el logro de los objetivos de la Comisión de Seguimiento*
- g) Coordinar cuando corresponda, los proyectos, convenios o acciones con organismos gubernamentales y no gubernamentales, nacionales o extranjeros, que tiendan a fortalecer las acciones de la Comisión.*

¹⁰ El Modelo de Rectoría fue conocido en el Consejo Nacional del Sistema en la Sesión del 10-10-2013.

- h) Asesorar y propiciar acciones tendientes a fortalecer el trabajo realizado por la Comisión.*
- i) Sistematizar y actualizar la información que genere el Sistema para el buen funcionamiento de la Comisión.*
- j) Brindar asesoría y coordinar la capacitación requerida en temas atinentes, dirigida a las instituciones, organismos y sectores que integran la Comisión.*
- k) Recibir y tramitar las solicitudes de integración ante el Sistema Nacional de las organizaciones privadas y no gubernamentales.*
- l) Mantener un registro actualizado de las organizaciones privadas que conforman el Sistema Nacional.*
- m) Ejercer la representación de la Comisión de Seguimiento y coordinar las actividades que corresponda desarrollar a las Subcomisiones de trabajo que al efecto se constituyan dentro de la Comisión.*
- n) Mantener informadas en forma permanente a las personas integrantes de la Comisión sobre las actividades de la misma.*
- o) Diseñar y elaborar propuestas de trabajo y proyectos orientados al cumplimiento del artículo 2 y 3 de la ley, para ser presentados en la Comisión de Seguimiento.*
- p) Trasladar a la Comisión de Evaluación y Cumplimiento de Políticas, cuando sea de su conocimiento, la información sobre el supuesto incumplimiento de las funciones y obligaciones conforme lo establecen los artículos 3 y 6 de la Ley.*
- q) Tramitar y dar seguimiento a las quejas que sean de su conocimiento, interpuestas contra las personas funcionarias públicas que incumplan con sus deberes legales en la prestación de los servicios o que incurran en violencia contra las mujeres, violencia intrafamiliar y violencia sexual extra familiar, ante la Contraloría de Servicios en Violencia del Ministerio de Planificación.*
- r) Darle seguimiento a los acuerdos tomados por el Consejo Nacional y remitirlos a la Comisión de Seguimiento para lo que corresponda.*
- s) Promover la creación y consolidación de redes interinstitucionales y comunitarias para el impulso de políticas locales y sectoriales para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y la violencia intrafamiliar.*
- t) Gestionar y promover, con la cooperación internacional, el intercambio de experiencias y la colaboración en la ejecución de programas dirigidos a proteger los derechos de las personas afectadas por la violencia contra las mujeres y/o violencia intrafamiliar.*
- u) Comunicar a las jerarquías sobre las ausencias de las personas representantes de la Comisión de Seguimiento.*
- v) Apoyar la implementación de las acciones que sean encomendadas por la Comisión de seguimiento y cualesquiera otras que se consideren necesarias para el cumplimiento de los objetivos generales sectores que integran la Comisión.*

C. Recursos financieros asignados a la Secretaría Técnica:

Como se ha indicado, la totalidad de las funciones del Área de Violencia de Género están implicadas en el ejercicio como Secretaría Técnica del Sistema, de allí que el dato correspondiente con el indicador se obtiene con la evidencia del presupuesto asignado a la Coordinación del Área de violencia de género y su ejecución correspondiente.

- Para el año 2012 a la Coordinación se le asignó un 54% del presupuesto total del Área de Violencia de Género¹¹ (el cual en su totalidad incluye el presupuesto de la Delegación de la Mujer y de los CEAAM).

¹¹ El presupuesto total del Área de Violencia de Género incluye en su totalidad a la Coordinación del Área, la Delegación de la Mujer y los CEAAM.

- Para el año 2013 la asignación a la Coordinación corresponde al 45% del presupuesto total del Área de Violencia de Género.

Según reportes del Dpto. de Contabilidad del INAMU se tiene la siguiente información con respecto a la ejecución presupuestaria:

Cuadro N° 5
Ejecución presupuestaria de la Coordinación del Área de Violencia de Género
como Secretaría Técnica del Sistema en el año 2012 y 2013

Enero a diciemb. 2012	PRES. ORDINA.	MODIFICAC.	PRES. MODIFIC.	PRES. EJECUT.	OBLIGADO	POR EJECUTAR	%EJECUC.
	153.824.250,00	13.700.000,00	167.524.250,00	55.471.668,76	91.317.699,00	20.734.882,24	33,1%
Enero a junio 2013	PRES. ORDINA.	MODIFICAC.	PRES. MODIFIC.	PRES. EJECUT.	OBLIGADO	POR EJECUTAR	%EJECUC.
	125.040.250,00	-739.495,00	124.300.755,00	21.792.669,65	88.409.130,00	14.098.955,35	17,53%
Enero a septiem. 2013	PRES. ORDINA.	MODIFICAC.	PRES. MODIFIC.	PRES. EJECUT.	OBLIGADO	POR EJECUTAR	%EJECUC.
	125.040.250	3.260.505	128.300.755	51.196.320	62.709.750	14.394.685	39,9%

Fuente: Dpto. de Contabilidad del INAMU.

En el informe anterior no se incluye el rubro de salarios de las profesionales encargadas de la Secretaría Técnica del Sistema, tampoco contempla alquileres, servicios públicos y gastos de operación (mensajería, consejería, combustibles, operadores de equipo móvil) pues son agregados en los gastos generales del INAMU.

En el año 2012 hubo una ejecución presupuestaria del 33.1%, esta sub-ejecución de la Coordinación del Área se vincula ante todo con las partidas de servicios profesionales e impresos. De acuerdo con el Informe *Ejecución presupuestaria del Programa Técnico 2012*, realizado por la Máster Lorena Flores, Directora Técnica del INAMU “La mayor sub-ejecución fue generada por la contratación parcial y tardía de las profesionales en derecho (no ejecutados 92 millones de colones aproximadamente). No todos los impresos se lograron pagar en 2012. Esto ocasionó una sub-ejecución del 52% de la partida (6.750.000 colones).” (Nota DGAE-117-2013).

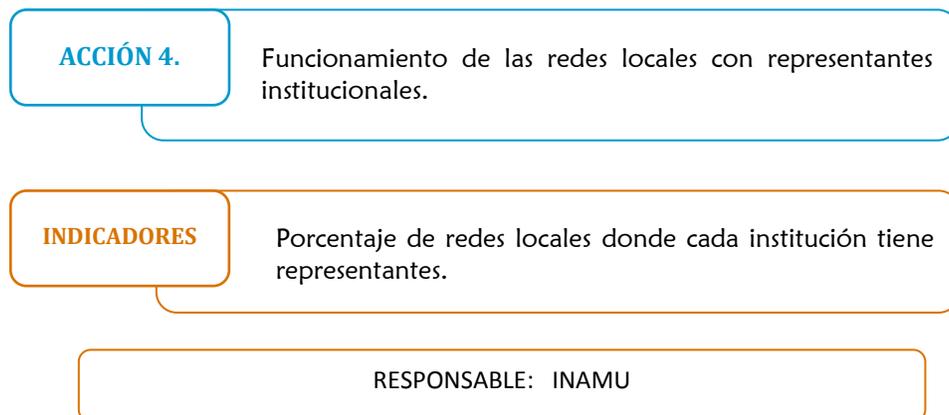
De manera más específica, el personal de la Coordinación del Área señala que la partida de impresión de documentos se vio afectada porque no se realizó la publicación del Reglamento a la Ley 8688. Aunque su elaboración técnica finalizó desde el año 2011, el documento ha seguido un trámite de aprobación interno en otras instancias del INAMU (Departamento Legal, Junta Directiva), que aún no ha permitido la publicación del Decreto Ejecutivo correspondiente. En relación con las contrataciones de profesionales en Derecho, varias situaciones dificultaron la ejecución presupuestaria, entre ellas: retrasos administrativos, escasa o nula participación de oferentes para zonas fuera del Área Metropolitana, incumplimiento de requisitos para la contratación, retiro de la oferta una vez adjudicada. Todo lo cual no es susceptible de control por parte del personal del Área.

En el año 2013, según indica el personal del Área de violencia de Género, el POI de la Coordinación del Área se empezó a ejecutar formalmente en el mes de mayo debido a que la Dirección Técnica del INAMU solicitó una readecuación del mismo para incorporar las modificaciones requeridas en función del nuevo modelo de Rectoría aprobado a finales del año 2012.

Lo anterior explica que a junio del 2013 solo se había ejecutado un 17,53% del presupuesto asignado. Puede notarse la diferencia en la ejecución para el mes de setiembre donde ya se había ejecutado casi el 40%.

Para los meses posteriores esta ejecución se proyecta en un franco aumento, dado que muchos de los proyectos (consultorías, foros, actividades relacionadas con la conmemoración del 25 de noviembre) son ejecutados en el último cuatrimestre del año.

D. Funcionamiento de las Redes Locales:



De acuerdo con la Ley N° 8688 del Sistema Nacional las redes deben conformarse con representantes de las instituciones gubernamentales que tengan presencia local y, de manera voluntaria, por representantes de las organizaciones no gubernamentales y actores civiles (líderes y lideresas comunales, e integrantes de diversas organizaciones de la comunidad).

En la actualidad, se confirma la existencia de 77 redes locales a nivel nacional, organizadas en ocho regiones con el acompañamiento de la Secretaría Técnica del Sistema, según se indica en el Cuadro N°6.

Cada red local se reúne en forma mensual para planificar y ejecutar las diversas acciones en los ejes de prevención, detección, atención, acceso a recursos y capacitación, a partir de las líneas estratégicas señaladas por la política y en función de las prioridades que se derivan de las particularidades locales.

Para la coordinación de las reuniones mensuales, cada red designa a alguna de las instituciones que forman parte del Sistema Nacional la cual se mantiene en estrecha comunicación con las

funcionarias del Área de Violencia de Género, de acuerdo al mecanismo de seguimiento que se señala en el siguiente apartado.

Cuadro N° 6
Distribución de las Redes Locales por Región

REGION SAN JOSE	REGION GUANACASTE	REGION PACÍF. CENTR.	REGION ATLANTICA
<ul style="list-style-type: none"> • San José • Goicoechea • Moravia • Desamparados • Montes de Oca • Coronado • Hatillo • Alajuelita • Puriscal • Escazú • Mora • Pavas • Tibás • Acosta • Curridabat • Aserri 	<ul style="list-style-type: none"> • Abangares • Nicoya • Cañas • La Cruz • Liberia • Tilarán • Carrillo • Upala • Santa Cruz • Hojancha • Bagaces • Nandayure 	<ul style="list-style-type: none"> • Orotina • Miramar • Garabito • Parrita • Quepos • Jicaral • Paquera • Cóbano • Monteverde • Esparza • Chomes 	<ul style="list-style-type: none"> • Limón • Guácimo • Guápiles • Siquirres • Matina • Talamanca • Watsí • Gavilán Canta • Sarapiquí
REGION ALAJUELA	REGION CARTAGO	REGION HEREDIA	REGIÓN ZONA SUR
<ul style="list-style-type: none"> • Alajuela • Naranjo • Palmares • San Ramón • Sarchí • Zarcerro • Ciudad Quesada • Grecia • San Pedro Poás • Atenas 	<ul style="list-style-type: none"> • Cartago • El Guarco • Paraíso • Oreamuno • Turrialba 	<ul style="list-style-type: none"> • Heredia • San Rafael • San Pablo • Belén • Santo Domingo • San Isidro • Barva 	<ul style="list-style-type: none"> • Los Santos • Pérez Zeledón • Buenos Aires • San Vito • Golfito • Ciudad Neilly • Osa

Fuente: Informe Estrategia de redes locales de atención y prevención de la violencia contra las mujeres y la violencia intrafamiliar, Área de Violencia de Género, 2013.

Tomando como base el Informe *Estrategia de redes locales de atención y prevención de la violencia contra las mujeres y la violencia intrafamiliar*, presentado por el Área de Violencia de Género al Consejo Nacional del Sistema en setiembre de 2013, puede analizarse las distintas representaciones de las instituciones que deben rendir cuentas en este Informe, tal y como se ve en el Cuadro N°7.

Se evidencia que el mayor porcentaje de representación procede de instancias locales de la CCSS y de las oficinas regionales del MS, ambas con un 92% de representación, seguido por el MEP (83%) y el MSP (78%). El resto de las instituciones objeto de esta rendición de cuentas son representadas de la siguiente manera: PANI (55%), Poder Judicial (34%), IMAS (42%), INA (30%), MTSS (4%).

Es claro que el mayor o menor porcentaje de esta representación puede tener mucha relación con la existencia de sedes regionales o locales de cada una de las instituciones mencionadas en las zonas donde se encuentran las redes. Sin embargo, resulta relevante analizar estos datos a la luz del indicador que muestra las instituciones del Consejo que han emanado directrices para que sus oficinas locales participen en las redes.

Cuadro N° 7
Redes locales por región con representación de las instituciones
participantes en la Rendición de Cuentas PLANOVI-Mujer 2012-2013

REGIÓN	N° REDES	INSTITUCIONES PARTICIPANTES									
		CCSS	IMAS	INA	MS	MSP	MTSS	MEP	PANI	PJ	
Alajuela	10	10	7	6	10	10	2	10	5	3	
Cartago	5	5	1	1	5	2	-	4	1	1	
Guanacaste	12	11	4	1	12	8	-	11	4	4	
Heredia	7	6	3	3	7	7	1	7	5	2	
Limón	9	6	3	3	7	5	-	6	5	4	
Pacífico Central	11	11	4	3	10	10	-	10	8	4	
San José	16	15	6	4	15	12	-	13	9	7	
Zona Sur	7	6	4	2	5	6	-	3	5	1	
TOTAL	Frecuencia	77	70	32	23	71	60	3	64	42	26
	Porcentaje	100%	92%	42%	30%	92%	78%	4%	83%	55%	34%

Fuente: Elaboración propia a partir de Informe *Estrategia de redes locales de atención y prevención de la violencia contra las mujeres y la violencia intrafamiliar*, presentado por el Área de Violencia de Género al Consejo Nacional en Set.2013.¹²

Precisamente dentro de las instituciones más representadas en las redes se encuentra el MEP, institución que ha señalado no contar con directrices institucionales de participación en estas.

Sin embargo, los datos pueden sugerir que para el MEP la participación en el nivel local resulta completamente congruente con las funciones institucionales asignadas dado su continuo contacto con esta problemática. Además puede estar relacionada con directrices internas cuya evidencia no ha sido localizada por las actuales representantes en la Comisión de Seguimiento y que fueron parte del amplio protagonismo del MEP durante la conformación del primer PLANOVI en décadas pasadas.

Es posible, asimismo que en el nivel regional y local se cuente con cierta autonomía para participar en estas organizaciones locales pero, además, debe tenerse en cuenta la gestión que realiza la misma Red para ampliar su representación utilizando los instrumentos legales que le facultan.

Debe observarse que aunque el MTSS ha señalado dificultad de participación es parte de un 4% de las redes locales. En fecha reciente, en Nota DVMTSS-128-12-2013 del 2-12-2013, suscrita por el Lic. Juan Manuel Cordero González, Viceministro de Trabajo, se remite el pronunciamiento del Dpto. de Asesoría Interna y Resoluciones de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Trabajo, según el cual "... no se puede por medio de una Ley de la República, como la N°8688, establecerse funciones y participación activa en redes locales de atención y prevención de la violencia contra la mujer y la familia, a las inspecciones del Trabajo, pues esta norma, no puede contradecir los Convenios 81 y 129 de la Organización Internacional de la República, que fueron ratificados por el país, los cuales se encuentran vigentes y sobre cuya aplicación se debe estar informando frecuentemente a dicho organismo."

¹² El informe indica que los datos son susceptibles de variación y corresponden al estado de la cuestión al momento de recolección de información en el mes de julio de 2013.

Cuadro N° 8
Instituciones u organizaciones encargadas de coordinar
las redes locales por región

REGIÓN	N° redes	INSTITUCIÓN / ORGANIZACIÓN*											
		CCSS	IMAS	INA	MS	MSP	MTSS	MEP	PANI	PJ	OFIM	SC	
Alajuela	10	-	-	1	6	-	-	-	-	-	1	2	
Cartago	5	3	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-	
Guanacaste	12	1	-	-	4	-	-	2	-	-	5	-	
Heredia	7	-	-	-	2	-	-	-	-	-	3	2	
Limón	9	2	-	-	3	-	-	2	-	-	-	2	
Pacífico Central	11	4	-	-	4	1	-	-	-	-	2	-	
San José	16	5	1	-	4	-	-	2	-	-	3	1	
Zona Sur	7	2	-	-	2	1	-	-	1	-	1	-	
TOTAL	Frec.	77	17	1	1	27	2	-	6	1	-	15	7
	Porc.	100%	22%	1%	1%	35%	3%	-	8%	1%	-	19,5%	9%

* Se incluye en el Cuadro a las Oficinas Municipales de la Mujer (OFIM) y a la Sociedad Civil (SC).

Fuente: Elaboración propia a partir de Informe *Estrategia de redes locales de atención y prevención de la violencia contra las mujeres y la violencia intrafamiliar*, presentado por el Área de Violencia de Género al Consejo Nacional en setiembre de 2013. La coordinación varía periódicamente, la información corresponde con el estado de la cuestión al mes de julio de 2013.

Por otra parte, el Cuadro N°8 muestra que al momento del análisis, el MS y la CCSS tienen un papel protagónico en la coordinación de las redes, seguido de las Oficinas Municipales de la Mujer y de organizaciones de la sociedad civil. En este último grupo la coordinación es asumida por grupos de mujeres, organizaciones no gubernamentales, grupos religiosos u otros.

E. Plan de sensibilización y capacitación para redes:

ACCIÓN 5.

Desarrollo de un plan de sensibilización y capacitación permanente.

INDICADOR

Cantidad de procesos de capacitación implementados con las redes para la sensibilización y capacitación.

RESPONSABLE: INAMU

La Secretaría Técnica ha desarrollado módulos de capacitación básica y especializada dirigidos al fortalecimiento de las redes. En el caso de los cursos básicos (Sentir, Pensar y Enfrentar la Violencia Intrafamiliar) se brinda capacitación en la metodología de inter-aprendizaje con el fin

de que las mismas redes se encarguen de impartirlos. El Área de Violencia de Género se encarga de certificar los procesos de capacitación realizados por las Redes.

La oferta de capacitación con que cuenta la Secretaría Técnica es la siguiente:

- Taller básico Para sentir, pensar y enfrentar la violencia de género, intrafamiliar y sexual.
- Estrategias de intervención especializada con mujeres agredidas que maltratan a sus hijas e hijos.
- Taller estrategias metodológicas para el desarrollo de procesos de interaprendizaje.
- Técnicas de apoyo para formación de procesos grupales para mujeres sobrevivientes de violencia.
- Ley de penalización de violencia contra las mujeres.
- Taller violencia en el noviazgo.

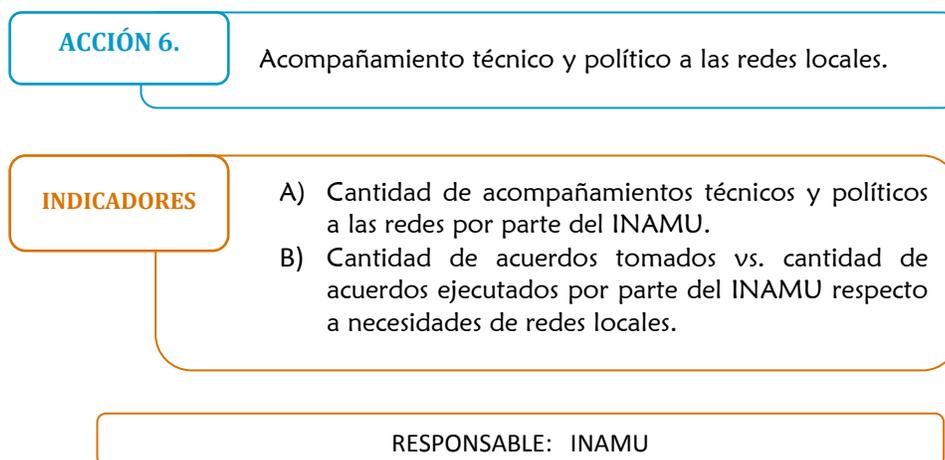
Cuadro N° 9
Capacitaciones certificadas en año 2012
y primer semestre de 2013

Realizados por las redes, 2012			
Taller	Lugar	Nº partic.	Horas
Taller Básico	Alajuelita	13	80
Taller básico	Belén	22	88
Taller básico	San Rafael	21	80
Taller básico	Curridabat	18	80
Taller básico	Heredia	31	80
Taller básico	Puriscal	21	80
Taller básico	P.Zeledón	10	88
Taller básico	P.Zeledón	24	88
Taller básico	Limón	28	96
Taller básico	Matina	15	80
Taller básico	Matina	15	40
Taller básico	San José	15	40
Taller básico	Puriscal	7	80
Taller básico	Curridabat	27	80
Taller básico	Curridabat	21	80
Taller básico	Desamparados	16	80
Realizados por las redes, 2013			
Taller básico	San Ramón	19	92
Taller básico	Barreal Heredia	20	45
Taller básico	Curridabat	16	80
Realizados por la Secretaría Técnica 2012			
Estrat. Metod.	Pérez Zeledón	12	30
Estrat. Metod.	Pérez Zeledón	18	40
Estrat. Metod.	San José	26	40
Proc. grup. mujeres sobrev.	San José	24	40
Ley de penalización	San José	26	40

Fuente: Actas de certificación del Área de Violencia de Género, INAMU.

La ejecución correspondiente al 2012-2013 se detalla en el Cuadro N°9. En el período evaluado se certificaron 19 cursos Para sentir, pensar y enfrentar la violencia de género, intrafamiliar y sexual realizados por las redes locales y cinco cursos realizados por la Secretaría Técnica del Sistema. El Plan de sensibilización y capacitación realizado por la Secretaría técnica certificó 24 procesos, siendo 5 de ellos su responsabilidad directa.

F. Acompañamiento técnico y político a las redes locales:



Dado que existen 77 redes locales a nivel nacional, como se ha indicado, la Secretaría Técnica ha organizado grupos de redes por región designando a una funcionaria como enlace para cada zona con el fin de brindar el acompañamiento técnico, asesoría, orientación y seguimiento a la gestión estratégica del trabajo en red.

Para estos efectos se mantiene comunicación telefónica y por correo electrónico y se planifica, organiza y ejecuta cuatro reuniones al año con cada uno de los grupos de redes regionales, dirigidos al acompañamiento en asuntos político-técnicos.

Estas sesiones de trabajo se organizan de la siguiente manera:

- a) Reuniones Regionales: se realizan dos reuniones con quienes se encargan de la coordinación de cada red (aunque existe apertura a la participación de otras personas que participan en las redes).
- b) Encuentros Regionales: implican una sesión de trabajo con las personas que coordinan las redes y las jerarquías institucionales regionales de las instancias que participan en las redes.

De acuerdo con las representantes del Área de Violencia de Género, además de los registros por encargada, cada una de las sesiones de trabajo se documentan con listas de Asistencia, fórmulas de solicitud de alimentación cuando los Encuentros lo requieren, solicitudes de transporte para las giras, fórmulas de solicitudes de viáticos, agendas u otros documentos que evidencian la realización de las giras, estos documentos se encuentran en los archivos de distintos departamentos del INAMU.

Como puede verse, en la mayoría de los casos el porcentaje de acompañamiento es bastante alto. En los que tienen un menor nivel de acompañamiento, el dato no refleja de manera exacta la cantidad realizada, no obstante no fue posible localizar la verificación de algunos acompañamientos, al no encontrarse los instrumentos de verificación en las carpetas correspondientes. Ello se relaciona con cambios de personal del Área de Violencia o con que la región fue asumida por más de una persona en el período evaluado, generándose discontinuidad en los registros correspondientes.

Cuadro N° 10
Acompañamientos técnico/políticos de
Comisión técnica hacia las redes locales

ZONA	N° ACOMPAÑAMIENTOS TÉCNICO/ POLÍTICOS		% Ejecución
	Según PLANOVI	Realizados	
Guanacaste	6	4	67%
Limón	6	6	100%
San José	6	5	83%
Alajuela	6	7	116%
Pacífico Central	6	6	83%
Heredia	6	6	100%
Cartago	6	3	50%
Zona Sur	6	4	67%
TOTAL	48	40	83%

Fuente: Elaboración propia a partir de información del Área de Violencia de Género, según registros de encargadas por región. Año 2012 y primer semestre 2013.

G. Acuerdos tomados por las redes y ejecutados por el INAMU:

Desde hace varios años se estableció un mecanismo para conocer las solicitudes, inquietudes y propuestas de las redes mediante el nombramiento de una representante de las Redes en la Comisión de seguimiento. Dicha representante gestionó un sistema de comunicación intraredes permitiéndole ser su vocera ante esa instancia. No obstante, en la Comisión de Seguimiento no se ha establecido el mecanismo de registro de las solicitudes y acuerdos de las redes que han tenido ejecución por parte de la Secretaría Técnica del Sistema.

En el año 2013 la Comisión de Seguimiento ha acordado establecer una Subcomisión de trabajo para apoyo a las Redes que tendrá a su cargo, entre otras, la tarea de establecer este registro.

5.2 Componente Político-Institucional: Informe de Instituciones¹³

5.2.1 Lineamientos para participación en redes locales

ACCIÓN 1.

Creación de lineamientos, mecanismos y/o directrices que hayan definido canales de comunicación intra-institucional para el seguimiento a la ejecución de la política en nivel local.

INDICADOR

Cantidad de instituciones que emiten directrices a lo interno de la institución para orientar la participación de sus representantes institucionales en las redes locales vs cantidad de instituciones que reportan.

RESPONSABLES: IMAS, MS, MSP, MEP, CCSS, PJ, PANI, INA

Instituto Mixto de Ayuda Social:

- El IMAS emitió la Directriz 240-06-12, del 25 de junio del 2012, realizada por su representante Institucional en la Comisión de Seguimiento Dra. María Leitón. En ella se reitera la obligatoriedad de la representación de los y las funcionarias de su Institución en las redes locales, según lo estipulado en la Ley N°8688, ello en referencia a un oficio anterior (Avancemos del 4-01-2011), emitido por la Master Olga Vargas, Coordinadora de Avancemos; ambas notas tienen el Vº Bº del Lic. Juan Carlos Dengo, Subgerente de Desarrollo Social.
- En consecuencia se reporta la participación en 21 redes¹⁴ de diferentes partes del país, con quienes se realiza coordinación interinstitucional, para la atención de potenciales

¹³ Se omite al MIVAH y al MTSS de esta acción. El MIVAH no tiene oficinas regionales en ninguna parte del país, por tanto, no tendría incumplimiento en esta acción. No obstante en el documento de rendición de cuentas presenta evidencia señalando un lineamiento político evidente en el Decreto de Creación de la Comisión Institucional de Transversalización de género del Ministerio de vivienda y Asentamientos Humanos (Decreto Ejecutivo N°37902-MP-MIVAH, en La Gaceta N°177 del 16 set. 2013). En su Art. 9º entre las funciones de representación externa e informes, establece que quien presida la CITG representará al MIVAH en la Comisión de Seguimiento del Sistema Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Intrafamiliar, según lo dispuesto en el Art. 10 de la ley N°8688 del 4-12-2008. El MTSS inicialmente había sido considerado como responsable de rendición de cuentas, no obstante en Nota DVMTSS-128-12-2013 del 2-12-2013, suscrita por el Lic. Juan Manuel Cordero González, Viceministro de Trabajo, se remite el pronunciamiento del Dpto. de Asesoría Interna y Resoluciones de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Trabajo, según el cual la institución con sus instancias de Inspección de trabajo, no está obligada a la participación en redes locales.

¹⁴ En el apartado correspondiente al Consejo Nacional del Sistema y Secretaría Técnica se consignó según el Informe *Estrategia de redes locales de atención y prevención de la violencia contra las mujeres y la violencia intrafamiliar*, elaborado por el Área de Violencia de Género, que el IMAS tiene participación en 32 de las redes locales de atención y prevención de violencia, correspondiente con el 42% de las 77 redes existentes, mostrando discordancia con el reporte oficial del IMAS.

participantes en los procesos de capacitación técnica y de formación humana a nivel nacional, así como la atención de referencias de población captada mediante las redes, en especial aquella que tiene medidas de protección. Se indica que se realizan coordinaciones con programas específicos del IMAS u otros con los que se tiene vinculación (Familias Integrales, Manos a la Obra, Ideas Productivas, Alternativas de Cuido, Espacios Socioeducativos, Cero Pobreza (DEMASA), entre otros). Se informa, además, que en las redes hay una participación directa del IMAS en actividades de promoción y prevención de violencia organizadas en el nivel local. El documento de rendición de cuentas del IMAS refiere que los instrumentos de verificación de todo ello se encuentran en actas de reuniones, agendas, minutas, programas y planes de trabajo, no obstante, esos documentos no fueron aportados con el informe.

Instituto Nacional de Aprendizaje:

- Informa que sus representantes institucionales se han incorporado en 64 redes en las diferentes zonas a nivel nacional: Alajuela, San José, Heredia, Limón, Zona Sur, Puntarenas, Cartago y Guanacaste. Presentan un listado oficial con la designación correspondiente.
- Como evidencia de que han existido mecanismos de coordinación previos en relación con las redes, lo que deviene en una amplia participación del INA. Se aporta la Nota APIEG-170-2013 del 13-05-2013, dirigida por Gabriela González, representante del INA ante la Comisión de Seguimiento y Encargada de la Asesoría para la Igualdad y Equidad de Género, a una de las Unidades Regionales. En ella se hace una referencia normativa acerca del compromiso de participación en las redes en las comunidades donde exista presencia institucional, se solicita una ratificación de los nombres de participantes y se insta a la designación correspondiente en caso de que no se haya realizado a la fecha. Se presentan además, diversos informes de trabajo de algunas de las redes citadas.

Ministerio de Salud:

- Reporta que ha trabajado en la identificación de prioridades rectoras en salud con base en instrumentos internacionales y nacionales como la CEDAW, Belem do Pará, la PIEG y el PLANOVI-Mujer. Con ese fundamento, desde la Dirección de Planificación Estratégica y Evaluación de las Acciones en Salud, en mayo del 2013 se elaboró el documento: *Tareas Rectoras en las Redes Locales de prevención y atención de la violencia contra las mujeres e intrafamiliar* a cargo de Edda Quirós R. representante institucional ante la Comisión del Sistema y encargada de apoyo, seguimiento y articulación de los compromisos institucionales en materia de género, violencia contra las mujeres y sexualidad en el MS.
- El documento se realizó en colaboración con encargadas/os de los procesos de Planificación Estratégica de los niveles regionales y locales de esa institución.¹⁵ La evidencia aportada contiene lineamientos específicos y normativos que ubican las responsabilidades y

¹⁵ El informe indica que este mismo grupo de trabajo elaboró el documento *Tareas rectoras en salud relacionadas con la promoción de la igualdad de género, de una vida libre de Violencia y del derecho a vivir una sexualidad integral*, el cual se encuentra en etapa de borrador para revisión. No obstante esta acción se realiza en agosto 2013, quedando fuera del período evaluado.

obligaciones legales que permiten orientar la participación de sus funcionarios y funcionarias como representantes en las redes.

- Se indica que se ha realizado un posicionamiento en diferentes espacios de discusión y sensibilización intrainstitucional e intersectorial de temas centrales para garantizar el derecho a la salud y vinculados con la Rectoría en salud, entre ellos: la reducción de las brechas de inequidad de género, la prevención y atención a la violencia contra las mujeres e intrafamiliar y el ejercicio de una sexualidad segura, informada y en corresponsabilidad. Así, los enfoques de derechos humanos, género y diversidad son parte de las políticas y planes institucionales vigentes (*Política Nacional de Salud, Plan Nacional de Salud, Plan Salud Adolescente, Plan Nacional de Salud Mental, Política Nacional de Sexualidad, Plan de VIH y Sida, Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Plan Nacional de Actividad Física*).
- Para la divulgación, sensibilización y capacitación dirigida al seguimiento de los compromisos señalados en el PLANОВI-Mujer, se reporta la realización de 9 talleres durante el año 2012, aunque se aporta evidencia parcial con algunas de las agendas e información sobre un disco compacto elaborado como biblioteca electrónica de documentos atinentes entregados en estos espacios. Se señala como un desafío el seguimiento para que se cumpla con los lineamientos definidos en los documentos, de forma que puedan ser integrados en la Planificación anual del nivel central, regional y local.

Ministerio de Seguridad Pública:

Como estrategia de comunicación de sus directrices para orientar la participación de sus representantes en las redes locales, plantea la realización de reuniones con los equipos de trabajo a nivel regional, para informar sobre los aspectos de obligatoriedad de representación local en las redes, así como reuniones con los equipos locales y con las mismas redes de atención y prevención de la VIF.

Como evidencia de estas acciones se hace referencia a diversos oficios correspondientes al período analizado, que muestran coordinaciones realizadas dirigidas a la representación institucional en las redes locales:

- Oficio PCVIF-61-12, con fecha del 09 de febrero de 2012 (Adjunta oficio DPPP 122-2012 con fecha del día 09 de febrero de 2012).
- Oficio PCVIF-097-12 con fecha del 27 de Febrero de 2012 (Adjunta a la Directriz N°0 049-2011-DGFP)
- Oficio PCVIF-179-12 con fecha del día 26 de Marzo de 2012
- Oficio PCVIF-191-12, con fecha del día 30 de Marzo de 2012.
- Oficio PCVIF-192-12, con fecha del día 30 de Marzo de 2012
- Oficio PCVIF-193-12 con fecha del día 30 de Marzo de 2012
- Oficio PCVIF-195-12 con fecha del día 09 de Abril de 2012 (Adjunta oficio DPPP 316-2012 con fecha del día 09 de Abril de 2012).
- Oficio PCVIF-298-12 con fecha el 23 de Mayo de 2012 (Adjunta oficio VIO-034-2012 con fecha del día 03 de Febrero del 2012).

- Oficio PCVIF 310-12 con fecha del día Lunes 28 de Marzo del 2012
- Oficio PCVIF- 351-2012 con fecha del día 20 de junio del 2013
- Oficio PCVIF-412-12 con fecha del día 27 de julio del 2012
- Oficio PCVIF-422-2012 con fecha el 01 de agosto del 2012 (Adjunta oficio STSCSNF-289/2012 con fecha del 31 de Julio del 2012)
- Oficio PCVIF-413-12 con fecha del día 27 de julio del 2012
- Oficio PCVIF- 482-12 con fecha del día 19 de Septiembre de 2012
- Oficio PCVIF-512-2012 con fecha del día 09 de octubre de 2012.
- Oficio DPPP 674-2013, con fecha del día 24 de junio del 2013.

Patronato Nacional de la Infancia:

- Mediante el Oficio: GT-0049-2012, dirigido por el Sr. Jorge Urbina Soto, Gerente Técnico, a las y los Directores Regionales, se recuerda la participación obligatoria del PANI en las Redes Locales y el Consejo Nacional, señalando la responsabilidad de los Directores Regionales en girar los lineamientos para la participación de las Oficinas locales. Además se plantea la atinencia y posibilidades de integración del trabajo en estas redes con otras temáticas de abordaje interinstitucional como explotación sexual comercial, trata y trabajo infantil.
- Se indica en el informe que esta directriz y lo relativo a la Ley 8688 fueron divulgados en un taller con responsables de Direcciones Regionales, aunque no se aportan evidencias al respecto.

Poder Judicial:

- Desde la implementación del primer PLANOVI el PJ emitió las Circulares N°17-2003 y N°26-2003, dirigidas a todas las autoridades judiciales del país que conocen materias de familia y violencia doméstica, indicándoles el deber de participación en redes implementadas por el INAMU,¹⁶ ambas por acuerdo del Consejo Superior en sesiones N° 08-03 del 6-02-2003 y N°18-03 del 13-03-2003. Estas circulares se reiteran en otro acuerdo tomado por el Consejo Superior en Sesión N° 95-11 del 10-11-2011 a instancias de la Comisión Permanente para Seguimiento y Prevención de la Violencia Intrafamiliar del PJ, reforzando las obligaciones con el PLANOVI-Mujer. Las directrices emanadas por el Consejo Superior son de publicación obligatoria en los boletines judiciales.
- Del análisis de los documentos aportados como medios de verificación de las directrices internas, puede observarse en las Actas de dicha Comisión Permanente, del año 2012 y 2013 y en documentos de Programación de Capacitación del PJ, que se realizan visitas programadas¹⁷ dirigidas a capacitación, realimentación, divulgación de directrices y

¹⁶ En la Circular N°17-2003 (acuerdo del Consejo Superior en sesión N° 08-03 del 6-02-2003), se plantea el deber de participación en las redes implementadas por el Ministerio de Seguridad Pública, aclarándose en la circular N° 26-2003 que se trata de las redes implementadas por el Instituto Nacional de las Mujeres.

¹⁷ En el informe de rendición de cuentas se indica que se realizaron visitas con el objetivo de lograr que los operadores jurídicos (juezas, jueces, fiscales y fiscalas y personal de apoyo), conozcan y apliquen la Ley contra la Violencia Doméstica y la Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres en el marco de aplicación de los derechos humanos específicos de las mujeres establecidos en la normativa internacional de derechos humanos y con perspectiva de género, en temas tales como: de equidad de género, violencia doméstica, y otros temas afines a la materia siguiente. Se visitaron 19 localidades: Juzgados de Violencia

actualización en materias de su competencia en juzgados de Violencia Doméstica, Juzgados Contravencionales y Fiscalías en diversas zonas del país. Además, se ha establecido de manera regular la programación de capacitaciones a nivel básico, de actualización y especialización en diversas materias vinculadas todas con temas de competencia de violencia doméstica y género, derechos humanos, entre otros. Estas estrategias, además de fortalecer las áreas de trabajo interno e incidir en la calidad de la atención, permiten a la Comisión obtener información acerca de la participación de sus operadores en las redes locales o instruir al respecto, promover articulación interna y coordinación interinstitucional e intersectorial requeridas según lo señala la normativa vigente. La información obtenida a su vez es transmitida a las instancias técnicas y políticas del Sistema del PLANОВI-Mujer. Uno de los propósitos de esta estrategia de comunicación se ve reflejado en el Acta 4-12 del 20-6-2012, donde se propone realizar una capacitación en la zona de Cartago, señalando que “Después de estas sesiones de trabajo se espera en las redes un compromiso de parte de Juzgados de Violencia Doméstica y Fiscalías en las estrategias que propongan por red, para la coordinación de acciones a nivel local.”

- La Comisión del Poder Judicial conoce en sus sesiones de trabajo, inquietudes, consultas, informes o denuncias sobre situaciones detectadas en los niveles locales, que proceden de distintos despachos del país, de la Contraloría de Servicios, la Secretaría de Género, las instancias representadas en la Comisión, las representaciones de INAMU y del Ministerio de Seguridad e incluso de algunas Redes interinstitucionales locales de Atención y prevención de violencia. Esa misma coordinación conlleva que la Comisión programe sesiones de trabajo con representantes de instituciones para clarificar alcances de acuerdos y procedimientos, entre otros aspectos; por ejemplo en el Acta 4-12 del 20-6-2012 se analiza ampliamente el tema de la forma en que se organizan las redes, se expresa, entre otros aspectos la necesidad de que exista un vínculo entre representante institucional en la Comisión de Seguimiento y los representantes de las instituciones a nivel local. Se presenta la preocupación porque en las distintas instituciones participantes: *“Las personas integrantes de las redes locales en su mayoría, desconocen información relevante de su Institución para el trabajo local en el tema, o bien, no cuentan con el apoyo a nivel central para llevar a cabo acciones estratégicas a ese nivel.”* De lo revisado se observan acciones dirigidas a evitar esta problemática en el Poder Judicial. Por ejemplo ello se evidencia en el Acta 4-2013, Art. XV, en relación con visita realizada por la Comisión a los Juzgados de Violencia Doméstica de Guápiles y Limón, informándose que se recomendó a la jueza de violencia doméstica la realización de una actividad de la Red de Apoyo en las instalaciones del Poder Judicial como un mecanismo para que sea conocida la Red y el rol que cumple en la localidad. La Comisión también emite cápsulas informativas específicas y publica información en la página web.

Doméstica, Juzgados Contravencionales, Fiscalías de las zonas de San Mateo, Esparza, Miramar, Osa, Corredores, Pérez Zeledón, Puriscal, San Rafael de Heredia, Orotina, Osa, Puntarenas, La Fortuna de San Carlos, Upala, Tres Ríos, Turrialba y Cartago. Además, se realizó: Ciclo de Conferencias sobre el tema de Violencia Doméstica y Género, Taller de Autocuidado en el Colegio de Abogados, Taller para elaboración de matrices de Evaluación del Desempeño con Jueces y Juezas de Violencia Doméstica, Taller de Valoración del Riesgo en San José, Taller de Valoración del Riesgo en Puntarenas, Taller de Autocuidado en Limón, Taller de Valoración del Riesgo en Liberia.

Caja Costarricense del Seguro Social:

- La CCSS emitió la Directriz 37635-5 del 2 de octubre, 2012, con carácter nacional, dirigida a todas las Direcciones regionales, Direcciones de Hospitales Nacionales y Especializados, Direcciones de Hospitales Periféricos y Regionales, Direcciones de Centros de Atención Integral en Salud y de Áreas de Salud. La Directriz constituye una “Actualización del Lineamiento de cumplimiento obligatorio de la Ley del Sistema Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Intrafamiliar”, en particular indica la obligación de participar en las Redes locales del Sistema, además de la notificación obligatoria del 100% de los casos al Ministerio de Salud. La Directriz inicial había sido realizada desde el 15 de diciembre del año 2010, gestionada por la Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud, instancia que representaba a la CCSS en la Comisión de Seguimiento en ese momento.

Ministerio de Educación Pública

- Esta institución no reporta ninguna acción sobre la creación de lineamientos, mecanismos y/o directrices que haya definido canales de comunicación interna para orientar la participación de sus representantes institucionales en las redes locales. No obstante, como se ha señalado en apartados anteriores, el MEP tiene una alta representación en las redes locales, congruente con la existencia de sedes de amplia cobertura nacional.

5.3 Componente Promoción-Prevención: Informe de instituciones

5.3.1 Políticas sobre Hostigamiento sexual en el Empleo y la Docencia

A. Actualización del Reglamento según ley 8805:

ACCIÓN 1.

Reglamento actualizado a la reforma de la ley contra hostigamiento sexual en el empleo y la docencia.

INDICADOR

Cantidad de políticas y reglamentos institucionales aprobados para la aplicación de la Ley contra el Hostigamiento Sexual en las instituciones públicas.

RESPONSABLES: CCSS, IMAS, INA, INAMU, MIVAH, MS, MSP, MEP, MTSS, PANI, PJ

Caja Costarricense del Seguro Social:

- Tiene un reglamento actualizado con las reformas a la Ley N° 8805, su elaboración implicó un proceso de trabajo con el frente sindical, aprobación de la Gerencia Administrativa, presentación ante la Junta Directiva. Se publicó en la Gaceta N°72 del 17 de abril de 2012 y en la Web institucional y se conformó un equipo técnico para elaboración de un Programa de Atención Integral a la Víctima.

Instituto Nacional de Aprendizaje:

- Publicó el Reglamento para Prevenir, Investigar y Sancionar el Hostigamiento Sexual ajustado a los cambios establecidos en la Ley N° 8805, publicado en La Gaceta N° 118 del 20 de junio de 2011. Ello se enmarca en una política institucional que busca “promover un entorno institucional libre de toda forma de violencia y discriminación y fortalecer las condiciones de seguridad para que se prevenga, desaliente y se sancione el hostigamiento sexual.”

Instituto Nacional de las Mujeres:

- El INAMU publicó el *Reglamento para la Regulación de la Prevención y Sanción de las conductas que configuren el Hostigamiento Sexual en el Instituto Nacional de las Mujeres*, en el Diario Oficial La Gaceta N° 63 del 30 de marzo de 2011. No se ha realizado la divulgación institucional del mismo.

Ministerio de Salud Pública:

- Informa que se ha trabajado en la inclusión de las reformas correspondientes a la actualización de la Ley N°8805 en el Reglamento Autónomo de Servicios del Ministerio de Salud. Plantea que actualmente los casos que se presenten son atendidos en el nivel central del MS por una Comisión Ad hoc, en tanto en los niveles regionales sí existen Comisiones permanentes. La actualización al Reglamento no ha sido publicada y no aporta evidencia de las reformas propuestas.

Ministerio de Seguridad Pública:

- Reporta que por medio del Decreto Ejecutivo N° 36432 del 27/01/2011 *Reforma al Reglamento de Servicio de los Cuerpos Policiales adscritos al Ministerio de Seguridad Pública* se ha actualizado su Reglamento interno (se reglamenta relaciones de funcionamiento y servicio de los diferentes cuerpos policiales indicadas en el Título III artículo 50 de la Ley N° 7410). Publicado en La Gaceta N° 46 del 97-03-2011.

Poder Judicial:

- Señala que la Comisión contra el Hostigamiento Sexual presentó una propuesta de reforma al Reglamento Institucional de conformidad en lo estipulado en la Ley contra el Hostigamiento sexual en el Empleo y la Docencia. La reforma fue aprobada en Corte Plena en sesión N° 31-10 del 1-11-2010, Art. XVII. El Consejo Superior difundió la Circular N° 160-2012 CS, a todos los despachos involucrados en la materia, por gestión de la Comisión de Hostigamiento Sexual, y en la cual se aclara:
 - La prohibición de conciliar en procesos de hostigamiento sexual.
 - Inhibición que deben tener las jefaturas para intervenir en los procesos y, por el contrario, el deber de remitir de inmediato a la Inspección Judicial los casos de hostigamiento sexual.
 - La necesidad de realizar varias entrevistas a la víctima durante el proceso.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social:

- Informa que desde el año 2011 se realizó una Reforma al Reglamento Autónomo de Servicios, actualizándolo según los requerimientos de la ley vigente. Dicha propuesta fue aprobada por la Dirección General de Servicio Civil y actualmente se encuentra en una tramitación interna con la finalidad de realizar la publicación. Presenta documentos de la institución en que se informa del estado de la cuestión.

Patronato Nacional de la Infancia:

- No ha realizado la actualización de su Reglamento Autónomo de Servicio de acuerdo con la reforma de la ley No 8805 del 28 de abril del 2010, ni cuenta con una política de prevención al respecto, aunque señala que se ha iniciado la elaboración de un reglamento actualizado.

Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos:

- No cuenta con un Reglamento actualizado a la reforma de la ley No 8805. El Reglamento vigente, tiene un capítulo relativo al Hostigamiento Sexual, pero data del año 2009 (Decreto Ejecutivo N° 35417-MP-MIVAH DEL 14/07/2009, La Gaceta 153 del 07-08-2009).
- No obstante, se informa que ante el análisis de las implicaciones de la ausencia de este instrumento legal, las autoridades institucionales han girado las instrucciones para iniciar su elaboración. Como constancia de ello se remiten copias de comunicaciones institucionales internas dirigidas por el Sr. Ministro de Vivienda, Guido Alberto Monge a los departamentos correspondientes.

Instituto Mixto de Ayuda Social:

- Tiene un Reglamento para la prevención y sanción de las conductas que configuran el Hostigamiento sexual, vigente del 27 de octubre del 2008, lo que hace evidente que el mismo no se encuentra actualizado según la reforma de la Ley No 8805 del 28 de abril del 2010.

Ministerio de Educación Pública:

- Señala contar con la propuesta de actualización del “Reglamento para prevenir, investigar y sancionar el Hostigamiento Sexual en el Ministerio de Educación Pública” (Reforma al Reglamento vigente por Decreto Ejecutivo N° 26180-MEP), acorde con la Ley No 8805.
- El texto se encuentra en proceso de ser publicado vía Decreto.

B. Actividades de sensibilización e información:

ACCIÓN 2.

Actividades de sensibilización e información en el tema de hostigamiento sexual en el empleo y la docencia.

INDICADORES

- A. Cantidad de talleres desarrollados en hostigamiento sexual.
- B. Cantidad de funcionarios/as capacitados/as en hostigamiento sexual vs. cantidad total de funcionarios/as de la institución.

RESPONSABLES: CCSS, IMAS, INA, INAMU, MIVAH, MS, MSP, MEP, MTSS, PANI, PJ

La Caja Costarricense del Seguro Social:

- Evidencia la capacitación para 789 funcionarios/as, no se indica lo que ello representa en relación con la totalidad del personal de la CCSS. Se realizaron video conferencias con 15 sitios conectados en diversos establecimientos de salud que cuentan con este servicio. Dos talleres dirigidos a las jefaturas de la Dirección de Servicios Institucionales y uno a funcionarios/as del Hospital Max Peralta de Cartago, se elaboraron discos compactos y folletos informativos. En total se reportan 18 actividades acordes con el indicador.

Instituto Nacional de Aprendizaje:

- Presenta evidencia de actividades de sensibilización e información contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia, dirigidas a estudiantes y personal docente y administrativo realizadas en los 39 centros de formación profesional. Reporta que 2910 personas funcionarias participaron en las siguientes capacitaciones o se beneficiaron con las campañas:
 - Campaña de divulgación en el Instituto Nacional de Aprendizaje en el nivel nacional (2012) dirigida a 1897 personas estudiantes y 196 personas funcionarias.
 - Charlas sobre reglamento y problemática en general en las sesiones del Programa de Inducción del personal de nuevo ingreso a la institución. Participaron 217 personas funcionarias.
 - Atención a solicitudes específicas de charlas sobre el reglamento a grupos de estudiantes de nuevo ingreso. Participaron 203 estudiantes.
 - Capacitación a personal de los Procesos de Servicio al Usuario de las Unidades Regionales y de la Unidad de Servicio al Usuario. Participaron 15 personas funcionarias.
 - Capacitación al personal de los Staff de Recursos Humanos de las Unidades Regionales y de la Sede Central. Participaron 12 personas funcionarias.
 - Capacitación a 32 personas encargadas de los Centros de Formación Profesional.
 - Campaña de divulgación en el Instituto Nacional de Aprendizaje en el nivel nacional (2013) dirigida a 1397 personas estudiantes y 271 personas funcionarias a junio 2013.
 - Investigación de Prevalencia del Hostigamiento Sexual en la población estudiantil del Instituto Nacional de Aprendizaje.

Ministerio de Salud Pública:

- Menciona la realización de dos conferencias sobre Hostigamiento Sexual en el empleo y la docencia.¹⁸ No adjunta evidencia al respecto, ni especifica la cantidad de participantes en las actividades.

Ministerio de Seguridad Pública:

- En relación con el hostigamiento sexual, el MSP informa que se han realizado 48 actividades de capacitación con un total de 698 personas capacitadas en el 2012 (30 talleres) y 432 personas en el 2013 (18 talleres), para un total de 1130 personas capacitadas, presentando evidencias de coordinaciones hechas al respecto. Algunas de las actividades reportadas no son específicas de hostigamiento sexual sin embargo se ha hecho referencia a la problemática en ellas. El informe indica que la fuerza pública tiene aprox. 14.000 funcionarios/as.

¹⁸ En el informe de rendición de cuentas del Ministerio de Salud se incluyen otras actividades realizadas en el Componente Promoción y Prevención, hacen referencia a tópicos que se vinculan con la problemática de violencia contra las mujeres y la niñez, promueven coordinación interinstitucional e integran a otras áreas como Mercadotecnia de la Salud, pero no son específicas en el tema de hostigamiento sexual según lo definido por el indicador. Esta información se incluye en el Apartado de Otras Experiencias.

La información se detalla a continuación:

- Seis talleres en las Direcciones Regionales de San Carlos (Fortuna), Heredia, Alajuela y Guanacaste (Carrillo, Nandayure, Cañas), Chorotega Norte, Limón, Heredia, Zona Sur.
- Seis Talleres dirigidos a la totalidad del personal docente y Administrativo de la Escuela Nacional de Policía, con un total de 114 personas capacitadas (76 hombres, 38 mujeres).
- 6 talleres, con un total de 135 personas capacitadas en temas de género para el personal administrativo del MSP.
- Nueve talleres *“Rompiendo paradigmas sobre la Masculinidad”* en Las Direcciones Regionales de Heredia, Puntarenas, Alajuela, San José, Cartago y la Dirección de la Policía Turística, Turrialba, Upala, Pavas.
- Como información adicional señala el informe que según la base de datos de la Oficina de Igualdad y Equidad de Género del MSP, se han atendido 194 personas en el año 2012 y 196 en el 2013, por problemáticas relacionadas con el hostigamiento (al 10-10-2013). En el año 2012 del 100% de casos un 72% se ha resuelto satisfactoriamente. A octubre 2013 del 100% de casos un 40% se ha resuelto satisfactoriamente. Adjunta evidencia procedente de dicha base de datos.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social:

- Indica la realización de un taller con funcionarias y funcionarios del MTSS sobre las modificaciones de la Ley sobre Hostigamiento Sexual en el Empleo y la docencia, aunque no informa sobre la cantidad de participantes ni aporta documentos de verificación.
- Por la naturaleza de sus funciones, reporta y presenta evidencia de haber elaborado material de apoyo sobre la Ley contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la docencia (10 mil boletines y 2 mil afiches), dirigidos a la detección y denuncia, que se distribuyen en instancias públicas y privadas. Además, en el Manual de Procedimientos Legales de la Inspección de Trabajo (Directriz 017-2013), se incluye información y normativa relativa al Hostigamiento sexual en el Empleo.
- En igual sentido, dadas las obligaciones establecidas en el Art. 8 y 5 de la Ley N° 8805, la Dirección Nacional e Inspección de Trabajo del MTSS, debe velar por el cumplimiento de lo dispuesto en materia de las políticas de prevención en el sector privado y ser notificado de las denuncias para el seguimiento de la normativa. Al respecto se informa que se han aprobado 14 reglamentos internos que incluyen el capítulo sobre HS (existiendo 91 trámites en proceso) y se aprobaron 22 Reglamentos específicos e independientes del Reglamento interno (con 30 trámites en proceso de aprobación).

Poder Judicial:

Informa con evidencia acerca de las siguientes acciones de información y capacitación:

- Campaña de comunicación divulgada el 18 de junio del 2012 mediante creación de historietas, basándose en la Circular 160-2012 CS y el Reglamento para Prevenir, Investigar y Sancionar el Hostigamiento Sexual en el Poder Judicial. En ella se da a

conocer que en situaciones de Hostigamiento Sexual no es posible la conciliación entre las partes y la obligatoriedad que tienen las jefaturas de denunciar.

- Creación de dos brochures, uno sobre mitos y realidades y el otro con información pertinente sobre Acoso Sexual.
- Circular 77-2013 del 30_04-2013, según acuerdo del Consejo Superior en sesión N° 33-13, celebrada el 9-04-2013, Art. LXVIII, a solicitud de la Secretaría Técnica de Género, donde se indica la obligatoriedad de los cursos virtuales sobre Hostigamiento Sexual, rediseñados a partir de la Reforma a la Ley y el Reglamento Interno para Prevenir, Investigar y Sancionar el Hostigamiento Sexual en el Empleo.
- En correo electrónico de la Licda. Cheryl Bolaños, del Dpto. de Personal, se indica que el total de personas capacitadas en el Poder Judicial en esta materia es de 9153, para un total de 4594 mujeres.

El informe plantea otras acciones como parte de la política institucional frente al hostigamiento sexual:

- Contratación de dos plazas de Profesionales en Derecho para brindar Asesoría Jurídica a las personas víctimas de Hostigamiento Sexual.
- Realización de un informe estadístico elaborado por la Secretaría Técnica de Género sobre Hostigamiento Sexual.
- Creación del día NO al Hostigamiento Sexual: 6 de noviembre, dedicado a actividades de prevención, información para la denuncia, divulgación acerca de la Comisión contra el Hostigamiento Sexual del poder Judicial, lanzamiento de su página Web (Sesión N°5 del 3-07-2013 Comisión Hostigamiento Sexual).
- Elaboración de un Protocolo de Atención a Víctimas de Hostigamiento Sexual y coordinación con el servicio de salud para la atención de los casos.
- Elaboración de un Diagnóstico sobre las acciones que ha realizado en el Poder Judicial en la prevención, investigación, sanción de las situaciones de Hostigamiento Sexual, para la identificación de avances, obstáculos y desafíos que sirvan para la toma de decisiones.
- Creación de un banco de jurisprudencia para la recopilación de sentencias de la Sala Constitucional, Sala Segunda, Consejo Superior, Tribunal de la Inspección Judicial, con miras a su respectiva divulgación
- Seguimiento a los casos por parte de Secretaría Técnica de Género, acompañamiento psicológico y legal de las víctimas durante el proceso que conlleva la denuncia.

Instituto Mixto de Ayuda Social
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
Ministerio de Educación Pública
Patronato Nacional de la Infancia

- No han realizado actividades de sensibilización e información en el tema específico de Hostigamiento sexual en el empleo y la docencia.
- El MEP refiere no haber realizado las actividades de sensibilización hasta tanto no se publique y divulgue el reglamento.

- El PANI aporta información de algunas capacitaciones organizadas por su institución pero no son específicas sobre Hostigamiento sexual en el empleo y la docencia, aunque indica que algunos funcionarios/as han participado en actividades de sensibilización en Hostigamiento Sexual, realizadas por el Ministerio de Justicia y Paz en el Centro de Cultura de Derechos en el año 2012.
- El MIVAH plantea que ha realizado un esfuerzo por capacitar a algunos de sus funcionarios y funcionarias en temas vinculados con género y violencia con la finalidad de lograr incorporar el enfoque de género dentro de su planificación institucional, pero no ha realizado capacitaciones a su personal en prevención del hostigamiento sexual.

5.3.2 Capacitación y sensibilización con enfoque de género

ACCIÓN 3.

Desarrollo de procesos de sensibilización y capacitación a personal docente y administrativo.

INDICADOR

Cantidad de talleres de procesos de sensibilización y capacitación.

RESPONSABLE: MEP

Ministerio de Educación Pública

- El Ministerio de Educación Pública indica que se han realizado talleres de sensibilización y capacitación en diversos temas vinculados con igualdad de género y prevención de violencia contra las mujeres. Señala que ello se evidencia con listas de asistencia y con el Plan de Formación Permanente de los cursos ofertados por la Dirección de Vida Estudiantil. Sin embargo, la evidencia presentada es parcial o en algunos casos corresponde a tópicos no reportados en la rendición de cuentas.
- Las actividades reportadas son las siguientes:
 - Seis cursos de prevención del bullying por discriminación según la orientación sexual e identidad de género, en el mes de noviembre del año 2012, todos ellos certificados por la Dirección General de Servicio Civil, el Centro de Capacitación y Desarrollo (CECADES) y el Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez Solano, dirigidos a las Regiones Educativas.
 - Cinco procesos regionales de capacitación en el tema de atención y prevención del embarazo desde el Enfoque de Derechos.

- Capacitación a Directores, Orientadores, Docentes de los 5300 centros educativos públicos en los protocolos de atención de la violencia en los centros educativos.¹⁹
- Dos capacitaciones sobre Estrategias de detección de la Explotación Sexual Comercial, a dos direcciones regionales.
- Dos Cursos acerca de Masculinidades alternativas desarrollados en las Direcciones Regionales de Desamparados y Limón.
- Una capacitación a todos los profesionales de secundaria de ciencias y de orientación en la unidad temática de sexualidad y afectividad.
- Un curso de 24 horas acerca de violencia sexual y de género, validado por el Instituto de Desarrollo Profesional.
- Un curso virtual a 20 Orientadoras de zonas prioritarias en el tema de Trata de personas.

5.4 Componente Atención: Informe de instituciones

5.4.1 Mecanismos de acceso prioritario a recursos institucionales

ACCIÓN 1.

Elaboración y monitoreo de mecanismos formales que garanticen el acceso y asignación de recursos institucionales en forma prioritaria, a las mujeres en situación de violencia.

INDICADORES

- A) Cantidad de Instituciones del SN que tienen mecanismos definidos para atención prioritaria en el acceso y asignación de recursos a mujeres en situaciones de violencia.
- B) Cantidad de mecanismos formales establecidos que garanticen el acceso y asignación de recursos institucionales en forma prioritaria.

RESPONSABLES: IMAS, INA, MEP, MIVAH, MS (CEN/CINAI), MTSS

Instituto Mixto de Ayuda Social:

- Reporta la atención prioritaria de familias referidas por VIF con el fin de brindarles el apoyo económico requerido según sus situaciones particulares. Al respecto presenta un informe interno del Sistema Institucional de Información e Investigación Social (SABEN)

¹⁹ La forma en que se reporta dificulta clarificar el número de actividades realizadas acorde con lo solicitado por el indicador, este caso se trata de un tema probablemente reproducido en múltiples talleres.

acerca de personas beneficiadas por violencia intrafamiliar, según región, sexo y asignación económica, en el cual señalan que de enero a agosto de 2013 se han beneficiado un total de 289 personas, con un monto global de 106.593.096. De este grupo el 72% (207) corresponde a mujeres.

- El informe indica que cuentan con un código especial en la Ficha de Información Social que permite identificar a personas atendidas que son víctimas de violencia intrafamiliar. No se presenta el dato comparativo con respecto a la población atendida a nivel nacional.
- Además, informa sobre diversas acciones que se relacionan con dicha atención, cuyos instrumentos de verificación institucional y contextos particulares de ejecución, no han sido aportados en este informe:
 - Coordinación Interinstitucional para atender potenciales participantes de los procesos de capacitación técnica y de Formación Humana.
 - Atención de mujeres que cuentan con medidas de protección y casos de protección a la víctima del Poder Judicial.
 - Apoyo económico para mujeres que se incorporan en el proceso de articulación del INAMU, posterior a haber participado en los procesos de Formación Humana, con el fin de promocionar su continuidad educativa y/o capacitación ocupacional.
 - Coordinación Institucional con la Caja Costarricense de Seguro Social para la atención de personas que necesitan seguro por el estado. (No especifica si se trata de personas en situaciones de violencia o cuál es el mecanismo definido para otorgarles el subsidio).
 - Valoración de mujeres en la atención regular, referidas por diversas Instituciones y organizaciones INAMU, OAPVD, OFIM, Fundación Rahab, Juzgados de Violencia Doméstica, CCSS, ERI (Trata de personas), PANI, Instituto WEM.
 - Referencia de casos para la atención individual y grupal de problemáticas emocionales de las mujeres víctimas de violencia. Contra-referencia de casos de atención prioritaria por situaciones socioeconómicas urgentes hacia representantes de instituciones participantes de las redes.
 - Incorporación de mujeres atendidas en zonas prioritarias a la estrategia de Atención Integral.
 - Participación de las mujeres incluidas en la estrategia de atención integral en procesos de promoción y prevención de la violencia intrafamiliar, a través de la realización de charlas y talleres relacionados con el tema.
 - Incorporación de mujeres en condición de pobreza en procesos de formación humana, mediante el cumplimiento de la Ley 7769.
 - Coordinación con la Asociación Demográfica Costarricense para el desarrollo de Talleres sobre salud sexual y reproductiva.
 - Coordinación con el Programa Interdisciplinario sobre los Derechos de la Niñez y la Adolescencia de la Universidad de Costa Rica para el desarrollo de talleres en algunos cantones del país.
 - Talleres en diferentes cantones del país sobre sensibilización a la No Violencia.

Instituto Nacional de Aprendizaje:

Presenta evidencia de las siguientes acciones:

- Desarrollo de una experiencia demostrativa de Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar y el Abuso Sexual Extrafamiliar en la Unidad Regional Huetar Atlántica (2011-2013) a cargo de la Asesoría para la Igualdad y Equidad de Género (presenta el proyecto).
- Contratación de un Grupo de Fortalecimiento de Mujeres que enfrentan situaciones de violencia, mediante compra directa N°2012CD-000272-01 por la Asesoría para la Igualdad y equidad de Género (aporta el contrato).
- Como parte de la Gestión Regional del INA, en la Unidad Regional Brunca se impartieron los siguientes cursos (la evidencia incluye información sobre las contrataciones):
 - Preparación de Proyectos Agropecuarios, Ref.2101.C.P.AGGP0005.1.2013, Dirigido al INAMU, en BUENOS AIRES.
 - Mecánico de Máquinas de Coser. Ref.2101.IF.TXMT2000.1.2013. Dirigido a la Casa de la Mujer de Pérez Zeledón.
 - Manipulación de Alimentos por Medios Convergentes. Dirigido a la Casa de la Mujer de Pérez Zeledón.
 - Operación de Máquinas de Coser. Ref.2101.CP.TXCX0012.4.2013. Dirigido a la Casa de la Mujer de Pérez Zeledón.
 - Confeccionador/a de camisas para caballero. Ref.2101.CP.TXCX2030.1.2013. Dirigido a la Casa de la Mujer de Pérez Zeledón.

No se presenta evidencia de las siguientes acciones:

- Coordinación con la asesoría de Desarrollo social de la Municipalidad de San Carlos la cual remite mujeres para ser incorporadas en los diferentes servicios de formación y capacitación.
- En la Regional Central Oriental el programa de Ayudas Económicas está dirigido para la población que accesa a la capacitación en general. No obstante, al detectar una situación de violencia se ofrece asesoría, acompañamiento y seguimiento (cuando se trata de situación de riesgo severo de muerte), o en otras situaciones se hace la referencia a otras instancias para su abordaje
- Desarrollo de 12 talleres y cine foros a nivel de las diferentes sedes de la unidad Regional Central Occidental (San Ramón, Palmares, Grecia, Valverde Vega, Atenas y Naranjo).
- Realización de acciones desde los Centros de Formación en Conmemoración del 25 de noviembre.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social:

- Informa que actualmente se está trabajando en conjunto con el INAMU y el INA en un compromiso del II Plan de Acción de la PIEG, objetivo 2, acción 3: “Fortalecimiento de modelos de intermediación laboral con enfoque de género en municipalidades para facilitar la empleabilidad de las mujeres”.

- No obstante, no establece en dicho mecanismo alguna forma de atención prioritaria en el acceso y asignación de recursos a mujeres en situaciones de violencia doméstica, el MTSS indica que su plataforma de personas usuarias no permite especificar esta condición.

Ministerio de Salud:

- Informa que se ha aumentado la cobertura en los Centros de Atención Integral de Niñas y niños/ CEN-CINAI y se considera prioritario brindar apoyo en cuidado a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y a adolescentes madres. También reporta que se organizaron jornadas de sensibilización y trabajo con jefaturas de diferentes direcciones de estos Centros de Atención Integral en temas de igualdad y equidad de género, crianza libre de estereotipos de género, violencia infantil y contra la tercera edad, corresponsabilidad en el cuidado. No especifica el informe cuál es el nivel del aumento, tampoco si estas actividades han contribuido estratégicamente al aumento de la cobertura mencionada, o si existe un mecanismo formal que garantice el acceso y asignación de recursos institucionales con dicha prioridad.²⁰

Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos:

- Reporta que durante el periodo, se revisó el Plan MIVAH 2008 – 2010 y el Plan de Acción PLANOVI – Mujer, 2012 – 2015, con el fin de adecuar las acciones del MIVAH a su Rectoría y a las metas del PLANOVI – Mujer. El documento fue oficializado mediante oficio DMV-0236-13 del 22 de mayo de 2013, dirigido a Maureen Clarke, Ministra de la Condición de la Mujer en ese momento, por parte de Guido Alberto Monge, Ministro de Vivienda y Asentamientos Humanos. En el Plan Anual Operativo 2013, se plantea la acción 1.2.1 Elaboración de propuestas alternativas para la solución de necesidades diferenciadas de vivienda y asentamientos humanos para 2 poblaciones objetivo; el indicador correspondiente indica 1.2.1.1. *Porcentaje de poblaciones objetivo (cooperativismo y Plan MIVAH en el marco del Sistema Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar que cuentan con una propuesta*. Ello implica dos etapas: caracterización y propuesta con lineamientos. No se indica el estado de avance de esta acción en el período evaluado.

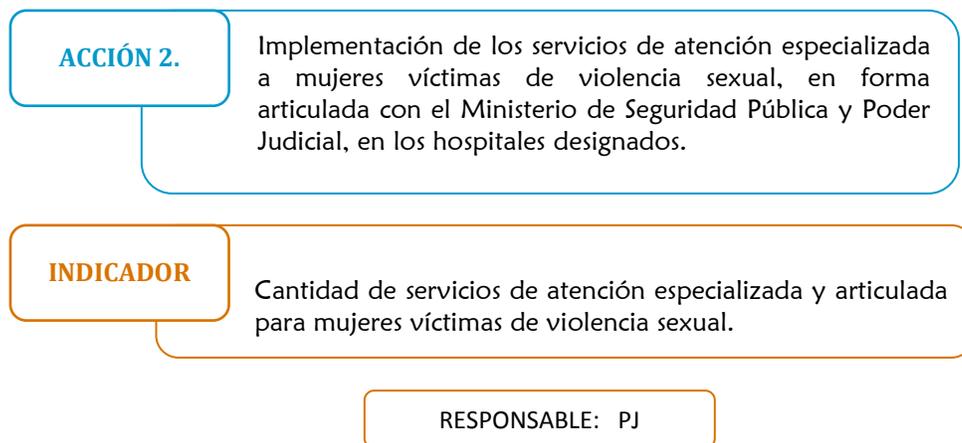
Ministerio de Educación Pública:

- Refiere que en este período se ha realizado la aplicación de los Protocolos de atención a la violencia en los centros educativos de primaria y secundaria, específicamente el protocolo de violencia física, psicológica y sexual. Aportan evidencia de la publicación de dichos protocolos y otros documentos relacionados que amplían información en temas de violencia, en la página web de la institución.

²⁰ El indicador para el Ministerio de Salud, solicita información específica con respecto a los Centros de Atención Integral, no obstante en su informe de rendición de cuentas incluyen otras actividades para el Componente Atención, muchas de ellas vinculadas con la Línea Estratégica 2 del PLANOVI-Mujer, que corresponde con mejoramiento en la calidad de la atención brindada a través de la normatización de los servicios, la especialización de personal en materia de violencia contra las mujeres y las evaluaciones sistemáticas para la adecuación de los servicios. Esta información se incluye con la aclaración correspondiente en el Apartado de Otras Acciones reportadas.

5.4.2 Servicios de atención especializada a víctimas de violencia sexual

A. Desde el Poder Judicial:

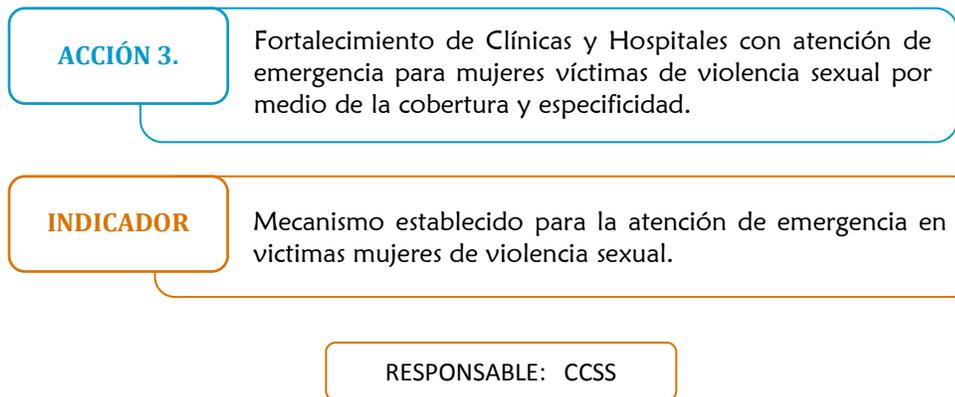


- Se reporta mediante publicación web el lanzamiento del proyecto “Equipos de Respuesta Rápida a Víctimas de Violación” sustentado en un Convenio interinstitucional y un manual de procedimientos técnicos operativos que comprende servicios ininterrumpidos por parte de la Fiscalía, la Policía Judicial, el Departamento de Medicina Legal, el Departamento de Ciencias Forenses, los servicios de salud y suministro de antirretrovirales para prevenir transmisión de VIH-SIDA, por parte de los hospitales de la CCSS. El proceso será liderado por la Secretaría Técnica de Género del Poder Judicial y la Unidad de Prevención y Control del VIH-Sida/ITS de la CCSS, integrando a diversas instancias de ambas instituciones. Ello tiene el objetivo de realizar las pericias correspondientes en el centro de salud, sin necesidad de trasladar a la víctima; lo cual debe garantizar una adecuada cadena de custodia de las muestras a ser analizadas en el laboratorio y no alterar o poner en peligro los procesos de investigación requeridos en la Administración de Justicia. Según se afirma en la evidencia presentada dicho convenio modificará sustantivamente la forma en que el Poder Judicial presta el servicio, sin que sea en detrimento de la calidad y la atención oportuna.
- Relacionado con ello se informa sobre la propuesta de trabajo para la atención de Víctimas de Delitos Sexuales en la Sección de Bioquímica y monitoreo de las acciones ya emprendidas. Se efectuaron los ajustes necesarios para adecuar los horarios laborales y así procurar el servicio constante para la persona usuaria víctima de delitos sexuales. Esto con la finalidad de brindar un servicio mucho más amplio en horarios de atención y disminuir la re-victimización de las personas usuarias y contribuir en el proceso de la investigación.
- La Sección de Estadística elaboró un formulario electrónico oficial que permite contar con estadísticas depuradas referente a los casos atendidos por delitos sexuales en las diferentes

frangas horarias implementadas en la Ciudad Judicial de San Joaquín de Flores. Dicho formulario incorpora las siguientes variables:

- Número de expediente
- Id Caso
- Fecha Ingreso
- Día
- Mes
- Año
- Hora
- Tipo Horario
- Tipo de análisis realizados
- Oficina remite caso
- Perito atiende caso
- Tipo de delito

B. Desde la Caja Costarricense de Seguro Social:



- La CCSS informa con evidencia sobre la aprobación del Protocolo Interinstitucional de atención Integral a víctimas de violación sexual en las primeras 72 horas de ocurrido el evento. Además sobre la capacitación interinstitucional a nivel regional de Funcionarios de la CCSS, personal de emergencias, de consulta externa Ginecología, Trabajo Social y Psicología en la aplicación del Protocolo.
- Los Hospitales que están capacitados y aplicando el protocolo son: Hospital San Juan de Dios, Hospital Nacional de Niños, Hospital Enrique Baltodano (Liberia), Hospital Monseñor Sanabria (Puntarenas), Hospital Max Peralta (Cartago).

5.4.3 Oferta de atención en grupos de apoyo:

ACCIÓN 4.

Ampliación de la oferta de grupos de apoyo, para el fortalecimiento de las mujeres en situación de violencia implementados, accesibles y adecuados según la demanda, en los tres niveles de atención de la CCSS.

INDICADORES

- A) Establecer línea base de los grupos actuales.
- B) Cantidad de grupos de apoyo en funcionamiento para el fortalecimiento de las mujeres en situación de violencia.

RESPONSABLES: CCSS

Caja Costarricense del Seguro Social:

- La CCSS presenta Oficio GM-37630-5 del 2-10-12 relativo a la socialización de la Directriz de la Oferta de Servicios en Psicología, la cual contiene los diagnósticos FTZ de CIE-10. Ello anterior se lleva a cabo de manera individual, grupal y familiar, se incluye la atención en los tres niveles de atención y en todos los tipos de violencia.
- Así mismo, informa sobre la capacitación a todos los profesionales en Psicología sobre la Directriz de la Oferta de Servicios de Psicología, en los tres niveles de atención, que contempla Áreas de Salud tipo I, II y III, Hospitales Periféricos y Regionales, Hospitales Nacionales y Especializados.
- Aunque ambas informaciones pueden relacionarse con la oferta de grupos de apoyo, no se especifica si se incluyen de manera específica en relación con el fortalecimiento de las mujeres en situaciones de violencia, ni se reporta lo solicitado en los indicadores.

5.4.4 Oferta de policía especializada en atención de mujeres en situación de violencia:

ACCIÓN 5.

Monitoreo, evaluación y rendición de informes acerca de la asignación en todo el territorio de Policías especializados en la atención de mujeres en situaciones de violencia.

INDICADOR

Establecer la línea base sobre la cantidad de oficiales de policía especializados en la atención de mujeres en situaciones de violencia en todo el territorio nacional.

RESPONSABLE: MSP

Ministerio de Seguridad Pública:

- Reporta que hay 122 agentes que conforman el Programa Contra la violencia Intrafamiliar a nivel nacional. De este grupo 65 son mujeres y 57 hombres.
- Se hace referencia dentro del informe a 97 delegaciones policiales y 12 oficinas regionales donde hay Coordinaciones del Programa Contra la Violencia Intrafamiliar.
- Informa de las siguientes acciones, relacionadas con el monitoreo de oficiales de policía con capacitación para la atención de mujeres en situaciones de violencia:
 - Creación e implementación de un manual adaptado para policías, dirigido a la capacitación de agentes del Programa VIF para que trabajen en la multiplicación/facilitación en el tema de Violencia Intrafamiliar.
 - Talleres y charlas en temas de Violencia Intrafamiliar y Violencia Doméstica dirigida a oficiales de Policía en regiones y delegaciones:
 - De acuerdo con el Informe Anual del Programa Contra la Violencia Intrafamiliar del año 2012, se capacitó a 318 efectivos de Fuerza Pública en Tema de Violencia Intrafamiliar. Se aportan como evidencia los Oficios de convocatorias con los equipos regionales: Oficio DPPP 398-2012 del 27-04-2013, Oficio DPPP 897-2013 del 23-08-2013, Oficio D.0841-2013 ENP del 21-08-2013 y Convocatoria por parte de la Dirección Programas Policiales Preventivos, a solicitud del Departamento de Investigación y Evaluación de la Escuela Nacional de Policía.
 - Reporta las siguientes capacitaciones (todo ello con los respectivos instrumentos de verificación):
 - Taller “Ley de Violencia Doméstica y Ley de Penalización de la Violencia Contra la Mujer” en Liberia, Guanacaste (Oficio PCVIF-29-12, del 19-01-2012).
 - Taller “Ley de Violencia Doméstica y Ley de Penalización de la Violencia Contra la Mujer”, 42 Efectivos de Región (14 de Febrero 2012).

- Taller “Ley de Violencia Doméstica y Ley de Penalización de la Violencia Contra la Mujer” (Oficio PCVIF-179-12, con fecha del 26 de Marzo 2012).
 - Taller “Construcción sobre los Procedimientos de la Violencia Contra la Mujer” (Oficio PCVIF-504-12 del 02-10-2012).
 - Taller “Construcción sobre Procedimientos Contra la Violencia de la Mujer” INAMU (Oficio DPPP-1079-2012 del 02-10-2012).
 - Taller “Explotación Sexual Comercial, Trata y violencia contra las mujeres”, Ministerio Trabajo. Dirigido a todo el personal a nivel nacional. De los 116 agentes que conforman el Programa Contra la Violencia Intrafamiliar a nivel nacional, solo quedaron pendientes de esta capacitación 25 agentes de Región Uno San José, 06 de Región Diez Brunca Sur y 2 de Región 12 Frontera Caribe. (Oficio PCVIF 168-12, del 20-03-2012, Oficio DPPP-264-2012 del 21-03-2013, Oficio PCVIF 455-12 del 27-08-2012).
- Supervisión a las delegaciones policiales donde se encuentra establecido el Programa Contra la Violencia Intrafamiliar:
 - Se supervisaron las 97 delegaciones policiales y las 12 oficinas regionales de los coordinadores del Programa Contra la Violencia Intrafamiliar. En estos espacios se revisa el estado de libros de actas, de control de notificaciones, “ampos” con seguimientos judiciales y preventivos a víctimas que sufren violencia, charlas dirigidas a comunidades y centros educativos, asistencia a las redes de atención y prevención de la violencia locales con acuerdos tomados y plan de trabajo. Base de datos estadísticos, boleta digital V-01 remitidas a las áreas de salud y Plan de trabajo (PAO Institucional).
 - Intervenciones policiales del personal especializado en atención e situaciones de violencia doméstica: Se realizan diversas intervenciones en situaciones de violencia doméstica y seguimientos preventivos a las víctimas. Al respecto se informa específicamente:
 - Monitoreo de la oferta de servicios brindados por parte de las instituciones que integran el Sistema Nacional, dirigido a las mujeres víctimas de violencia. 2985 seguimientos en el año 2012 (Seguimiento preventivos a víctimas de violencia doméstica: se confecciona acta de seguimiento y se remite a las autoridades judiciales) (Circulares judiciales, Ley de violencia doméstica).
 - Traslado de víctimas por violencia doméstica que se encuentran en situaciones de alto riesgo, remitidas a los diferentes albergues de protección del INAMU. En el periodo del 2013 se realizaron 133 traslados de víctimas que se encontraban en situaciones de alto riesgo, activándose el protocolo de intervención a nivel institucional y remitiéndose a los diferentes albergues del INAMU (CEAM) a nivel nacional, utilizando equipo móvil de Fuerza Pública. Ello se evidencia en constancias de actuaciones policiales que se encuentran en las delegaciones, como novedades en los libros de actas de las oficialías de guardia, informes policiales y la activación del protocolo de atención a nivel institucional, además en el Informe Anual de cada región
 - El informe presenta un recuento de esta atención que se resume en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 11
Número de desplazamientos de la Fuerza Pública
por situaciones de violencia contra las mujeres

TIPO DE DESPLAZAMIENTO	CANTIDAD
Informe Policiales	10.786
Notificaciones	34.128
Desalojos	7.561
Medidas de Protección	26.285
Actas de Descargo	2.015
Desobediencias:	1.726
Seguimiento Poder Judicial	3.065
Seguimiento Especial	2.026
Remisión PANI	1.128
Remisión INAMU	133
Denuncias	7.271
Reincidencia	1.284
Citaciones	2.494
Informes Adicionales	797
Presentaciones	158
Constancias de Actuación Policial	8.158
Decomisos	458
Medidas de Protección Activas	94.590
Femicidios	8

Fuente: Informe de rendición de cuentas del Ministerio de Seguridad Pública PLANОВI-Mujer (2012-2013).

VI. Resultados por indicador

6.1 Consejo Nacional de Atención y Prevención y Secretaría Técnica del Sistema Nacional

6.1.1 Componente Político Institucional:

ACCIÓN 1.

Conformación del Consejo Nacional y operando como lo establece la ley.

INDICADOR	RESPONSABLE	RESULTADO	
A) Porcentaje de reuniones realizadas.	INAMU	Según Ley 8688: 6 = 100%	Efectuadas: 3 = 50%
B) Porcentaje de representantes que asisten a reuniones.		INAMU, MS, MSP, CCSS, PJ (3 reun.)	100%
		MTSS (2 reun.)	66%
		MEP, PANI (1 reun.)	33%

ACCIÓN 2.

Funcionamiento de Consejo Nacional de Atención y Prevención como plataforma política del Sistema Nacional.

INDICADOR	RESPONSABLE	RESULTADO
A) Porcentaje de acuerdos ejecutados por su respectiva institución según los acuerdos tomados en reunión.	INAMU	Seguimiento Ac. 04 del 18-04-2013
		Ejecutado por 5 Instituciones = 83%

ACCIÓN 3.

Funcionamiento de la Secretaría Técnica del Sistema que permita el ejercicio efectivo del rol rector del INAMU.

INDICADOR	RESPONSABLE	RESULTADO
A) Recurso Humano asignado en forma exclusiva.	INAMU	7 profesionales del Área de Violencia Género
B) Definición de acciones específicas de rectoría.		Definidas en Modelo de Gestión de Rectoría para la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres, 2012.
C) Recursos financieros para el funcionamiento de la ST.		Presupuesto Coordinación Área de Violencia de Género: 2012: 167.524.250,00 2013: 128.300.755,00
D) Presupuesto asignado vs Ejecutado.		2012: 55.471.668,76 = 33,1% A set. 2013: 51.196.320,00 = 39,9%

ACCIÓN 4.

Funcionamiento de las redes locales con representantes institucionales.

INDICADOR	RESPONSABLE	RESULTADO			
A) Porcentaje de redes locales donde cada institución tiene representantes.	INAMU	CCSS	92%	PJ	34%
		MS	92%	IMAS	42%
		MEP	83%	INA	30%
		MSP	78%	MTSS	4%
		PANI	55%		

ACCIÓN 5.

Desarrollo de un plan de sensibilización y capacitación permanente.

INDICADOR	RESPONSABLE	RESULTADO
A) Cantidad de procesos de capacitación implementados con las redes para sensibilización y capacitación.	INAMU	5 capacitaciones

ACCIÓN 6.

Acompañamiento técnico y político a las redes locales.

INDICADOR	RESPONSABLE	RESULTADO
A) Cantidad de acompañamientos técnicos y políticos a las redes por parte del INAMU.	INAMU	Según PLANNOVI: 48 = 100% Realizados: 40 = 83%
B) Cantidad de acuerdos tomados vs. Cantidad de acuerdos ejecutados por parte del INAMU respecto a necesidades de redes locales.	INAMU	Sin mecanismo de registro de las solicitudes y acuerdos.

ACCIÓN 7.

Elaboración de informe de rendición de cuentas a la ciudadanía en el tema específico de violencia contra las mujeres.

INDICADOR	RESPONSABLE	RESULTADO
A) Cantidad de informes de avances en el desarrollo del Plan.	INAMU	Informe rendición de cuentas intermedio 2012-2013

6.2 Instituciones que conforman el Sistema Nacional

6.2.1 Componente Político Institucional

Acción 1:

Creación de lineamientos, mecanismos y/o directrices que hayan definido canales de comunicación intra-institucional para el seguimiento a la ejecución de la política en nivel local.

INDICADOR	RESPONSABLE	RESULTADO	
Cantidad de instituciones que emiten directrices a lo interno de la institución para orientar la participación de sus representantes institucionales en las redes locales vs. cantidad de instituciones.	IMAS	Con directrices:	IMAS, MS, MSP, PJ, PANI, INA, CCSS
	MS		
	MSP	Sin directrices:	MEP
	MEP		
	CCSS		
	PJ	Total:	8 = 100%
	PANI		7 = 87.5%
	INA		

6.2.2 Componente Promoción y Prevención

Acción 1:

Reglamento actualizado a la reforma de la ley contra hostigamiento sexual en el empleo y la docencia.

INDICADOR	RESPONSABLE	RESULTADO		
Cantidad de políticas y reglamentos institucionales aprobados para la aplicación de la Ley contra el Hostigamiento Sexual en las instituciones públicas.	MS, MSP, MEP, MTSS, CCSS, PJ, PANI, MIVAH, INA, IMAS, INAMU	Actualizado y publicado:	CCSS, INA, MSP, PJ, INAMU	5
		Actualizado sin publicar:	MTSS, MEP, MS (sin evid.)	3
		Sin actualizar:	PANI, MIVAH, IMAS	3

Acción 2:

Actividades de sensibilización e información en el tema de hostigamiento sexual en el empleo y la docencia.

INDICADOR	RESPONSABLE	RESULTADO	
		Sin criterio uniforme de cuantificación	
A) Cantidad de talleres desarrollados en hostigamiento sexual.	MS, MSP, MEP, MTSS, CCSS, PJ, PANI, MIVAH, INA, IMAS, INAMU	Con actividades: Presenta evidencia: CCSS, INA, PJ, MSP	Sin actividades: MIVAH, IMAS, MEP, PANI, INAMU
		No presenta evid.: MTSS, MS	
B) Cantidad de funcionarios capacitados/as en HS vs. cantidad total de funcionarios/as de la institución .		La información suministrada no permite establecer el porcentaje solicitado.	

Acción 3:

Desarrollo de procesos de sensibilización y capacitación a personal docente y administrativo.

INDICADOR	RESPONSABLE	RESULTADO
Cantidad de talleres de procesos de sensibilización y capacitación.	MEP	15 actividades (evidencia parcial)

6.2.3 Componente Atención

Acción 1:

Elaboración y monitoreo de mecanismos formales que garanticen el acceso y asignación de recursos institucionales en forma prioritaria, a las mujeres en situación de violencia.

INDICADOR	RESPONSABLE	RESULTADO Sin criterio uniforme para cuantificación	
A) Cantidad de Instituciones del SN que tienen mecanismos definidos para atención prioritaria en el acceso y asignación de recursos a mujeres en situaciones de violencia.	IMAS, INA, MS, CEN/CINAI, MEP, MIVAH, MTSS.	Definidos: 5 IMAS INA MIVAH MEP MS (CEN/CINAI)(sin evidencia)	No definidos: MTSS
B) Cantidad de mecanismos formales establecidos que garanticen el acceso y asignación de recursos institucionales en forma prioritaria.		La información suministrada muestra criterios de cuantificación diferentes por cada institución.	

Acción 2:

Implementación de los servicios de atención especializada a mujeres víctimas de violencia sexual, en forma articulada con el Ministerio de Seguridad Pública y Poder Judicial, en los hospitales designados.

INDICADOR	RESPONSABLE	RESULTADO
Cantidad de servicios de atención especializada y articulada para mujeres víctimas de violencia sexual.	Poder Judicial	Un servicio de atención especializada operando.

Acción 3:

Fortalecimiento de Clínicas y Hospitales con atención de emergencia para mujeres víctimas de violencia sexual por medio de la cobertura y especificidad.

INDICADOR	RESPONSABLE	RESULTADO
Mecanismo establecido para la atención de emergencia en víctimas mujeres de violencia sexual.	CCSS	Aprobado Protocolo Interinstitucional de atención Integral a víctimas de violación sexual en primeras 72 horas de ocurrido el evento. Aplicación en 5 hospitales.

Acción 4:

Ampliación de la oferta de grupos de apoyo, para el fortalecimiento de las mujeres en situación de violencia implementados, accesibles y adecuados según la demanda, en los tres niveles de atención de la CCSS.

INDICADOR	RESPONSABLE	RESULTADO
A) Establecer la línea base de los grupos actuales.	CCSS	No se reporta línea base. Solo directriz general de alternativas de atención psicológica.
B) Cantidad de grupos de apoyo en funcionamiento para el fortalecimiento de las mujeres en situación de violencia.		No se reporta.

Acción 5:

Monitoreo, evaluación y rendición de informes acerca de la asignación en todo el territorio de Policías con especialización en la atención de mujeres en situaciones de violencia.

INDICADOR	RESPONSABLE	RESULTADO
Establecer la línea base sobre la cantidad de oficiales de policía especializados en la atención de mujeres en situaciones de violencia en todo el territorio nacional.	MSP	122 agentes en Programa Contra la violencia Intrafamiliar a nivel nacional. 65 mujeres 57 hombres 12 oficinas regionales con Coordinaciones del Programa Contra la VIF.

VII. Conclusiones y recomendaciones

El proceso de evaluación de mediano plazo cuyo informe brinda esta rendición de cuentas ha permitido visualizar de manera general cuál es el nivel de apropiación e incorporación del PLANOSI-Mujer 2010-2015 en las estructuras políticas, técnicas y operativas de las instituciones que conforman al Sistema Nacional de Atención y Prevención de Violencia contra las Mujeres e Intrafamiliar. La información que aporta el proceso de evaluación al observar al Sistema como un todo resulta de gran valor e interés para la toma de decisiones en las instancias que le conforman.

Los principales aspectos que se rescatan en el análisis de los resultados son los siguientes:

- **La evaluación ha sido un verdadero desafío** para la Secretaría Técnica del Sistema y para las personas que representan a las instituciones en la Comisión de Seguimiento. El solicitar la información con respecto a las acciones e indicadores priorizados puso en evidencia la cercanía o la distancia entre las políticas institucionales generales y las específicamente acordadas con el PLANOSI-Mujer en cada institución.
- **Hay una dificultad de operacionalizar la acción como Sistema de manera sostenible.** Se requiere definir un mecanismo de manera formal, sistemática y expedita que sostenga una especie de “hilo conductor” de las decisiones, análisis, acuerdos, conocimientos u otras producciones que permitan atravesar cada uno de sus componentes, desde el nivel político, el técnico y el operativo así como desde lo nacional, lo regional y lo local.
- **El Componente Político Institucional en la figura del Consejo Nacional del Sistema ha evidenciado carencias como órgano político superior del Sistema durante el período evaluado.** El hecho de que en un año y medio solamente se tomaron dos acuerdos sustantivos con implicaciones generales para el Sistema y cuyo cumplimiento no fue monitoreado en el proceso de trabajo, el bajo número de sesiones y el largo tiempo transcurrido entre una y otra, así como la asistencia de representantes distintos a las mismas o su ausencia, muestran la necesidad de que ese espacio organice una forma de regulación que le dé mayor eficiencia y eficacia.

Debe señalarse que la ley de creación del Sistema Nacional es clara en señalar la responsabilidad política de su conducción en el Consejo Nacional y la responsabilidad sustantiva de éste en cuando al cumplimiento del fin último de su instalación cual es desarrollar y ejecutar políticas públicas efectivas para prevenir y erradicar la violencia en contra de las mujeres y en todas sus manifestaciones. La gestión y el desempeño de las otras instancias dependen de manera directa de las decisiones de este órgano superior.

Con base en la información recopilada en este informe de rendición de cuentas pareciera desprenderse que el accionar de muchas instituciones en el nivel nacional y local no depende del direccionamiento del Consejo Nacional si no a pesar de este.

- **La Secretaría Técnica del Sistema evidencia poco avance estratégico.** Durante el período evaluado se han mantenido condiciones similares a las detectadas en el análisis del Estado de la Nación en el año 2009. La abrumadora ejecución de acciones propias de los componentes del Sistema y labores de sensibilización, capacitación, disponibilidad para la atención de casos, representación institucional así como aspectos administrativos y logísticos, ha consumido una parte sustantiva de tu tiempo real limitando su capacidad real de direccionamiento estratégico del Sistema como un todo.
- **El Modelo de Rectoría representa una oportunidad para la integración de acción y reflexión en el Sistema, mediante el trabajo de la Secretaría Técnica.** La integración de subcomisiones de trabajo en la Comisión de Seguimiento y una mejor organización a partir de la propuesta del Modelo de Rectoría recién aprobado pueden significar una mejora sustantiva para la Secretaría Técnica, dando espacio para el análisis, la reflexión, el diseño y maduración de propuestas, así como el seguimiento detallado de los proyectos para ejecutar sus distintas fases de manera oportuna. Ello podría reflejarse en una mejora en la ejecución presupuestaria, en los mecanismos de registro de información e incluso en el seguimiento a necesidades de las Redes locales, de los CEAAM y la Delegación de la Mujer.
- **Las instituciones se vieron interpeladas desde el Sistema en relación con su nivel de cumplimiento legal.** Tal es el caso de los Reglamentos internos de trabajo con respecto a la Ley contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia, 5 instituciones han modificado y publicado sus Reglamentos y solo 4 han realizado actividades de sensibilización e información de mayor impacto institucional. No obstante, la evidencia de incumplimiento ha dinamizado la discusión interna en algunas instituciones, activándose mecanismos para la actualización de sus reglamentos.
- **La incorporación e institucionalización del PLANNOVI-Mujer muestra importantes disparidades entre las distintas instituciones del Sistema.** Mientras hay instituciones incorporadas de lleno al abordaje de la violencia contra las mujeres desde los orígenes del primer PLANNOVI y durante el PLANNOVI-Mujer (logrando metas, proponiéndose nuevos desafíos, generando mecanismos y productos acordes con lo proyectado en el mismo), otras representaciones institucionales aún se preguntan cuál es el papel de su organización en el cumplimiento del Plan.

El proceso permitió confrontar a cada representante del nivel técnico dentro de la Comisión de Seguimiento, con su nivel de información, comunicación, actualización y registro de lo actuado en los niveles operativos locales o en otras áreas de su institución, evidenciándose vacíos de información.

A lo largo de los años, algunas instituciones han mantenido una pauta de actuación de continuos cambios en las representaciones institucionales y escaso o nulo involucramiento de las jerarquías institucionales, lo que dificulta la contextualización de sus representantes y por ende su apropiación y su forma de operacionalizar el accionar institucional de cara al cumplimiento del Plan.

Las representaciones institucionales requieren una relativa estabilidad y no deben concebirse como una delegación unipersonal, sino como una **representación** con un aparataje institucional -político, técnico, administrativo y financiero- que dé sustento a las decisiones que se tomen en el Sistema.

- **La clarificación de la responsabilidad de cada institución en el PLANNOVI-Mujer, según sus competencias es indispensable para la participación en los órganos e instancias del Sistema.** Cada institución debe realizar una revisión de su quehacer y ubicar claramente dentro de su misión, visión, objetivos y funciones, cómo les transversa el PLANNOVI-Mujer. No se trata de que se den directrices de participación en la Comisión de Seguimiento o en las redes locales del Sistema, sino de que cada representante tenga la claridad total de cuál es el papel de su institución en ese espacio y con relación a las problemáticas referidas en el PLANNOVI-Mujer, así como en qué ámbitos deben desarrollar acciones, producir información, evaluar y rendir cuentas.

Realizar encuentros técnicos sectoriales con representantes de las redes, liderados conjuntamente por quien les representa en la Comisión de Seguimiento y la Secretaría Técnica, sería una experiencia que permitiría claridad en sus pautas o procedimientos de actuación de cara a la elaboración de un nuevo PLANNOVI-Mujer y un acercamiento del o la representante de la institución con las personas a quienes representa.

El fortalecimiento de este enlace puede resultar de alta relevancia en instituciones como la CCSS, el MS, el MEP y el MSP que han mantenido una histórica y amplia representación en las redes locales y podrían incidir más en el derrotero de las mismas.

- **Se deben sistematizar los mecanismos de monitoreo del PLANNOVI-Mujer, tanto para las instituciones como para la Secretaría Técnica.** La evaluación actual, correspondiente a un nivel intermedio de ejecución, en teoría podía partir del funcionamiento de mecanismos de monitoreo de sus avances que facilitarían el acceso a la información, según planteó el PLANNOVI-Mujer como requisito de ejecución. No obstante, se ha develado que aún existen importantes carencias en torno a esos mecanismos e instrumentos que permitan contar con información actualizada, centralizada y oficialmente emitida. Eso fue más que evidente con lo complejo que resultó el contar con instrumentos de verificación de las distintas acciones reportadas por las instituciones.

En el mejor de los casos la información existe pero está dispersa en diferentes regiones, departamentos, archivos o en carpetas personales de quienes muchas veces se comprometen a trabajar en los proyectos locales, más por decisión personal que por directriz y apoyo institucional.

La necesidad de mejorar los mecanismos de control y verificación de información no se evidenció únicamente en las representaciones institucionales sino que es parte de las problemáticas que requieren mejoramiento en la gestión de la propia Secretaría Técnica. El involucramiento de las unidades de planificación institucional en este proceso fue una buena práctica que debe fortalecerse.

- **Se requiere un registro de información de la constitución y del trabajo de las redes.** La Secretaría Técnica del Sistema debe tener información actualizada acerca de la

participación institucional en las redes, pero ello se dificulta dado que hay continuos cambios. Al respecto es necesario promover alternativas de cumplimiento de las redes con el Sistema de Gestión de Calidad implementado en la Secretaría, dado que aún no ha logrado penetrar la pauta de completar boletas electrónicas y el envío de información vía internet por parte de las coordinaciones de las redes.

Otro mecanismo de actualización de esta información debería ser promovido al interior de cada institución del Sistema, de modo que sus representantes tengan claro en qué regiones y sedes de su respectiva institución hay participación en las redes, lo cual permitiría un intercambio y cotejo de información con la Secretaría Técnica. Ello enriquecería las bases de datos de manera oportuna y así los y las representantes podrían tener comunicación y contacto con las personas a quienes representan.

Existen formas muy diversas de trabajo en las redes, así como proyectos y acciones que no solamente se relacionan con las características de su contexto y de la dinámica propia del grupo que se conforma, sino también con las competencias que se van formando en el trabajo mismo de la red.

La figura de la encargada de la Secretaría Técnica es clave en ese último aspecto, pero podría fortalecerse aún más si todo el personal de esta Secretaría tuviese acceso a la información de proyectos exitosos realizados en cada una de las redes.

Un banco de información de proyectos de las redes, al cual puedan tener acceso sus representantes, sería más ágil que el mecanismo actual de divulgación de proyectos circunscrito a los grandes encuentros de representantes o de “Red de redes”. Esta información permitiría observar las tendencias existentes en los planes de trabajo, analizando énfasis o debilidades y así promover acciones oportunas que fortalezcan su impacto.

- **Se evidencian avances en torno a mecanismos de acceso a recursos de apoyo para mujeres pero no es tan clara la especificidad en casos de mujeres afectadas por situaciones de violencia.** Aunque no se pudo cuantificar el número de mecanismos de atención prioritaria en el acceso y asignación de recursos, si se logró la revisión con respecto a qué instituciones reportan haber trabajado en la construcción de este tipo de mecanismos y cuál es su definición de los mismos. Debe reiterarse la propuesta de que cada institución analice desde su propio quehacer, cuáles son las labores específicas a realizar para dar cumplimiento a lo solicitado en el PLANOVI-Mujer, particularmente ante mujeres afectadas por situaciones de violencia.

En el Componente de Atención no fue posible rendir un resultado que lograra satisfacer lo solicitado en los dos indicadores de la Acción 1. Ello se relaciona con una debilidad del instrumento de recolección de información y de la Guía Metodológica pues al no existir descriptores para cada indicador, las instituciones interpretaron de diversas formas lo solicitado.

- **Hay avances en la construcción y la institucionalización de servicios especializados de atención para mujeres víctimas de violencia sexual y de violencia intrafamiliar.**

El modelo de servicios especializados para mujeres víctimas de violencia sexual de articulación intersectorial del Poder Judicial, la Caja Costarricense de Seguro Social y al Ministerio de Seguridad Pública, resulta un avance y un ejemplo de trabajo integrado, que requerirá la evaluación de impacto en las usuarias del servicio.

Debe reconocerse la relevancia de que se mantenga la designación y capacitación continua al personal especializado en violencia intrafamiliar en el Ministerio de Seguridad Pública, el establecer la línea base permitirá evidenciar en el tiempo el nivel de institucionalización del Programa contra la violencia intrafamiliar a nivel nacional y el énfasis de capacitación que este recibe. Dado el papel tan relevante que tiene dicho personal en las redes locales y como instancia básica de respuesta de atención, es pertinente realizar una investigación más profunda con respecto a las condiciones, necesidades y alcances con que este grupo de agentes ejercen su labor.

- **Se avanza – aunque débilmente aún – en el accionar sobre diversas manifestaciones de la violencia en contra de las mujeres.** El apartado anterior referido a la violencia sexual, más allá de la que ocurre en las relaciones de pareja o intrafamiliares, así como las acciones en materia de hostigamiento sexual que se relevan en este informe ponen de manifiesto que lentamente la institucionalidad va accionando dentro de un paradigma ampliado de las diversas manifestaciones de violencia que sufren las mujeres en el marco de lo establecido por la Convención de Belem do Parà. Este es uno de los objetivos estratégicos del PLANNOVI- Mujer.
- **Focalizar para generar impacto.** La existencia de múltiples instrumentos jurídicos y la creación de mecanismos diversos para la ejecución del PLANNOVI-Mujer, hace que todas las instituciones del Sistema generen acciones que han sido reportadas como parte del Plan. Sin embargo, parecen existir distintas interpretaciones sobre lo que se debe hacer o los ámbitos en que se debe enfatizar. Particularmente esto se evidencia en el tema de prevención de violencia contra las mujeres, incluyendo la capacitación y la sensibilización hacia diversas poblaciones meta, a los que varias instituciones hicieron referencia en contenidos ubicados en el Anexo 1. Es sumamente importante que las propuestas preventivas partan del análisis de datos e investigación previa para orientar sus objetivos y contenidos. La elaboración de proyectos que de manera coordinada integren a distintas instituciones y se ejecuten en espacios locales previamente seleccionados con indicadores susceptibles de medición, podrían generar un mayor impacto y contribuirían notoriamente a construir el imaginario de “Sistema” que el PLANNOVI-Mujer urge frente a su visión de erradicar la violencia contra las mujeres.

Finalmente es necesario afirmar que esta es una primera experiencia de auto-evaluación sistemática del Sistema y de algunas de sus instituciones clave. Quedan al menos dos desafíos:

- a) continuar y profundizar este proceso ampliando el foco de la evaluación a todas las instituciones pertenecientes al Sistema; y
- b) avanzar hacia un proceso de evaluación por resultados mediante el cual sea posible dar cuenta en qué tanto la acción institucional, individual y colectiva, avanza hacia el logro del objetivo último de su creación, esto es: prevenir y erradicar toda forma de violencia en contra de las mujeres y donde las mujeres afectadas son protegidas y se reduce la impunidad.

VIII. Anexos

Anexo 1.

Experiencias exitosas y otras acciones reportadas en informes institucionales:

Se incluyen en este apartado diversas acciones reportadas por las instituciones que no corresponden con lo específicamente solicitado en las fichas de rendición de cuentas.

El reporte permite obtener una idea más clara de la política institucional con respecto a la prevención, promoción y atención de la violencia contra las mujeres, evidenciando una búsqueda de mejorar la calidad de la respuesta institucional.

En varios casos se planteó un informe de todas las labores efectuadas en el período evaluado. Muchas de ellas no presentan evidencia de lo que se consigna.

En el Informe de rendición de cuentas, cada institución integró aquellas experiencias que desde su perspectiva son consideradas exitosas, en términos del aporte que ha significado en materias de lineamientos institucionales, prevención, promoción, atención u otros ámbitos y que no han sido solicitados de reporte obligatorio. Al observar lo reportado puede notarse que las instituciones han enfatizado en el ámbito de capacitación, aunque también aparecen proyectos de atención, elaboración de normas técnicas y aspectos relativos a registros de información.

Se presentan a continuación, una transcripción de las mismas, según lo reportaron cada una de las instituciones, indicando Resultados esperados, actividades y logros.

A. CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL:

Resultados esperados:	
<ul style="list-style-type: none"> Prevenición contra la trata de personas. 	
Actividades	Logros
<ul style="list-style-type: none"> Se han desarrollado estrategias de capacitación y sensibilización contra la trata de personas dirigidas a lo y las funcionarias de la institución. En conjunto con la Dirección de Comunicación Organizacional se desarrolló una estrategia de comunicación para el posicionamiento del tema de trata de personas como un tema de interés institucional entre las actividades realizadas destacan los comunicados de prensa, entrevistas para TV, radio y prensa escrita. 	Se capacitaron profesionales en Trabajo Social del Área Metropolitana (se adjuntan listas de asistencia).
Resultados esperados:	
<ul style="list-style-type: none"> Reconocer la importancia de la perspectiva de género en el análisis de la realidad social. Relacionar la equidad de género como un elemento indispensable de los derechos humanos. Valorar la equidad de género como un elemento indispensable de los derechos humanos. Constatar los avances en el tema de equidad de género. Toma conciencia de las acciones y las actitudes que contribuyen a perpetuar las brechas de género en el ámbito personal y laboral. Valorar la necesidad de tomar acciones para contribuir a eliminar las brechas de género. Resumir los principales objetivos de la política de equidad de género de la institución. Reconocer la importancia de contribuir a la equidad de género de la CCSS como una forma de apoyo para el fortalecimiento de la gestión institucional. 	
Actividades	Logros
<ul style="list-style-type: none"> Se impartió Módulo 1: Perspectiva de género. Se impartió el Módulo 2: Equidad de género: un tema de derechos humanos. Se impartió el Módulo 3: Cerrando brechas: construyendo oportunidades. Se impartió el Módulo 4: Equidad de género en la CCSS. 	Capacitación del personal (se adjunta lista de participantes).

B. INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL:

Programa: Atención Integral a Familias	
Actividades	Logros
<ul style="list-style-type: none"> En coordinación con la Asociación Demográfica Costarricense, se desarrolló en el cantón de Sarapiquí, tres talleres sobre salud sexual y reproductiva para jóvenes de 15 a 25 años, procedentes de las familias de atención integral de las comunidades de Horquetas, Puerto Viejo y la Virgen donde se evidencia como situación de 	<ul style="list-style-type: none"> Aprovechamiento de los recursos institucionales y locales para atender población que no se había alcanzado, mediante la atención integral a los niños, niñas, jóvenes, padres y madres de las familias participantes provenientes de Atención Integral, en los talleres de capacitación desarrollados en el cantón de Sarapiquí. Provincia de Alajuela. Entre otros logros en la se destacan:

<p>riesgo los embarazos en adolescentes y el desconocimiento sobre la salud sexual y reproductiva.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se coordinó con el Programa interdisciplinario sobre los derechos de la Niñez y la Adolescencia de la Universidad de Costa Rica, para que se impartieran 11 talleres sobre derechos a niños y niñas entre los 7 y 12 años de edad, todos provenientes de familias de atención integral, así como a sus respectivos padres y madres. Del total de los talleres 5 se desarrollaron en Horquetas, 3 en el distrito de Puerto Viejo y 3 en La Virgen de Sarapiquí, todos relacionados con la temática sobre derechos, no violencia y proyecto de vida. • En la Provincia de Alajuela se le ha dado seguimiento al proceso de atención integral a las familias seleccionadas, esto se ha realizado mediante reuniones con los grupos en las comunidades/y o en las oficinas de las Unidades Locales de Desarrollo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación con MEP-INAMU para la exoneración de los exámenes de educación abierta, a realizar por las mujeres egresadas del proceso de formación humana. • Coordinación con el INA para desarrollar cursos sobre: Clasificación de Residuos Valorizables, Cuido de Orquídeas, Zoocriador de Mariposas, Manipulación de Alimentos y Emprendedurismo. • Coordinación con MUSADE-INA para la realización del curso de emprendedurismo en San Ramón. • Se logra contar con una comunicación constante sobre la oferta institucional programática del INA de Sarchí, lo cual permite mantener informada a las familias de la modalidad. • Apoyo a la oficina de la Mujer de Atenas y Palmares, así como de la oficina de Gestión Social de Zarcero, para la tención y abordaje de las mujeres que forman parte de la estrategia, y esta última brinda apoyo también para el proyecto de Manos a la Obra. • Se logra reabrir el código de educación abierta en las comunidades de Rincón de Cacao y Alto Castro. Además de esto, debido al aumento en la matrícula, en el Erizo de Alajuela se cuenta con una profesora más.
<ul style="list-style-type: none"> • Se realizó la coordinación interinstitucional necesaria para el apoyo a los planes de vida de las familias que participan en los procesos de atención integral. • En la Región Suroeste se procuran acciones para la atención de usuarias, consideradas en grupos poblacionales en situaciones de pobreza, riesgo y/o vulnerabilidad social. 	<ul style="list-style-type: none"> • Región de Cartago: se le da seguimiento a los casos específicos de mujeres del programa de familias de la comunidad de Manuel de Jesús. Para el año 2012 se ejecutaron un total de 39.600.000.00 colones para apoyar 66 casos de familias. • Al mes de agosto del 2013 se han ejecutado 14.500.000.00 colones para apoyar 35 familias. • Región Suroeste: una experiencia exitosa de impacto social, comunal y familiar ha sido la articulación y coordinación con el programa cero pobreza con DEMASA, que consiste en eliminar la pobreza de un porcentaje de empleados y otro de familias de la comunidad de Pavas, seleccionadas ambas poblaciones por el IMAS. • Cristo Rey: un equipo conformado por 5 profesionales, una encuestadora y una asistente administrativa trabajan de manera coordinada en la atención de los programas de Bienestar Familiar, Infancia, Mejoramiento de Vivienda, Ideas Productivas, Manos a la Obra, Avancemos y Atención Integral, así como la atención de público y casos referidos.

	<ul style="list-style-type: none"> • Puriscal: por medio de los Centros Comunitarios de Información se fortalece jóvenes para insertarlos en el mercado laboral por medio del pago completo de cuatrimestre en carreras técnicas y que estas personas jóvenes devuelvan por medio de una capacitación tecnológica a personas adultas de los cantones de Mora, Puriscal y Turrubares. • Se realizó la coordinación con la Municipalidad de Mora con el Centro de Inteligencia Comunitaria, lográndose la capacitación a 34 jefas de hogar en el curso de Alfabetización digital básico. • Con relación a Proyectos de la Mano a la Obra en Turrubares, Mora y Puriscal está en ejecución 32 proyectos donde participan las mujeres recibiendo capacitación y realizando actividades de embellecimiento de infraestructuras comunales y reciclaje de desechos sólidos.
Programa Formación Humana (Ley 7769)	
Actividades	Logros
<ul style="list-style-type: none"> • En los talleres con padres y madres de familia de atención integral de la Provincia de Heredia, se impartieron temas con relación al manejo de límites con los hijos y vínculo familia-escuela. • En la Región de Alajuela se han incorporado las mujeres que se han acercado a los espacios de atención, se retoman continuamente las referencias enviadas desde las diferentes instancias que conforman las Redes contra la Violencia, de manera que estas mujeres sean población de atención prioritaria. • De igual manera se da seguimiento, orientación y articulación de los planes de vida de las mujeres que han participado de los procesos de Formación Humana en coordinación con el INAMU. 	<ul style="list-style-type: none"> • Provincia de Heredia: mediante los talleres se facilitaron espacios de crecimiento personal y herramientas para hacer frente a las situaciones que se les presenta a diario en relación al tema del manejo de la sexualidad, derechos y límites. • Provincia de Alajuela como parte de la estrategia de Formación Humana 2013, surge la iniciativa de desarrollar un proceso de capacitación durante 2 meses dirigido específicamente a adolescentes madres. Esto se realiza en coordinación con el PANI, quienes refieren un listado de jóvenes, las cuales son valoradas por profesionales del IMAS para determinar si el perfil es apto para incluirles en la estrategia mencionada. Finalmente, se toman en cuenta 18 adolescentes que califican para el proceso, mismo que dio inicio el 01 de junio del 2013.
Programa de Asistencia Social, Proceso Atención Integral a Mujeres de escasos recursos.	
Actividades	Logros
<ul style="list-style-type: none"> • Para el día de la No Violencia se realizó un taller informativo sobre los derechos de las mujeres en los grupos de Finca Puntarenas y Sierpe de Osa. • 	<ul style="list-style-type: none"> • Mujeres más empoderadas en sus derechos.

Programa de Asistencia Social	
Actividades	Logros
<ul style="list-style-type: none"> Se ha apoyado a las mujeres y sus familias víctimas de violencia en procesos de Desarrollo Social y Económico que les permitan superar su condición. 	<ul style="list-style-type: none"> Mujeres superando su condición social y emocional.

C. INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE:

Proyecto: Prevención y atención de la violencia intrafamiliar y el abuso sexual extrafamiliar en la Regional Huetar Atlántica.		
Actividades	Impacto	Logros
<ul style="list-style-type: none"> Sesiones de orientación vocacional con perspectiva de género. Talleres grupales sobre desarrollo personal. Seguimiento psicológico individual y grupal Actividades de divulgación y promoción (murales, volantes, concursos, video foros, etc). Ayuda económica para facilitar permanencia en los SFCP. Proceso de sensibilización, formación y acompañamiento a personal de la regional en género y violencia intrafamiliar. 	<ul style="list-style-type: none"> Integración entre personal docente y administrativo en la detección de la población meta, lo cual facilitará el trabajo con las mujeres en el próximo año. Testimonios de mujeres que señalan intervenciones del INA como claves para su proyecto de vida. Divulgación sobre el reglamento de hostigamiento sexual en la regional. Articulación de acciones para fortalecer la integración y permanencia de las mujeres en los procesos de formación y del proyecto 	<ul style="list-style-type: none"> 75% personal de la regional capacitado en temática de género y violencia intrafamiliar Metodologías validadas para talleres y procesos de capacitación dirigidos a estudiantes y personal Trabajo interdisciplinario en la regional y con la Asesoría para la equidad de género. Divulgación sobre el reglamento de hostigamiento sexual en la regional. Participación e integración del personal en la celebración de conmemoraciones y actividades sobre derechos humanos.

- En otras experiencias reportadas se indica que la Regional Central Occidental, en el marco del Día Internacional por la erradicación de la violencia contra las mujeres, realizó un acto formal en la Ciudad Tecnológica Mario Echandi (El Coyol de Alajuela), con la participación del estudiantado y el

personal de la institución. La actividad incluyó una marcha por las comunidades aledañas con signos externos (pancartas y camiseta) con mensajes alusivos al tema.

Proyecto: “Entre nosotras” en la Unidad Regional de Heredia.		
Actividades	Impacto	Logros
<p>Se ha trabajado mediante metodología participativa a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Talleres de prevención de la violencia en el noviazgo. • Cine foros de empoderamiento de las mujeres. • Charlas de prevención del hostigamiento sexual en el empleo y la docencia. • Talleres de autoestima. 	<ul style="list-style-type: none"> • Visualización de estereotipos y roles asignados a través del sistema patriarcal. • Empoderamiento de las mujeres en grupos altamente masculinizados. 	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento de la identidad de género. • Fortalecimiento del grupo de mujeres. • Sensibilización en temas de crecimiento personal. • Trabajo de prevención en temas violencia contra las mujeres y violencia doméstica.
Proyecto: Capacitación en Liderazgo y alfabetización de mujeres en pobreza básica y extrema, en la Unidad Regional Huetar Norte.		
Actividades	Impacto	Logros
<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación en habilidades de liderazgo. • Capacitación en recursos institucionales de atención a personas afectadas por la violencia interpersonal. • Capacitación en habilidades de lecto – escritura (alfabetización). <p>Gestión de ayuda económica.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje de habilidades de lecto-escritura, avance y finalización de educación primaria. • Apertura de oportunidades de capacitación técnica al obtener 6º grado. • Fortalecimiento de la percepción positiva y la confianza en sí mismas. 	<ul style="list-style-type: none"> • 5 mujeres que finalizan la educación primaria. • 3 mujeres que finalizan el nivel de alfabetización. • 3 mujeres que finalizan el nivel de intermedio.

D. MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA:

- El MS en su informe reporta también una actividad no contemplada para esta rendición de cuentas, correspondiente a la Línea Estratégica 2, Mejoramiento en la calidad de la atención brindada a través de la normatización de los servicios, la especialización de personal en materia de violencia contra las mujeres y las evaluaciones sistemáticas para la adecuación de los servicios. Como un avance al respecto, indican que se han elaborado las *Normas de atención en Salud a las personas Afectadas por la Violencia*, las cuales están en consulta pública y se construyen y actualizan de manera articulada con el PLANOVI-mujer, con la política nacional de sexualidad y por medio de los ejes de promoción, prevención, detección - atención y seguimiento, y dentro del marco político institucional. No se presenta evidencia al respecto.

Otras actividades realizadas en el Componente Promoción y Prevención

- Se desarrolla Proyecto interinstitucional (MS, INAMU, CCSS, PANI, MEP, Muni de Curridabat, PANIAMOR, OPS) piloto de Prevención primaria integrada de la violencia contra las mujeres y la niñez en el cantón de Curridabat. Se elabora Guía de recursos didácticos para la prevención primaria de la violencia contra las mujeres y niñez y se fortalecerá competencias de maestras/os, niñas/os de CEN-CINAI, madres, padres y jóvenes para la prevención primaria de la violencia.
- Desde la función rectora de Mercadotecnia de la Salud se posiciona una vida libre de desigualdad y violencia como un valor central en salud. Se promueven espacios de intercambio en las comunidades.
- Se participa en la Comisión de Prevención de la violencia y promoción de la paz social y en la Comité Consultivo Nacional e interdisciplinario para el control y la proliferación del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras y sus moniciones, donde se está integrando como tema estratégico de la rectoría en salud la prevención de la violencia contra las mujeres y niñez.
- Se inicia articulación en el segundo semestre del 2012 del Plan Prevención de la violencia y promoción de la paz social con autoridades y funcionarios de las Direcciones del Nivel central del Ministerio de Salud
- Se participa junto con otras instituciones que conforman las Redes locales de prevención y atención de la violencia intrafamiliar en proyectos de capacitación para la prevención de la violencia contra las mujeres e intrafamiliar a docentes del Ministerio de Educación, Seguridad, jóvenes en comunidad, grupos de mujeres. Se han desarrollado talleres en temas como: *resolución de conflictos, salud sexual, equidad de género y convivencia libre de violencia, detección temprana de la violencia, violencia en el noviazgo, manejo de límites, explotación sexual, derechos de la mujeres, violencia contra la mujer y la vulnerabilidad al VIH/sida.*
- Se organizan a lo largo del año Festivales comunales para la promoción de la Paz y la igualdad.

Otras actividades realizadas en el Componente de atención:

- Uso de Boleta 01 para reducir el subregistro de los casos de VIF: Se envía una directriz/memorándum desde la Dirección de Vigilancia de la Salud donde se les solicita a todas las regiones del MS donde se les recuerda que los casos de violencia pueden ser notificados por personal no médico y que en el caso de la Fuerza Pública pueden si así lo requieren por cuestiones de seguridad de las víctimas enviarlas sin el nombre, solo con el número de cédula. Esta información puede ser entregada en físico o en base de Excel.

- Monitoreo de los eventos de salud en el ámbito nacional e internacional: Se monitorea mensualmente la notificación de los casos de violencia intrafamiliar (VIF), en los 3 niveles de gestión, para efectos de procesar la información.
- Revisión, actualización y depuración de bases de datos: Se actualiza borrador de instrumento de recolección de información para los servicios de salud públicos y privados que atiendan casos de VIF. Asimismo se mantiene constante la revisión, depuración y actualización de bases de datos mensualmente.
- Construcción de indicadores: Se propuso el mejoramiento y actualización de indicadores de VIF para mejorar la calidad y pertinencia de la información.
- Se encuentra en elaboración el documento “Indicadores Genero y Salud” 2012 que presenta estadísticas de salud y análisis sobre: aspectos sociodemográficos, mortalidad, morbilidad, violencia intrafamiliar, salud sexual y reproductiva, protección social, atención de salud.
- Elaboración de reportes salidas (cuadros, mapas y gráficos): Se realizó investigación escrita para Curso en Epidemiología de Campo sobre la tendencia de la VIF del 2006 al 2009 a partir de las bases de datos de la DVS de los casos de VIF notificados en boleta VE-01.
- Fortalecimiento del registro de los casos de VIF: Se realizaron en el 2012 visitas a las Áreas rectoras del MS para fortalecer los procesos de registro de los eventos a notificar y se incluirá el de la violencia intrafamiliar.
- En las Comisiones Locales de Análisis de Mortalidad Infantil y Comisiones Hospitalarias de Análisis de Mortalidad Materna, se considera el problema de la violencia contra las mujeres e intrafamiliar como factor de riesgo y vulnerabilidad y se incluyen medidas en los planes de acción.
- Se apoya la coordinación al interior de las redes locales, para la atención eficiente y eficaz de situaciones de VIF.

E. MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS:

Resultados esperados: Reducir las consultas individuales en materia de acceso al bono familiar de vivienda.	
Actividades	Logros
Se trabajó con la red nacional de redes y los Encuentros Nacionales de Redes en el período 2008-2009, por medio de charlas de capacitación en materia de la Rectoría del MIVAH y el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (SFNV). A raíz de esto se distribuyeron folletos informativos y documentos digitales para que las representantes institucionales los facilitaran tanto a lo interno de sus instituciones como a las usuarias de sus servicios.	Las instituciones dejaron de remitir consultas individuales al MIVAH.
Resultados esperados: Contar con Plan MIVAH en el marco del Sistema Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Intrafamiliar.	

Actividades	Logros
Se revisó, consultó y actualizó el Plan MIVAH, acorde a las competencias institucionales y las metas del Plan de Acción del PLANNOVI-Mujer.	Oficialización mediante el Oficio DM-0236-2013.

F. PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA:

Resultados esperados: Actividades de divulgación, sensibilización, promoviendo un cambio desde la población adolescente en prevención de la violencia.	
Actividades	Logros
Reuniones con jóvenes integrantes de la Red Nacional de Adolescentes promovida por el Patronato Nacional de la infancia.	Se diseñó un documento como aporte para el trabajo en las comunidades, escuelas y hogares, para promover un cambio desde la población adolescente en la prevención contra la violencia.

G. MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA:

Resultados esperados: • Articulación entre Poder Judicial y Fuerza Pública.	
Actividades	Logros
Capacitaciones a oficiales de Fuerza Pública en temas como violencia doméstica, Ley de Penalización, protocolo de intervención.	• Se capacitó un promedio de 80 oficiales de policía.
Resultados esperados: • Actualización Manual de Violencia Intrafamiliar dirigido a estudiantes de la carrera policial.	
Reuniones entre coordinadores regionales y departamento de humanística de la Escuela Nacional de Policía.	• Se aprueba la propuesta y se empezará con el tiraje del manual para uso de facilitadores e instructores.
Resultados esperados: • Actualización de Protocolo de Intervención Policial en situaciones de violencia sexual y violencia doméstica y/o intrafamiliar.	
Reuniones con representación de la Fiscalía de Delitos Sexuales, Caja Costarricense de Seguro Social, Apoyo Legal del Ministerio de Seguridad Pública y Oficina de Género del Ministerio de Seguridad Pública.	• Por medio del Departamento de Apoyo Legal se aprueba la actualización.
Resultados esperados: • Actualización del Acta de Actuación Policial para sustituir el Acta de Descargo.	
Reuniones con la representante de la Fiscalía de Delitos Sexuales, Violencia Doméstica, Apoyo Legal del Ministerio de Seguridad Pública y coordinadores regionales del Programa VIF del MSP.	•

Resultados esperados:	
<ul style="list-style-type: none"> • Capacitaciones en el tema de Masculinidad, con la mitad de participación de oficiales que han sido denunciados por violencia doméstica y remitidos al Departamento Disciplinario Legal. 	
Capacitaciones en regiones del país:	<ul style="list-style-type: none"> • Se emite directriz en el mes de 2012 por parte de la Dirección General de Fuerza Pública para aplicarla a Nivel Nacional.
<u>Periodo 2012:</u> <ul style="list-style-type: none"> • Alajuela 16 Oficiales • Heredia 57 Oficiales • Turrialba 21 Oficiales • Pavas 20 Oficiales • Upala 20 Oficiales 	<u>Periodo 2013</u> <ul style="list-style-type: none"> • Cartago 22 Oficiales • San José 13 Oficiales • Puntarenas 21 Oficiales • Turística 25 Oficiales TOTAL: 215 OFICIALES
<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto modelo “Taller Violencia Intrafamiliar policía, comunidad e instituciones públicas 	
<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación a 25 oficiales de Programas Preventivos, Jefes de Puesto, Director y Sub Director de la Región de Limón junto con representantes de comunidades, integrantes de redes institucionales para la atención y prevención de la violencia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Como proceso para dar seguimiento a los casos a lo interno de la institución e ir creando sensibilización sobre la violencia de género y todas sus manifestaciones. • Crear articulaciones entre instituciones, así como sensibilizar a las comunidades para tener una coordinación más efectiva con la policía.
Resultados esperados:	
<ul style="list-style-type: none"> • Creación de la boleta V-01 de reporte obligatorio de los casos VIF a las Oficinas Áreas Rectoras de Salud en cada cantón. 	
Actividades	Logros
Se participa en la comisión de normativas creada en el Ministerio de Salud, se toman acuerdos que vayan acorde a la funcionalidad y operatividad del Programa VIF del Ministerio de Seguridad Pública	El Ministerio de Salud emite un oficio a las áreas de salud, DVS-232-2012 con fecha del 23 de abril de 2012, donde informa que Fuerza Pública enviará en forma digital la información solicitada en la Boleta V01.
Proyecto/Programa: Política de Igualdad y Equidad de Género	
Revisión y actualización de la Política Institucional de Igualdad y Equidad de Género, garantizando en todos los niveles de actuación la concordancia y armonización con la Política Nacional de Igualdad y Equidad de Género (PIEG).	Política elaborada, pendiente de aval del Sr. Ministro.
<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto/Programa: Taller: “Abordaje de la Violencia Doméstica” y Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres. 	
Se logró impartir un taller de 40 horas, a 25 personas de Apoyo Legal Policial (Alfa – Limas), y 3 representantes del Departamento Disciplinario Legal. El taller fue impartido por personal del INAMU, la Fiscalía de Delitos Sexuales y Escuela Judicial.	25 personas de Apoyo Legal actualizadas en las Leyes de Violencia Doméstica y Penalización de la Violencia contra las Mujeres. En todos los casos de VIF, la policía solicita al asesor legal las indicaciones para los procedimientos a seguir.
Taller sobre Intervención en crisis en VIF y Abuso Sexual	

96 personas integrantes de la Dirección de Programas Policiales Preventivos capacitadas en intervención en crisis en situaciones de abuso sexual y violencia intrafamiliar.	La Fundación Ser y Crecer capacitó a 96 Agentes contra la Violencia Intrafamiliar.
<ul style="list-style-type: none"> • Brindar atención a víctimas de Violencia Intrafamiliar y Abuso Sexual con opciones de albergue y alimentación 	
Caseta de Atención Policial Integral CAPI	Proyecto Policía – Comunidad - Municipalidad, ubicado en San Sebastián – López Mateos. Creado mediante iniciativa de Asociación de Vecinos GIPREGAL y el Ministerio de Seguridad Pública.

H. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL:

Resultados esperados:	
<ul style="list-style-type: none"> • Población capacitada en materia de Hostigamiento y Acosos Sexual en Colegios Técnicos. 	
Actividades	Logros
Talleres de capacitación externa en materia de Hostigamiento y Acosos Sexual en Colegios Técnicos.	11 talleres sobre Acosos Sexual a un total de 252 estudiantes de décimo año del Colegio Vocacional de Heredia (136 hombres y 116 mujeres)
Material formativo e informativo sobre la Ley de Hostigamiento y Acoso Sexual	
Actividades	Logros
Elaboración de material de apoyo sobre la Ley de Hostigamiento y Acosos Sexual en el Empleo y la Docencia (boletines y afiches)	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de 10 mil boletines. Elaboración de 2 mil afiches.
Reglamentos Internos de Trabajo en el sector privado que incluyen el capítulo de Acoso sexual y su procedimiento de atención de denuncias.	
Actividades	Logros
Asesoría y aprobación de Reglamentos Internos de Trabajo en el sector privado que incluyen el capítulo de Acoso sexual y su procedimiento de atención de denuncias.	<ul style="list-style-type: none"> • Se aprobaron 14 Reglamentos Internos con ese capítulo incluido, en este momento existen 91 trámites en proceso de aprobación.
Actividades	Logros
<ul style="list-style-type: none"> • Reglamentos de Acoso Sexual en el sector privado independientes del reglamento interno de trabajo. 	
<ul style="list-style-type: none"> • Asesoría y aprobación de Reglamentos de Acoso Sexual en el sector privado independientes del reglamento interno de trabajo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se aprobaron 22 Reglamentos de Acoso Sexual independientes del reglamento interno mencionado en el aparte anterior, y hay 30 más en trámite de aprobación

I. PODER JUDICIAL:

A. OTRAS ACTIVIDADES REPORTADAS EN EL INFORME

- El Poder Judicial en su informe plantea múltiples acciones realizadas que se vinculan con la línea estratégica 2, mejoramiento de la atención brindada por las instituciones, a través de la normatización de los servicios, la especialización de personal en materia de violencia contra las mujeres y las evaluaciones sistemáticas para la adecuación de los servicios. Se citan las siguientes acciones, las cuales en su mayoría se sustentan en Actas, acuerdos, copias de documentos e informes institucionales, según se resume a continuación:
- 3 talleres de “Valoración del riesgo en relaciones de pareja” en San José por parte de la Comisión Permanente para el Seguimiento de la Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar.
- Ciclo de Conferencias, organizados por la Comisión Permanente para el Seguimiento de la Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar en coordinación con la Escuela Judicial, sobre en temas específicos sobre Violencia Doméstica y Penalización de la Violencia contra las Mujeres, programadas para el mes de noviembre de 2013 en el Primer Circuito Judicial de San José:
 - Lineamientos sobre las responsabilidades estatales de reparación transformadora
 - Lineamientos de la CEDAW a los Estados sobre el acceso a la justicia de las mujeres
 - Acceso a la justicia y mujer migrante
 - Conquista de la mujer en el campo laboral.
- Foro Nacional sobre Violencia Doméstica, organizado por la Comisión Permanente para el Seguimiento de la Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar en coordinación con la Escuela Judicial (Programado para noviembre de 2013).
- Elaboración de un CD con material sobre los temas de género y violencia intrafamiliar para su distribución al personal judicial que atiende la materia y dentro del marco de conmemoración del Día Internacional de la No Violencia contra las Mujeres, por parte de la Comisión Permanente para el Seguimiento de la Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar en coordinación con la Secretaría Técnica de Género.
- 2 Talleres para la conmemoración del Día Internacional de la No Violencia contra las Mujeres, en coordinación con la Secretaría Técnica de Género:
 - Análisis del resultado del Informe Mesoamericano sobre delitos sexuales, con la parcelación de los fiscales y fiscalas que atienden la Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres y delitos sexuales.
 - Valoración de las medidas de protección y el seguimiento de los despachos judiciales que atienden la materia.
- Evacuación de 18 consultas por parte de la Comisión Permanente para el Seguimiento de la Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar, provenientes de despachos, oficinas internas e instituciones externas, como: Fiscalía Adjunta de Alajuela, Fiscalía de Delitos Sexuales y Violencia Intrafamiliar, Equipo de Trabajo Social y Psicología de Aguirre y Parrita, Juzgado de Violencia Doméstica de Puntarenas, Hatillo, Santa Cruz, II Circuito Judicial de San José, Pérez Zeledón, Juzgado de Familia de Turrialba, Defensa Pública, Contraloría de Servicio de San José, Comisión de Control Interno, Juzgado de Pensiones Alimentarias de la Unión, Instituto Nacional de la Mujer, Ministerio de Seguridad Pública, Área de Salud de Valverde Vega. Así también consultas provenientes de la página web (Actas de la Comisión) Lo que permite hacer recomendaciones, emitir directrices enfocadas en la atención oportuna y adecuada de los casos.

- Implementación del Registro de Agresores. Reuniones de coordinación entre la Comisión Permanente para el Seguimiento de la Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar, Dirección Ejecutiva, Registro Judicial y Departamento de Informática para dar seguimiento y proponer acciones para la implementación del Registro de Agresores en violencia doméstica, previsto en la Ley contra la Violencia Doméstica.
- Análisis de Informes del Departamento de Planificación. Seguimiento y valoración de los informes del Departamento de Planificación sobre la materia, por parte de la Comisión Permanente para el Seguimiento de la Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar, Comisión de Monitoreo de la Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres Secretaría Técnica de Género. En seguimiento a las recomendaciones que compete a la Comisión de Seguimiento y Atención de la Violencia Doméstica del PJ.
- Revisión de perfiles profesionales. Revisión de los perfiles profesionales en los puestos de perito judicial del Departamento de Trabajo Social y Psicología, con la propósito de verificar la inclusión como uno de sus requisitos laborales el conocimiento de la temática de género y violencia de género. Acción realizada por el Departamento de Trabajo Social y Psicología (DTSP).
- Actualización de los lineamientos técnicos –metodológicos en materia de violencia doméstica y familia, incorporando las modificaciones efectuadas a las leyes referentes a la materia, así como temas específicos respecto a género y violencia doméstica, que sean competentes al DTSP (en proceso).
- Curso de “Evaluación forense de la Violencia Sexual y Doméstica” Dirigido al personal de Departamento Trabajo Social y Psicología a cargo de los peritajes, con el objetivo de actualizar los conocimientos teóricos y prácticos de los peritos y peritas judiciales.
- Valoración de mujeres imputadas, en los casos donde se presume ser víctimas de violencia doméstica, acción realizada por la DTSP.
- Segunda encuesta sobre “Características y prevalencia de la violencia doméstica en empleadas y empleados judiciales” Realizado por la Comisión de Atención a la Violencia en Empleadas y Empleados Judiciales. Cuestionario aplicado a 967 personas de las cuales 461 son mujeres y 506 varones, la cantidad efectiva de instrumentos completos fueron de 854, de los cuales 39 fueron de personas que manifestaron estar en violencia y 160 haberla sufrido en el pasado.
- Elaboración de desplegable “Masculinidad y prevención de la violencia”. Se realizó un tiraje de 8000 ejemplares que fueron distribuidos a funcionarios varones de todos los circuitos judiciales.
- Campaña por medios virtuales, divulgación de contenido del desplegable “Construyendo relaciones más saludables con la pareja; hijas e hijos; compañeras y compañeros de trabajo; consigo mismo. Campaña difundida A partir del 2012, divulgación una vez cada seis meses.
- Servicio de salud para empleadas y empleados judiciales. El servicio de salud para empleadas y empleados judiciales en los distintos circuitos reportó haber atendido casos donde existen situaciones de violencia doméstica o de pareja.
- Creación de una cuenta de correo electrónico para la atención. Empleados Judiciales. Implementación de una cuenta de correo electrónico cvd-ej@poder-judicial.go.cr, con el fin de contar con un medio por el cual realizar consultas, y cuya existencia se divulga una vez a la quincena por las redes internas. De agosto del 2012 a junio del 2013 se han recibido 21 consultas.

- Campaña interna. Divulgación masiva por correo interno de campaña con el tema “La manipulación y sus características”
- Conversatorio a nivel nacional sobre la efectiva aplicación de Ley contra la Violencia doméstica a partir de su reforma y las medidas de seguimiento (22 de noviembre de 2012).
- Seguimiento y monitoreo a la aplicación de la Ley de Penalización de Violencia contra las Mujeres, con el fin de determinar las causas socio jurídicas del alto porcentaje de desestimaciones y definir un perfil socio demográfico de la víctima y el agresor. La metodología implementada se basó en entrevistas realizadas a expertas y expertos en el tema, estudio de las estadísticas Institucionales y análisis de una muestra de 113 expedientes, cuya causa de término, durante el cuarto trimestre del 2010, haya sido la desestimación.
 - Se logró determinar como causas:
 - Jurídicas: La falta de interés de la víctima, falta de prueba y atipicidad.
 - Sociales: Las condiciones económicas, familiares, educativas, laborales y psicológicas de la víctima.
 - Institucionales: La presencia de personal judicial desconocedor y conciente de las necesidades y condiciones de las mujeres víctimas de violencia. La necesidad de contar con estrategias que resguarden la integridad y privacidad del relato de la víctima (despersonalización). Falta de articulación y/o efectividad en los mecanismos de apoyo y acompañamiento, así como su acceso oportuno y expedito. Ausencia de espacios adecuados para la atención de la víctima y la recepción de la denuncia. Tomar en cuenta las pruebas para el fortalecimiento de la causa y no solo en el relato de la víctima. Errores de desatención y revisión aislada del expediente, para lo cual éste debe ser analizado de forma integral.
 - Interinstitucionales: La falta de coordinación efectiva entre las instancias involucradas y fortalecimiento de las redes apoyo.
- En dicho estudio se recomendó:
 1. Mejorar los procesos de sensibilización y capacitación a todo el personal judicial vinculado con la atención y abordaje de los procesos relacionados con la violencia intrafamiliar (juezas y jueces de violencia doméstica y penales, fiscalas y fiscales, defensoras y defensores públicos, trabajadoras y trabajadores sociales y psicólogas y psicólogos, así como personal auxiliares judicial).
 2. El Ministerio Público deberá: revisar la carga de trabajo y la organización de las fiscalías con el fin de brindar una atención más expedita y personalizada con la víctima, asistir al debate y participar en las reuniones de las redes de apoyo, -conforme la disponibilidad presupuestaria lo permita, acondicionar las plantas físicas que cuenten con más espacio para poder entrevistar a las víctimas con total privacidad, con la coordinación y apoyo de las redes, facilitar a las fiscalas y fiscales la labor de hacer y mantener contacto con las escuelas y los hospitales (públicos y privados).
 3. Revisar la carga de trabajo y organización de cada una de las oficinas involucradas en el proceso.
 4. Hacer atenta instancia a las fiscalas y fiscales y a las juezas y jueces, respecto la importancia de estudiar detalladamente los casos, así como las gestiones presentadas por las partes, para resolver acorde con lo que corresponde. El estudio del expediente debe ser complementario a lo que se diga en las audiencias orales.
 5. Trabajar en la anonimización de los datos, con el propósito de establecer mecanismos para la protección de la identidad de la víctima en los peritajes psicosociales.
 6. Promover el uso de las medidas alternas, en especial de la suspensión del proceso a prueba.
 7. Optimizar los procesos de citación.
 8. Mejorar la recolección de la información personal de la víctima y del agresor dentro del expediente.

9. Agilizar la ayuda que se le da a la víctima por medio del fondo a cargo de la Dirección Ejecutiva.
- Circular según acuerdo del Consejo Superior en sesión N° 78-12 del 3-08-12, Acerca de la improcedencia de conciliar en asuntos donde exista violencia doméstica. Se acordó comunicar el criterio de la Comisión de Violencia Doméstica que considera improcedente conciliar en casos de violencia doméstica, ni proponer la conciliación ni homologar acuerdos en los casos de otras materias, donde está presente un evento de violencia doméstica.
 - Circular según acuerdo del Consejo Superior en sesión N° 90-10 del 7-10-2010, informando de los lineamientos a seguir para la notificación de resoluciones que ordenan medidas de protección en violencia doméstica. En dicha circular se indica, principalmente:
 - Trámite para notificar la resolución que ordena las medidas de protección en violencia doméstica las cuales deben ser notificadas de forma a quien le son impuestas. Lo anterior para efectos de facilitar la persecución penal de los delitos generados a partir de un incumplimiento de las medidas de protección ordenadas.
 - Las notificaciones que deban practicarse dentro del perímetro judicial serán realizadas por medio de las Oficinas de comunicaciones judiciales. Las jefaturas de dichas dependencias deberán garantizar una respuesta prioritaria y expedita atendiendo a la especial naturaleza de la materia de Violencia Doméstica.
 - Cuando sea necesario practicar una notificación fuera del perímetro judicial la comisión se dirigirá al Jefe o Jefa de puesto o Delegación cantonal que corresponda.
 - Cada despacho que atiende esta materia, debe establecer los mecanismos de coordinación con las autoridades de la Fuerza Pública –jefes y jefas de puesto. Para estos propósitos la autoridad judicial podrá requerir el auxilio de las Oficinas de comunicaciones judiciales, administraciones regionales y utilizar los medios electrónicos y convencionales idóneos, en cuyo caso será necesario confirmar la recepción y dejar la respectiva constancia en los autos.
 - Para facilitar la comunicación el Ministerio de Seguridad pondrá a disposición del Poder Judicial.
 - En los casos en que la víctima insista en diligenciar ante la policía administrativa la entrega de la comisión para notificación, los jueces y juezas encargadas del proceso podrán entregar a la persona gestionante una copia de la comisión, sin que este acto signifique la omisión del trámite de coordinar con Fuerza Pública la comisión para la respectiva notificación.
 - Valoración del riesgo y coordinación con las y los fiscales y las autoridades de la policía administrativa.
 - Las autoridades judiciales competentes para conocer solicitudes de medidas de protección por aplicación de la Ley contra la Violencia Doméstica deben valorar los casos de acuerdo con los lineamientos descritos en el “Protocolo Interinstitucional de intervención para la atención de mujeres de riesgo alto de muerte por violencia” (Circular 66-2007 de la Secretaría de la Corte) y el Protocolo institucional de evaluación de factores de riesgo para mujeres solicitantes de medidas de protección por violencia de pareja.

B. EXPERIENCIAS EXITOSAS

PROYECTO/PROGRAMA: • Plataforma Integral para el Servicio de Atención de Víctimas de Violencia (PISAV)	
Actividades	Logros
• Integración en un solo lugar o espacio físico el Juzgado de Violencia Doméstica, Juzgado de Pensiones	• El objetivo de la creación del PISAV es reunir y coordinar servicios gratuitos de asistencia psicológica, jurídica, sanitaria y social, así como otros servicios interinstitucionales que garantice un efectivo acceso a la justicia, para evitar o mitigar la revictimización e implementar mecanismos adecuados de operativización de derechos y propiciar

<p>Alimentarias, Fiscalía, Defensa Pública, Departamento de Trabajo Social y Psicología y la Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito.</p>	<p>una justicia restaurativa.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por su parte, el Departamento de Planificación se avocó en analizar la estructura interna de la administración de justicia, para reunir los servicios que se le prestan, centralizarlos y así evitar la repetición de actuaciones que revictimicen y propiciar una tramitación expedita y oportuna, tal como consta en el oficio 063-PLA-2011, se definió: • Localidad en la cual se ubicaría el PISAV (Pavas). • Recurso humano requerido (jueces y juezas, funcionarios de la Defensa Pública, OIJ, y Ministerio Público, Departamento de Trabajo Social y Psicología y personal de apoyo). El costo del recurso humano recomendado dentro de dicho estudio es de ₡242.868.000.00 • Condiciones del inmueble, accesibilidad, mobiliario, entre otros. • Recurso tecnológico necesario, computadoras, conexiones telemáticas. • Incorporación de aspectos relacionados con los proyectos cero papel, audiencias orales y concentradas, por lo que es necesario proyectar la necesidad de equipo de grabación con esos fines. • Seguimiento sobre la evolución del proyecto. <ul style="list-style-type: none"> • Posteriormente, con dos meses de iniciar sus labores se analiza el funcionamiento de la Plataforma, tal como consta en el oficio 275-PLA-2012, identificándose: <ul style="list-style-type: none"> • Baja afluencia de asuntos. • Carencia de una rotulación idónea del edificio del PISAV. • La mayoría de las personas usuarias que se presentan al PISAV, lo hace para realizar una consulta o manifestación. • Poco tiempo de espera para ser atendido por parte del personal, así como tiempo en la atención, lo cual indica que se le está dando a la persona usuaria una atención ágil. • Las personas usuarias no están aprovechando el servicio de Denuncias Únicas debido a que por la naturaleza de las materias que se tramitan y las condiciones socioeconómicas, están interesados principalmente en denuncias de Violencia Doméstica y de Pensiones Alimentarias. • Las personas usuarios tienen una excelente impresión del PISAV. • La Sección de Estadística en el oficio 570-PLA-2013, definió la metodología que se utilizará para la captura de la información asociada a las personas que hacen uso de los servicios del PISAV. <ul style="list-style-type: none"> • Además se han realizado los siguientes estudios de plazas: • 4.1 Oficio 34-PLA-PI-2012, donde se asignan 3 juezas o jueces conciliadores, 2 jueces o juezas supernumerarios, 1 juez o jueza coordinadora, 5 técnicos judiciales, 1 notificador, 2 fiscalas o fiscales auxiliares y 2 defensoras o defensores públicos. Con una inversión en recurso humano por ₡417.910.000 colones. Ubicados en el Juzgado de Pensiones y Violencia Doméstica, así como en la Defensa Pública y Fiscalía de Pavas. • 4.2 Finalmente, en el estudio 64-PLA-CE-2013, se recomienda mantener las plazas asignadas al PISAV al momento del estudio y con
--	--

	<p>un costo de ¢ 338.400.000.00, con el fin de dar continuidad al PISAV en Pavas, por cuanto posee las condiciones necesarias para que trabaje bajo esa modalidad, y tomar en cuenta la estructura en recurso humano en el caso de replicar el PISAV a otros sectores, el cual se estima en ¢614.492.000.00.</p>
<p>PROYECTO/PROGRAMA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modelo de abordaje en materia de Pensiones Alimentarias, bajo el enfoque oral– electrónico, a partir del 2009²¹. Implementado: • Juzgado de Pensiones Alimentarias del ICJ de Alajuela • Juzgado Pensiones Alimentarias del II CJ de San José • Juzgado de Pensiones Alimentarias Desamparados • Juzgado Pensiones Alimentarias Heredia • Juzgado de Pensiones Alimentarias del I CJ San José 	
<p>Actividades</p>	<p>Logros</p>
<p>Establecer un modelo de organización en la materia de Pensiones Alimentarias, sustentado en la oralidad y predominantemente electrónico, apegado al marco normativo vigente, principios, institutos y límites legales que no son objeto de interpretación, a efecto de que se atiendan las garantías fundamentales de las personas en forma integral, oportuna y que se garantice la independencia del Juez y la Jueza</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La implementación del modelo oral electrónico en los Juzgados de Pensiones Alimentarias cuenta entre sus logros: • Implementación de las audiencias previas de conciliación, lo que se ha convertido en una oportunidad para las partes de resolver sus diferencias mediante un acuerdo convenido y obtener de parte de la administración de justicia una respuesta más expedita a su conflicto. • Contar con nuevos procedimientos que le permiten resolver de forma oportuna los procesos presentados. • Incursión del componente tecnológico para el trámite del expediente, lo que brinda mayor agilidad y orden para realizar las tareas, así como un mejoramiento del ambiente laboral. • Fortalecerse como un modelo sostenible y exitoso, desde su implementación en el 2009. • Reducción de los tiempos de respuesta. • Brindar a la persona usuaria un servicio oportuno y de calidad. • Asesoría legal gratuita por parte de la Defensa Pública. • Mejora el acceso a la justicia para las poblaciones en condición de vulnerabilidad. • Los informes elaborados hasta la fecha por parte del Departamento a lo largo del Proyecto son²²: <ul style="list-style-type: none"> • 070-PLA-2009: Análisis y Diagnóstico de la situación del Juzgado. • 425-PLA-2009: Plan de acciones de corto plazo para mejorar la situación del Juzgado del I CJ Alajuela. • 436-PLA-2009 y 854-PLA-2009: Informe de seguimiento a las acciones recomendadas. • 095-PLA-PI-2009: Relacionado con la asignación del recurso humano para el 2010. • 218-PLA-2010: Evaluación y seguimiento del Proyecto. • 069-PLA-PI-2010: Informe de requerimientos de recurso humano para el 2011. • 036-PLA-PI-2011: Informe de requerimientos de recurso humano para el 2012. • 1465-PLA-2011: Informe de resultados de la implementación del proyecto. • Informe 036-PLA-PI-2012: Informe de requerimientos de recurso

²¹ El proyecto surge en el 2008, como respuesta a una necesidad institucional en busca de una mejora sustancial en las prestación del servicio, muy especialmente en esta materia, por su alta sensibilidad y contenido social.

²² Información tomada del estudio 267-PLA-2013.

	<p>humano para el 2013.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El costo del proyecto de Pensiones Alimentarias, periodo 2009-2012 es el siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Recurso Humano ₡1.468.745.750 • Alquiler local ₡32.957.280.00 • Alquiler servicios ₡29.542.446.00 • Alquiler equipo ₡78.296.640.00 • Remodelaciones ₡9.847.481.00 • Digitalización ₡1.299.749.40 • Total ₡1.620.689.346.40
<p>PROYECTO/PROGRAMA: Modelo de abordaje integral, interdisciplinario e interinstitucional de atención a las personas usuarias del Juzgado de Violencia Doméstica de Cartago.</p>	
<p>ACTIVIDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dicho modelo se implementó con el fin de mejorar los métodos de trabajo, procesos y organización del Juzgado de Violencia Doméstica de Cartago para brindar un mejor servicio a las personas usuarias. Para lo cual se determinó como necesario: • Medir la carga de trabajo general y por tipo de puesto (niveles de productividad, eficiencia del despacho), con el fin de medir la capacidad instalada en relación con su carga de trabajo. • Analizar las variables vinculadas a un Despacho Modelo (recurso humano, infraestructura física, oralidad, automatizaciones, distribución-localización). • Formular y validar las posibles alternativas de solución para definir las mejoras a implementar enfocadas hacia un despacho modelo. <p>Establecer los indicadores de gestión para valorar el impacto del rediseño implementado y monitorear posteriormente los niveles de calidad y productividad del Juzgado; además de la percepción del usuario.</p>	<p>LOGROS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe 890-PLA-2012 del Departamento de Planificación, conocido por el Consejo Superior en sesión 64-13 20/06/13, artículo XXIX, en que se tuvo por recibido el citado informe, referente a los resultados del diagnóstico de la primera etapa de rediseño de procesos que se está desarrollando en el Juzgado de Violencia Doméstica de Cartago. Entre sus logros, se tienen: <ul style="list-style-type: none"> • Reducción del circulante. • Reducción de los tiempos de respuesta, al lograrse: • Disminución en el tiempo de devolución de acta de notificación de la Fuerza Pública • Atención inmediata al momento de interponer la denuncia por parte de la Fiscalía, lo que mejora sustantivamente el servicio y a su vez repercute en una disminución de la cantidad de testimonios de piezas que ingresan al Ministerio Público. • Disminución en el tiempo de espera para la realización de los peritajes y la incorporación de la oralidad, por parte del Patronato Nacional de la Infancia. • Agilidad en el proceso y celeridad en los trámites, dado que la persona usuaria el día que se apersona logra-, interponer la denuncia por la vía penal, si así lo desea, solicitar las medidas de protección y fijación de la pensión alimentaria provisional. • Se fortalece la coordinación interinstitucional entre las distintas instituciones y organizaciones de la comunidad, vinculadas con la atención de las personas usuarias de los Juzgados de Violencia Doméstica. • Proyección y trabajo con la comunidad, al iniciarse un proceso de sensibilización y concientización hacia la comunidad sobre el fenómeno de la violencia intrafamiliar.

PROGRAMA/PROYECTO: Incorporación nuevo Programa Presupuestario denominado Servicio de Atención y Protección de Víctimas y Testigos	
Actividad	Logros
<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud ante Corte Plena y Ministerio de Hacienda la creación del Programa Presupuestario. (oficio DGPN-0381-2011 del 11 de mayo, firmado por la señora Directora, Marjorie Morera, se aprobó la apertura del Programa que se denominará “Servicio de Atención y Protección de Víctimas y Testigos”, bajo el código presupuestario 950). • Incorporación de oficinas al Programa. • Distribución del personal y asignación de recurso humano especializado. <p>Asignación de espacio físico y gastos variables como infraestructura, automóviles y otros específicos para el Programa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación del Programa Presupuestario. • Formulación presupuestaria y elaboración de planes estratégicos, planes anuales operativos y similares del Programa. • Inclusión del Programa dentro del Plan Estratégico 2013-2017 Institucional. <p>Mejoramiento del servicio a las personas usuarias judiciales en lo relativo a protección, atención u otros.</p>
Producción estadísticas género –sensitive	
PROGRAMA/PROYECTO: Información estadística asociada a la aplicación de Ley de Penalización de Violencia contra las Mujeres, a partir del 2010	
Efectuar análisis comparativo de principales movimientos de trabajo ocurridos en las fiscalías penales del Ministerio Público, juzgados penales y tribunales penales del país, en cuanto a los procesos relacionados con Ley de Penaliz. de Violencia Contra la Mujer.	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con información estadística anual en relación al tema.
PROGRAMA/PROYECTO: Estadísticas relacionadas con las mujeres fallecidas por el delito de femicidios de acuerdo con la Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres en su artículo 21 y por Femicidio Ampliado en el marco de aplicación de la Convención Internacional de Belém Do Pará., a partir del 2010.	
ACTIVIDAD	LOGROS
<ul style="list-style-type: none"> • Desde el 2002 recopilado información relacionada al fenómeno de violencia intrafamiliar, homicidio y femicidio. • Compilando variables tales como: <ul style="list-style-type: none"> • Principales actores • Detonantes • Área geográfica de incidencia 	<ul style="list-style-type: none"> • Dicha acción ha permitido contar con dos productos específicos: <ul style="list-style-type: none"> • Base de datos • Estadísticas históricas de dicho fenómeno • Con base en los productos anteriores, se logra presentar: <ul style="list-style-type: none"> • Informe de Mujeres fallecidas por femicidio en Costa Rica, bajo el ámbito de la ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres y la aplicación de la Convención Internacional Belém Do Pará y CEDAW, cuyo último informe es el 716-PLA-2013.

<ul style="list-style-type: none"> • Edad de la víctima, forma del acometimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación del informe resultado a la Comisión de Seguimiento del Sistema Nacional para la atención y la prevención de la violencia intrafamiliar.
<p>Programa/ Proyecto: Estadísticas provenientes de los despachos competentes en materia de Familia, Pensiones Alimentarias, Violencia Doméstica, Laboral y las fiscalías, remitidas trimestralmente a la Sección de Estadística del Departamento de Planificación del Poder Judicial, que contemplan variables de género y accesibilidad, a partir del 2012.</p>	
Actividad	Logros
<ul style="list-style-type: none"> • Recopilación de las siguientes variables: • Sexo • Edad • Estado Civil • Nacionalidad • Ocupación 	<ul style="list-style-type: none"> • Se espera que la información recopilada permita construir un perfil de las personas usuarias en dichas materias. • Actualmente, se está recibiendo información proveniente de los despachos competentes en las materias indicadas. • A los datos remitidos, se les ha efectuado una revisión superficial, identificándose la presencia de inconsistencias por deficiente registro de la información en los despachos u oficinas judiciales.
<p>Programa/proyecto: Producción de estadísticas con perspectiva de género y accesibilidad de las personas usuarias de la Defensa Pública, 2013.</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Recopilación de las siguientes variables: • Sexo • Edad • Estado Civil • Nacionalidad • Ocupación • Personas con discapacidad • Personas de descendencia indígena 	<ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con información de las personas usuarias de la Defensa Pública dentro de los Anuarios Estadísticos Judiciales por medio de los siguientes cuadros: • Total de personas usuarias de la Defensa Pública, según oficina y sexo. • Total de personas usuarias de la Defensa Pública, según materia y sexo. • Nacionalidad de las personas usuarias de la Defensa Pública. • Total de personas usuarias de la Defensa Pública, según clasificación de edad y oficina de ingreso. • Total de personas usuarias de la Defensa Pública, que presentan alguna discapacidad. • Total de personas usuarias de la Defensa Pública que pertenecen a algún grupo indígena
<p>Programa/proyecto: Implementación del Plan Piloto en los Juzgados Penales, con el fin de obtener variables asociadas al otorgamiento o no de medidas cautelares, según el sexo de la persona.</p>	
Actividad	Logros
<p>Asociación y análisis de las medidas cautelares dictadas o no, en relación con el sexo de la persona.</p>	<p>Información estadística en construcción.</p>
<p>Programa/proyecto: Estudio de opinión acerca de las razones por las cuales las mujeres no concursan en puestos de magistratura suplente, Fiscalía General, Dirección del Organismo de Investigación Judicial y Defensa Pública, 2013.</p>	
Actividad	Logros
<p>Determinar las razones por las cuales las</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El Poder Judicial ha logrado importantes avances para el logro de la equidad entre hombres y mujeres; sin embargo, hay un gran vacío en

<p>servidoras judiciales no optan por participar en concursos para Magistraturas suplentes, Dirección de la Defensa Pública, Organismo de Investigación Judicial y Fiscalía General, con el fin de proporcionar insumos que faciliten la definición de estrategias o acciones afirmativas que motiven la participación de mujeres a las instancias competentes.</p>	<p>los esfuerzos por conciliar las responsabilidades laborales y familiares y en el apoyo efectivo por parte de las jerarquías para que las mujeres avancen en ascender a puestos de jerarquías.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las sociedades androcéntricas, como la costarricense, construye y distribuye los roles de género de forma desigual, lo cual incide en las cargas de trabajo y en las oportunidades laborales y educativas para las mujeres. Lo que hace evidente la necesidad de desarrollar diferentes medidas y estrategias internas en la organización, dirigidas a buscar la armonía entre los intereses y necesidades de las personas (hombres y mujeres) en los diferentes ámbitos de sus vidas orientadas a: impulsar y desarrollar acciones de sensibilización, promover servicios de cuidado y atención a hijos e hijas, desplegar medidas de flexibilización de los horarios y reorganización de los tiempos de trabajo. • La participación formal de las mujeres en cualquiera de los puestos no tiene obstáculos expresos; no obstante, son las opciones reales de ser electas, las que se ven obstaculizadas por patrones culturales vinculados al patriarcado que hace, en la práctica, que las mujeres no sean consideradas para ocuparlos. • Resulta muy necesario que el Poder Judicial tenga un papel proactivo en la definición de mecanismos efectivos de apoyo a las mujeres y acciones afirmativas para la equiparación en el acceso a puestos
---	---

Anexo 2

Ubicación geográfica de las redes locales de atención y prevención de violencia intrafamiliar:

El mapa muestra la distribución de las 77 redes locales existentes, según región, en el territorio nacional.

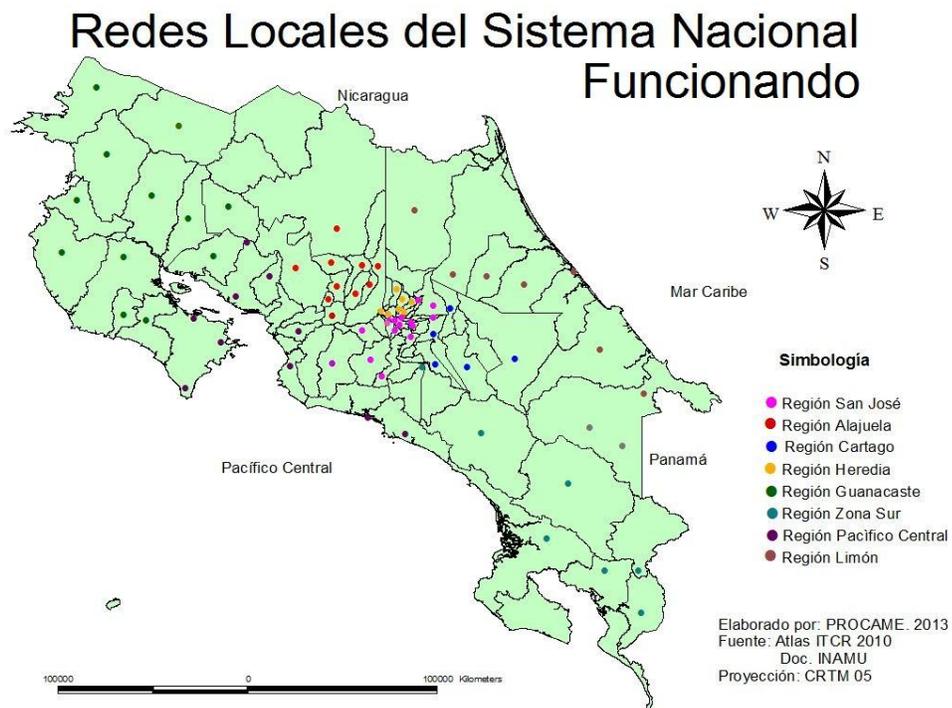


Figura 1: Ubicación de las redes locales funcionando

Anexo 3

Guía metodológica

Informe de rendición de cuentas, Plan Nacional de Atención y Prevención de la Violencia contra las mujeres en las relaciones de pareja y familiares como por hostigamiento sexual y violación, PLANOVI- Mujer 2010-2015

Introducción

El Área de Violencia de Género del Instituto Nacional de las Mujeres –INAMU -, como ente encargado de la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Intrafamiliar, presenta el instrumento metodológico para el proceso de rendición de cuentas del Plan Nacional de Atención y Prevención de la Violencia contra las mujeres en las relaciones de pareja y familiares como por hostigamiento sexual y violación PLANOVI MUJER 2010-2015, retomando las líneas estratégicas de dicho plan, así como los resultados esperados producto de las actividades planteadas, debido a que el seguimiento es fundamental para conocer el estado de situación que permitirá la retroalimentación oportuna y la toma de decisiones por parte de jerarcas institucionales y otras instancias comprometidas con la erradicación de la violencia contra las mujeres.

El presente instrumento metodológico responde a la necesidad de contar con un instrumento de programación, seguimiento y evaluación institucional que permita, de forma sistemática y oportuna la identificación del avance de los objetivos del PLANOVI MUJER.

Cabe señalar que las acciones desarrolladas para la rendición de cuentas del PLANOVI están en el marco de la Ley 8688, Creación del Sistema de Atención y Prevención de la Violencia contra las mujeres y la violencia intrafamiliar, la cual define la obligatoriedad de todas las instituciones de acuerdo a sus competencias de llevar a cabo acciones en el marco de dicha ley.

Dicho instrumento contempla la información establecida específicamente en el PLANOVI MUJER, incluyendo líneas estratégicas, resultados esperados, algunas de las actividades, evidencia de las actividades realizadas, desafíos y actividades planificadas para el próximo año.

La comprensión de este instrumento, por parte de las personas representantes de las instituciones, es importante para el proceso de seguimiento sobre el avance del Plan de Acción de PLANOVI y en consecuencia como un mecanismo para una mayor transparencia en la gestión pública asociada a la obligatoriedad de la rendición de cuentas.

Las Instituciones del Sistema seleccionadas en esta ocasión para la elaboración de este informe son las ocho instituciones del Consejo Nacional (INAMU, MS, MSP, MEP, MTSS, CCSS, PJ, PANI) y las tres instituciones que permiten el acceso a recursos de apoyo para las mujeres que enfrentan situaciones de violencia (IMAS, INA, MIVAH).

Los indicadores fueron seleccionados y analizados por la Comisión de Evaluación y Cumplimiento de Políticas, por la Comisión de Seguimiento del Sistema y por la Secretaría Técnica.

1. Objetivo del seguimiento

Valorar el avance en el Plan Nacional de Atención y Prevención de la Violencia contra las mujeres en las relaciones de pareja y familiares como por hostigamiento sexual y violación, para tener información oportuna que permita la toma de decisiones desde las Instancias del Sistema Nacional.

2. Periodicidad

El periodo que se abarca en este informe de rendición de cuentas, comprende de **Enero 2012 a Junio 2013**.

3. Presentación de informes

Las instituciones deberán presentar sus informes ante la Secretaría Técnica del PLANOVI, ubicada en el Área de Violencia del INAMU, a más tardar el **viernes 16 de agosto del 2013**, o a su respectivo enlace, como se detalla a continuación:

Institución	Nombre del Enlace con la Secretaría Técnica	Número de Teléfono	Correo Electrónico
1. Ministerio de Salud	Rosey López Monge	25278492	rlopez@inamu.go.cr
2. Ministerio de Seguridad Pública	Isabel Cascante López	25278487	icascante@inamu.go.cr
3. Ministerio de Educación Pública	Inés Delgado Castro	25278488	idelgado@inamu.go.cr indelcastro@gmail.com
4. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Inés Delgado Castro	25278488	idelgado@inamu.go.cr indelcastro@gmail.com
5. Caja Costarricense de Seguro Social	Darcy Araya Solano	25278487	daraya@inamu.go.cr darcyaraya@gmail.com
6. Poder Judicial	Darcy Araya Solano	25278487	daraya@inamu.go.cr darcyaraya@gmail.com
7. Patronato Nacional de la Infancia	Rosey López Monge	25278492	rlopez@inamu.go.cr
8. Instituto Nacional de Aprendizaje	Ibelis Velasco Fuentes	25278489	ivelasco@inamu.go.cr
9. Instituto Mixto de Ayuda Social	Ibelis Velasco Fuentes	25278489	ivelasco@inamu.go.cr
10. Ministerio de Vivienda y Asentam. Humanos	Isabel Cascante López	25278487	icascante@inamu.go.cr

Se realizará una segunda sesión de trabajo para la evaluación de esta tarea, el día jueves 19 septiembre, de 9 a 1pm, en el INAMU Granadilla Norte.

La sistematización de estos informes la realiza la Secretaría Técnica para rendir un informe al Consejo Nacional del Sistema y este a su vez al Consejo de Gobierno sobre el avance de las políticas nacionales y sectoriales aprobadas por el Sistema Nacional.

Asimismo, como parte de la Conmoción Nacional e Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, se realizará una presentación de los Informes de Rendición de Cuentas por parte del INAMU.

4. Glosario

- a. **PLANOVI-MUJER 2010-2015:** Plan Nacional de Atención y Prevención de la Violencia contra las mujeres en las relaciones de pareja y familiares como por hostigamiento sexual y violación.

- b. **Plan de Acción PLANNOVI-MUJER:** es el marco operativo- programático de PLANNOVI-MUJER
- c. **Componentes de PLANNOVI:** Según el PLANNOVI- Mujer 2010-2015:
- **Político Institucional:** comprende todas aquellas condiciones institucionales que permitan la viabilidad del plan y su implementación eficiente y efectiva, sustentada en instancias de respaldo técnico político, una conducción estratégica a nivel nacional y local, y una ética de transparencia y rendición de cuentas.
 - **Promoción y Prevención:** comprende todas aquellas acciones que promuevan nuevas formas de interacción humana basadas en el respaldo a la dignidad de las personas y en el derecho a vivir sin violencia, a través de la remoción sistemática de patrones socioculturales que originan y legitiman diversas desigualdades y diversas formas de discriminación que afectan a las mujeres.
Asimismo, implica el desarrollo de acciones que permitan anticiparse a la ocurrencia de la violencia, identificando los procesos que contribuyen a desencadenarla; y a reducir su impacto.
 - **Atención:** comprende todas aquellas respuestas interinstitucionales e intersectoriales que garanticen una atención –a las mujeres mayores de 15 años de edad, afectadas por la violencia en las relaciones familiares y de pareja, así como por hostigamiento sexual o violación- una estrategia integral, de calidad, oportuna, accesible, segura y efectiva, basada en los enfoques de derechos humanos y género, que les permita la restitución de sus derechos, romper con los ciclos de violencia y aportar alternativas que les faciliten el disfrute de una vida digna y libre de violencia.
- d. **Ficha técnica:** Instrumento de recolección de información compuesto por los siguientes elementos:
- **Línea estratégica:** Es el medio para lograr los objetivos estratégicos marcados por la Institución. Es la base sobre la que se derivan los resultados esperados.
 - **Resultados esperados:** Qué se pretende alcanzar a través de las actividades.
 - **Actividades:** Son las tareas o acciones formuladas que cada institución debe ejecutar para el logro de los resultados esperados.
 - **Actividades realizadas:** Son las acciones o tareas que se llevaron a cabo en el periodo solicitado. Explicar de forma breve esas acciones o tareas, incluyendo número de actividades, número de personas participantes, documentos elaborados, todas aquellas que evidencien con detalle lo que se hizo.
 - **Evidencia reportada:** Se refiere a documentos, listas de asistencia, lineamientos, videos, fotografías, agendas, temarios, Planeamientos Institucionales, informes, reportes, entre otros.
 - **Desafíos:** Acciones o tareas a mejorar para la realización de las actividades y la consecución de los resultados esperados.
 - **Actividades planificadas para el 2014:** Son aquellas tareas o acciones que se planifiquen para el 2014 para el cumplimiento del PLANNOVI-MUJER.
 - **Institución responsable:** Es la institución que debe ejecutar o contribuir al logro de las metas del PLANNOVI-MUJER.
- e. **Experiencia exitosa:** Son aquellas actividades que la Institución considera que le ha permitido dar saltos cualitativos para avanzar en la promoción/ prevención o atención de las mujeres víctimas de violencia.
Resultados esperados: Qué se pretendió alcanzar a través de las actividades.
Logros: Hacer un breve detalle de los saltos cualitativos, de aprendizaje, de calidad, que han permitido avanzar en las metas propuestas.

5. Cronograma de actividades

Actividades	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre
1. Reunión inducción para la elaboración del Informe de Rendición de Cuentas							
2. Envío de la Ficha Técnica para rendición de Informe							
3. Elaboración del Informe							
4. Entrega del informe de rendición de cuentas				16-Ago			
5. Revisión del informe por parte de las enlaces de la Secretaría Técnica							
6. Evaluación del Instrumento para la rendición de cuentas					19-Sep		
7. Sistematización de los Informes							
8. Entrega del Informe a Presidenta del INAMU							
9. Presentación del Informe al Consejo Nacional							
10. Presentación del Informe al Consejo de Gobierno							
11. Presentación del Informe 25 de noviembre							



Informe para rendición de Cuentas del Sistema Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Intrafamiliar

Institución que rinde cuentas: **NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN**

Periodo del Informe: **Enero 2012 a Junio 2013**

I Componentes de PLANOVI MUJER

Componente Político Institucional

Línea estratégica:

Fortalecimiento de las Redes Locales de Prevención y Atención de la Violencia contra las Mujeres, para la ejecución del Plan a nivel Local

Resultados Esperados	Actividades	Actividades realizadas	Evidencia aportada	Desafíos	Actividades planificadas para el 2014
<i>Fortalecimiento de las Redes Locales de Prevención y Atención de la Violencia contra las Mujeres.</i>	1. Creación de lineamientos, mecanismos y/o directrices que hayan definido canales de comunicación intra-institucional para el seguimiento a la ejecución de la política en nivel local		Documento: Nota, directriz, lineamiento/s dirigido/s desde la Institución a sus representantes a nivel local.		

MUESTRA DE FICHA TÉCNICA UTILIZADA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS.

VIII. Documentos de referencia²³

Instituto Nacional de las Mujeres, Fondo de Población de Naciones Unidas. Gestión de rectoría para la atención y prevención de la violencia contra las mujeres. Consultoras Ana Cecilia Escalante Herrera, Carmen Lía Meoño Soto. Documento Final, 2012.

Instituto Nacional de las Mujeres. PLANOVI-Mujer 2010-2015. Plan Nacional de Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres en las Relaciones de Pareja y Familiares como por Hostigamiento Sexual y Violación. 1 ed. San José: INAMU, 2012.

Instituto Nacional de las Mujeres. Informe de Gestión de seguimiento a las redes locales de Atención y Prevención de la Violencia contra las mujeres y la violencia Intrafamiliar. Área de Violencia de Género, INAMU, setiembre de 2013.

Ley de Creación del Sistema Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Intrafamiliar, N° 8688. 1 ed. San José: INAMU, 2009.

²³ La multiplicidad de evidencia recopilada para el informe y suministrada por las instituciones, ha sido referida en los apartados correspondientes; dada la cantidad y diversidad no se cita en este apartado. Todos los documentos presentados como evidencia permanecen en archivos digitales y físicos del Área de Violencia de Género del INAMU.